



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
MAESTRÍA EN FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS**

**TESIS PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE  
MAGÍSTER EN FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS**

**TEMA:**

**“EVALUACIÓN DE LA EMISIÓN DE NOTAS PROMISORIAS  
EN EL AÑO 2004 POR PARTE DEL G.A.D.I.  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE COMO FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO”**

**AUTOR:**

**ING. DANNY EDGAR MONCAYO BAJAÑA**

**TUTOR:**

**ECON. VIVIANA SACOTO CASTILLO, MSC.**

**GUAYAQUIL – ECUADOR  
OCTUBRE, 2015**

## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
<b>TÍTULO</b> "EVALUACIÓN DE LA EMISIÓN DE NOTAS PROMISORIAS EN EL AÑO 2004 POR PARTE DEL G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO."		
<b>AUTOR/ ES:</b> Ing. Com. Danny Edgar Moncayo Bajaña	<b>REVISORES:</b> MSc. Viviana Sacoto Castillo	
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad de Guayaquil	<b>FACULTAD:</b> Ciencias Económicas	
<b>CARRERA:</b> Magíster en Finanzas y Proyectos Corporativos		
<b>FECHA DE PUBLICACION:</b>	<b>Nº DE PÁGS:</b> 149	
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Fuentes de Financiamiento - Finanzas Municipales		
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Notas Promisorias – Gobiernos Autónomos Municipales – Alcantarillado Sanitario y Pluvial – Fuentes de Financiamiento- Obras Públicas		
<b>RESUMEN:</b> El presente trabajo de investigación muestra una evaluación y análisis de la emisión de notas promisorias realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule en el año 2004 como fuente de financiamiento para la ejecución de la obra de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en su cabecera cantonal. Las notas promisorias son una alternativa de financiamiento que pueden ser empleadas por los Gobiernos Autónomos Municipales, no obstante existe limitada información disponible sobre ellas, por lo cual mediante la evaluación de un proceso de emisión, identificando los factores que conllevaron a considerar este instrumento de financiamiento, los requisitos y regulaciones a las cuales se debía ajustar la emisión de estas obligaciones y del estudio de aspectos sociales, económicos y financieros presentados hasta la culminación del flujo de pagos, se presenta como una herramienta de análisis que complementa a la evaluación financiera y social que deban realizarse previo a posibles emisiones por parte del GAD Municipal de Daule o cualquier otro municipio en busca de financiamiento acorde a sus capacidades financieras para la ejecución de obras públicas en cumplimiento de sus competencias exclusivas establecidas dentro del marco jurídico que rige a los gobiernos autónomos municipales en concordancia con el logro del buen vivir de quienes habitan dentro de su jurisdicción territorial.		
<b>Nº DE REGISTRO:</b>	<b>Nº DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL :</b>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b>	<b>NO</b>
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b> Ing. Danny Moncayo Bajaña	<b>Teléfono:</b> 042-795011 - 0996883291	<b>E-mail:</b> ingdannymoncayo@hotmail.com
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>	<b>Nombre:</b> Econ. Natalia Andrade Moreira, MSc.	
	<b>Teléfono:</b> 2293083 – 2293052	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:nandramo@hotmail.com">nandramo@hotmail.com</a> <a href="http://www.ug.edu.ec">www.ug.edu.ec</a>	

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y Carrión, edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 250-9054

Guayaquil, 12 de Agosto del 2015

Señora Economista  
**Marina Mero Figueroa**  
**DECANA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de Guayaquil  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Una vez que se ha terminado el proceso de revisión de la tesis titulada: **“EVALUACIÓN DE LA EMISIÓN DE NOTAS PROMISORIAS EN EL AÑO 2004 POR PARTE DEL G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO”**, del autor Ing. Danny Edgar Moncayo Bajaña, previo a la obtención del grado académico de Magíster en Finanzas y Proyectos Corporativos; informo a usted que el trabajo se ha realizado conforme a la hipótesis propuesta por el autor, cumpliendo con los demás requisitos metodológicos exigidos por su Dirección.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

**MSc. Viviana Sacoto Castillo**  
**TUTORA DE TESIS**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mi madre quien en todo momento me ha brindado su apoyo en la consecución de mis metas personales y profesionales.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la administración Municipal del GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule por haberme brindado su apoyo proporcionando la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Agradezco a la Econ. Viviana Sacoto quien fue mi tutora, por su gran ayuda y comprensión en el desarrollo de esta tesis.

Un especial agradecimiento a mis compañeros de clases y grandes amigos Ing. Karen Ruiz Navarrete, Ing. Paula Guim Bustos, Econ. Diana Jordán Bolaños y Econ. Simon Velásquez, con quienes compartí gratos momentos en la maestría.

Agradezco a mi familia por su apoyo incondicional.

**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
MAESTRÍA EN FINANZAS  
Y PROYECTOS CORPORATIVOS**

---

**“EVALUACIÓN DE LA EMISIÓN DE NOTAS PROMISORIAS EN EL AÑO 2004 POR PARTE DEL G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO”.**

**Autor: Ing. Com. Danny Moncayo Bajaña  
Tutora: Econ. Viviana Alexandra Sacoto Castillo, MSc.**

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación muestra una evaluación y análisis de la emisión de notas promisorias realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule en el año 2004 como fuente de financiamiento para la ejecución de la obra de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en su cabecera cantonal. Las notas promisorias son una alternativa de financiamiento que pueden ser empleadas por los Gobiernos Autónomos Municipales, no obstante existe limitada información disponible sobre ellas, por lo cual mediante la evaluación de un proceso de emisión, identificando los factores que conllevaron a considerar este instrumento de financiamiento, los requisitos y regulaciones a las cuales se debía ajustar la emisión de estas obligaciones y del estudio de aspectos sociales, económicos y financieros presentados hasta la culminación del flujo de pagos, se presenta como una herramienta de análisis que complementa a la evaluación financiera y social que deban realizarse previo a posibles emisiones por parte del GAD Municipal de Daule o cualquier otro municipio en busca de financiamiento acorde a sus capacidades financieras para la ejecución de obras públicas en cumplimiento de sus competencias exclusivas establecidas dentro del marco jurídico que rige a los gobiernos autónomos municipales en concordancia con el logro del buen vivir de quienes habitan dentro de su jurisdicción territorial.

El diseño de investigación utilizado fue exploratorio, se revisó y procesó la información existente en el GAD Municipal de Daule, procediendo después a un campo de investigación explicativo que permitió aceptar la hipótesis planteada sobre si “La Emisión de notas promisorias en el año 2004 por parte del G.A.D.I. Municipalidad del cantón Daule como fuente de financiamiento, favoreció la ejecución de la obra de alcantarillado sanitario y pluvial en el cantón”.

**Palabras Claves:** Notas Promisorias – Gobiernos Autónomos Municipales – Alcantarillado Sanitario y Pluvial – Fuentes de Financiamiento- Obras Públicas

**UNIVERSITY OF GUAYAQUIL  
FACULTY OF ECONOMIC SCIENCE  
MASTERY IN FINANCE AND CORPORATE PROJECTS**

---

**“EVALUATION OF PROMISSORY NOTES PRODUCTION MADE BY  
THE G.A.D.I. MUNICIPALITY OF DAULE CITY IN 2004, AS A  
SOURCE OF FINANCING”.**

**Author: Ing. Com. Danny Moncayo Bajaña**

**Tutor: Econ. Viviana Alexandra Sacoto Castillo, MSc.**

**ABSTRACT**

This research introduce an evaluation and analysis of the production of promissory notes made by the Municipality of Daule in 2004, as a source of financing in order to develop the construction of the public structure for Sanitary Sewer and Pluvial Drainage located into the biggest part of the territory where the Municipality of Daule has jurisdiction. The promissory notes are an alternative source of financing that can be used by all the Municipalities of Ecuador, but is less used due to the little information available about it. Because of this reason, the evaluation of the process of production of this promissory notes, Identifying the factors that they carried to considering this instrument of financing, the requirements and regulations to which it had to fit the emission of these obligations and the study of social, economic and financiers aspects that happened up to the culmination of his flow of payments, seeks to contribute with an useful element of analysis which complements the financial and social evaluation before the production of promissory notes by the Municipality of Daule or any other local government in search of an additional source of financing consistent with the financial capacity to develop the construction of the public structure in compliance of its exclusive competences established inside the juridical frame that rules the local governments and get the good life style for all who live in his jurisdiction .

This research was designed using the exploratory method. Also, all the existent information from the Municipality of Daule was reviewed and processed. After, the explanatory method was used to obtain and confirm the hypothesis about if “the productions of promissory notes made by the Municipality of Daule in 2004, as a source of financing, favored develop the construction of the public structure for Sanitary Sewer and Pluvial Drainage”.

**Keywords:** Promissory notes - Local Governments - Sanitary and Rain Sewer - Sources of Financing – Public structure

## ÍNDICE GENERAL

Índice General	VIII
índice de Tablas	X
Índices de Gráficos	XII
Índice de Anexos	XIII
Introducción	1
Planteamiento del problema	5
Objetivos de la investigación	10
Justificación e importancia	11
Planteamiento de hipótesis	12
<b>Capítulo 1.- El cantón Daule en el año 2003 y la necesidad del Alcantarillado en su Cabecera Cantonal</b>	<b>13</b>
<b>1.1. El Cantón Daule</b>	<b>13</b>
1.1.1. Descripción	13
1.1.2. Administración Municipal	17
1.1.3. Situación Financiera del Gobierno Municipal	18
1.1.3.1. De los ingresos	19
1.1.3.2. De los egresos	21
<b>1.2. Alcantarillado</b>	<b>22</b>
1.2.1. Necesidad de alcantarillado	22
1.2.2. Área de cobertura	23
1.2.3. Aspectos sociales	24
1.2.4. Costo del alcantarillado	25
1.2.4.1. Sistema de tratamiento de aguas servidas	25
1.2.4.2. Sistema de tratamiento de aguas lluvias	27
1.2.5. Fuentes de financiamiento	28

<b>Capítulo 2.- Proceso de emisión Notas Promisorias</b>	
<b>2.1. Notas Promisorias</b>	29
2.1.1. Definición y usos	29
2.1.2. Notas promisorias como fuentes de financiamiento para Municipios.	30
<b>2.2. Normas Constitucionales y Legales (Vigentes en el año 2004).</b>	32
2.2.1. Descripción de las normas aplicadas	33
2.2.2. Síntesis del Marco Legal	35
<b>2.3. Aspectos Financieros y Técnicos</b>	37
2.3.1. Fuentes de Financiamiento – análisis y comparación	37
2.3.2. Proyecciones y evaluación financiera (2004-2014)	39
2.3.3. Fases de alcantarillado a ejecutarse	42
2.3.3.1. Definición y conceptos de la obra	44
2.3.4. Adjudicación de la obra	46
2.3.5. Garantía para el pago de notas promisorias	47
<b>Capítulo 3.- El cantón Daule después de la ejecución de las obras de alcantarillado.</b>	48
<b>3.1. Alcantarillado y su aporte en la consecución del Sumak Kawsay</b>	53
3.2. Beneficios para el desarrollo económico del cantón	60
3.3. La ejecución de obras complementarias al alcantarillado	64
3.4. El financiamiento por medio de notas promisorias y su Impacto dentro del presupuesto municipal (2004-2014 )	71
3.4.1. Comparación de Proyecciones versus realidad	72
3.4.1.1. Comparación de Ingresos	73
3.4.1.2. Comparación de Egresos	79
3.4.1.3. Flujo de Ingresos y Egresos del Sistema de Alcantarillado.	84
3.4.1.4. Posibles causas de las Variaciones	88
<b>Capítulo 4.- Conclusiones</b>	92

## ÍNDICE DE CUADRO

		<b>Página</b>
Cuadro No. 1	Causas y consecuencias del problema	7
Cuadro No. 2	Ingresos 2000-2003	20
Cuadro No. 3	Ingresos propios del GAD municipal de Daule año 2003	21
Cuadro No. 4	Obras de alcantarillado a ejecutarse – año 2003	23
Cuadro No. 5	Costo estimado del sistema de tratamiento de aguas servidas a ejecutarse	25
Cuadro No. 6	Costo estimado del sistema de tratamiento de aguas lluvias a ejecutarse	27
Cuadro No. 7	Alternativa de financiamiento banco del estado	38
Cuadro No. 8	Alternativa de financiamiento notas promisorias	38
Cuadro No. 9	Resumen de proyección de ingresos y egresos municipio de Daule 2004-2014	40
Cuadro No. 10	Resumen de proyección de ingresos y egresos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial año 2005-2014	41
Cuadro No. 11	Relación porcentual ingresos ley del 15% / amortización de la deuda año 2004-2014	42
Cuadro No. 12	Sistema de tratamiento de aguas servidas obra final a ejecutarse año 2004	43
Cuadro No. 13	Sistema de tratamiento de aguas lluvia obra final a ejecutarse 2004	43
Cuadro No. 14	Crecimiento de población del cantón Daule 1990 – 2010	49
Cuadro No. 15	Dinámica poblacional a nivel de áreas del cantón Daule	49
Cuadro No. 16	Dinámica poblacional del cantón Daule a nivel de parroquias	51
Cuadro No. 17	Total de viviendas por tipo de servicio higiénico o escusado por cantón Daule y parroquia urbana y rural	55
Cuadro No. 18	Efectos de las aguas residuales.	56
Cuadro No. 19	Uso de suelo cantonal	57

Cuadro No. 20	Recaudación del impuesto de patente municipal cabecera cantonal de Daule año 2004-2014	62
Cuadro No. 21	Número de establecimientos: manufactura, artesanía, comercio y servicios 2014	63
Cuadro No. 22	Inversión en obra pública cantón de Daule año 2004-2014	64
Cuadro No. 23	Inversión en obra pública por tipo de obra 2004-2014	65
Cuadro No. 24	Cantón Daule servicios de energía eléctrica	68
Cuadro No. 25	Cantón Daule servicios de conexión de agua potable	70
Cuadro No. 26	Comparación de ingresos presupuestos vs real 2004 – 2014	74
Cuadro No. 27	Ingresos por financiamiento de notas promisorias	75
Cuadro No. 28	Comparación de ingresos por asignaciones del presupuesto general del estado presupuestos versus real	75
Cuadro No. 29	Recaudación de impuestos prediales 2004-2014	77
Cuadro No. 30	Comparación de egresos presupuestos vs real 2004 – 2014	79
Cuadro No. 31	Egresos por obras de alcantarillado 2004-2005	80
Cuadro No. 32	Flujo de pagos de notas promisorias 2004 - 2014	81
Cuadro No. 33	Egresos por alcantarillado primer contrato cabecera cantonal	82
Cuadro No. 34	Egresos por alcantarillado segundo contrato cabecera cantonal	83
Cuadro No. 35	Flujo proyectado sin considerar los egresos por pago de notas promisorias	85
Cuadro No. 36	Flujo proyectado considerando los egresos por pago de notas promisorias	86
Cuadro No. 37	Recaudación por Contribuciones Especiales por Mejoras 2011 – 2014	87

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

		<b>Página</b>
Gráfico No. 1	Cantón Daule de la provincia del guayas	8
Gráfico No. 2	Cabecera cantonal del cantón Daule	9
Gráfico No. 3	Mapa del cantón Daule – limites	14
Gráfico No. 4	Distribución de población por parroquia y género	15
Gráfico No. 5	Distribución de obras públicas en el año 2003	22
Gráfico No. 6	Área de cobertura de alcantarillado a ejecutarse año 2004	24
Gráfico No. 7	Distribución de población: área urbana y rural 2010 (Pastel)	50
Gráfico No. 8	Distribución de población: área urbana y rural (Barras)	50
Gráfico No. 9	Usos de suelos cantón Daule	58
Gráfico No. 10	Usos de suelos cantón Daule	65
Gráfico No. 11	Tenencia de vivienda en el cantón Daule	67
Gráfico No. 12	Tenencia de vivienda en el cantón Daule (no incluye área urbana de la parroquia la aurora)	68

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Página</b>
Anexo No. 1 Parte pertinente del acuerdo ministerial 086 (ministerio de economía y finanzas)	99
Anexo No. 2 Resultados del censo de población y vivienda 2010 - Daule (instituto nacional de estadística y censo)	100
Anexo No. 3 Ingresos propios del GAD Municipal de Daule año 2003	101
Anexo No. 4 Nota promisorio emitida por el GAD municipal de Daule	102
Anexo No. 5 Proyecciones de ingresos 2004-2014	104
Anexo No. 6 Fideicomiso sobre la asignación de la ley del 15%	105
Anexo No. 7 Actividades manufactureras y artesanales en el cantón Daule	110
Anexo No. 8 Actividades de servicio en el cantón Daule	112
Anexo No. 9 Estados financieros ingresos y gastos 2004 – 2014	113

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación busca analizar la emisión de obligaciones, específicamente, notas promisorias, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule como una fuente de financiamiento para la ejecución de obras públicas y dar cumplimiento a las responsabilidades que establece el ordenamiento jurídico actual, teniendo como base de estudio la única emisión de obligaciones (notas promisorias) que se realizó en el año 2004 para la ejecución de obras de alcantarillado sanitario y pluvial en su cabecera cantonal.

En la actualidad, la administración municipal está desempeñando un papel de suma importancia en cuanto a permitir un acceso transparente a la información que respalda las gestiones realizadas en la canalización de los recursos hacia los diferentes sectores dentro del territorio adscrito según ordenamiento territorial al Cantón Daule y a la vez, éste se encuentra en un periodo de transformación en donde deberá reestructurar sus políticas en cuanto al manejo y registros de sus transacciones en miras de una modernización financiera y administrativa que permita optimización de recursos.

El sistema integrado de Administración de recursos Financieros Municipal, constituye el conjunto de principios, normas y procedimientos bajo los cuales el sector municipal realiza la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso eficiente de los ingresos y egresos municipales.

Con este fin se analiza lo acontecido el 19 de octubre del 2010, del cual mediante la publicación del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD), en el Ecuador se estableció una nueva organización territorial con el objetivo descentralizar del Gobierno

Central competencias y recursos hacia los ahora denominados GAD`S; dicho cuerpo de ley busca mejorar la prestación de servicios públicos, redistribuir las riquezas, impulsar el desarrollo territorial, fortalecer la institucionalidad local y nacional, así como promover la participación social.

Bajo la nueva estructura de gobierno, los GAD`S, asumen de manera progresiva competencias sobre servicios públicos y por ende asumen la responsabilidad de brindar de manera óptima dichos servicios, lo que conlleva a un mayor compromiso de lograr una administración eficiente de los ingresos propios y de las asignaciones que le corresponden sobre el presupuesto general del estado para cumplir con dicho objetivo.

Los GAD`S participan del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, es decir aquellos provenientes de impuestos y aranceles, así como los provenientes de actividades petroleras y mineras respectivamente; que para el año 2014 estaban presupuestados en USD \$ 2.977.226.261,29 de acuerdo a lo registrado en la base de datos del Ministerio de Finanzas en el acuerdo ministerial No. 086 de abril del 2014, los cuales se distribuyen de conformidad a lo establecido en el Art. 192 del COOTAD siendo asignados 27% de este valor a los GAD`S, Provinciales, 67% a los GAD`S Municipales y Metropolitanos y el 6% a los GAD`S Parroquiales Rurales.

El GAD Municipal de Daule presupuesta recibir para el año 2014 USD \$ 14.761.607,52 como asignación por parte de Gobierno Central, lo que representa un 26,53% del total de ingresos presupuestados para el mismo año que espera ascienda a los USD \$ 57.818.899,85.

Del censo de población y vivienda realizado en el año 2001, al que se realizó en el año 2010, la población de Daule pasó de tener 85.148 habitantes a

120.326, es decir un crecimiento del 3,84% según los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) realizado en el año 2010.

Uno de los servicios más demandados por la Población del cantón Daule, es que se brinde la totalidad del servicio de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en su cabecera cantonal, la misma que al inicio de este trabajo de investigación abastecía solo al 75% de la misma, y no se había concluido por la falta de fuentes de financiamiento que hubieran permitido a la Administración Municipal concretar esta obra sin descuidar los demás sectores dentro de la jurisdicción cantonal.

La principal fuente de financiamiento externo usada por los GAD`S, es el Banco del Estado (BEDE), el mismo que fue creado para concretar, coordinar y distribuir los recursos destinados al financiamiento de proyectos prioritarios de desarrollo del sector público.

En el **CAPÍTULO I, El cantón Daule en el año 2003 y la necesidad del Alcantarillado en su Cabecera Cantonal**, se realiza una descripción del Cantón Daule en el año 2003, la situación financiera de la Administración Municipal, así como las condiciones que la ciudadanía dauleña tuvo que experimentar antes del periodo establecido dentro del plan de investigación, por la falta de proyectos como Alcantarillado Sanitario y Pluvial, lo que integrará un accionar de conocimiento del problema real que este cantón ha atravesado durante aquel periodo.

En el **CAPÍTULO II, “Proceso de emisión Notas Promisorias”**, se detalla el proceso que debió seguir el GAD Municipal de Daule para le emisión de notas promisorias, revisando las bases legales en las cuales se sustentaba y normaba este tipo de financiamiento.

**El CAPÍTULO III, El cantón Daule después de la ejecución de las obra de alcantarillado**, en este capítulo se describe el impacto que causó para el cantón Daule la ejecución de la obra de alcantarillado, la participación que ha tenido el flujo de pagos de las notas promisorias en el presupuesto de la administración municipal.

Finalmente, se presentarán las conclusiones a las cuales se llegarán como resultado del levantamiento y análisis de la información obtenida a lo largo del proceso de análisis del problema y las medidas que implementó la administración municipal para poder concebir el financiamiento para las obras planificadas en mejoramiento de la ciudad y del renombrado sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema Pluvial de la ciudad y sus alrededores.

## **EL PROBLEMA**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Daule es un cantón de la provincia del Guayas con una extensión de 475 km<sup>2</sup> y una población de 120.326 habitantes, de acuerdo al censo de población y vivienda realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Censo; cuenta además de su cabecera cantonal con cuatro parroquias rurales: Laurel, Juan Bautista Aguirre, Limonal, Las Lojas y una parroquia urbana satélite denominada la Aurora.

Dentro de la jurisdicción cantonal existe demanda de obra pública y de prestación de servicios básicos que deben ser atendidos por la Administración Municipal, ya que dentro de las funciones establecidas en el COOTAD, Art. 51 literal F. el mismo que indica se deben “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”

No obstante, si la Municipalidad de Daule centralizara sus recursos financieros en la ejecución de estas obras clasificadas como prioritarias, sólo atendería a determinado sector de su población e incumpliría lo dispuesto en el artículo citado y no estaría aplicando el principio de equidad, criterio que también estaba contemplado por la Ley de Régimen Municipal vigente hasta el 19 de Octubre del año 2010.

El GAD Municipal de Daule financia su presupuesto a través de impuestos, tasas, contribuciones, asignaciones de Gobierno y de financiamiento

obtenido por medio de préstamos, entre ellos algunos subsidiados en parte por el Gobierno Central como ayuda brindada para el cumplimiento de sus competencias, sin embargo las nuevas posturas planteadas por el Jefe de Estado Ecuatoriano quien ha dejado en manifiesto la eliminación de subsidios en los préstamos que otorgue el BEDE a los Gobiernos Municipales, sumada a las condiciones que establece dicha institución para la concesión de crédito que exigen el cumplimiento de compromisos que no siempre van acorde a la política administrativa del GAD Municipal, conlleva a la necesidad de analizar alternativas de financiamiento sostenibles que permita la ejecución de obras públicas en plazos y montos que se ajusten a la necesidad de Daule sin afectar la liquidez y la política administrativa ya establecida.

Basados en estos antecedentes, la problemática radica exclusivamente en la demanda de obra pública y de prestación de servicios básicos que deberían atenderse por las administraciones Municipales, y la consecución de fuentes de financiamiento alternativas para concretarlas, ya que la primera alternativa de financiamiento usadas por los Gobiernos Seccionales es el Banco del Estado que si bien es cierto presenta un gran beneficio, pues que otorga préstamos con subsidios, estos préstamos son condicionados a requisitos pre establecidos, a tipos de obras específicas, así como a plazos e intereses que varían dependiendo el tipo de crédito y al tipo de obra que van a financiar, parámetros que no siempre van acorde a las necesidades de los Municipio. Así, esta situación trae consigo la necesidad de evaluar otras alternativas de financiamiento que permita asumir apropiadamente las competencias exclusivas ya que de no hacerlo, surgen una serie de problemas en cadena relacionados a la evasión Tributaria, el constante crecimiento poblacional, las carencias de innovación del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial y desmejoramiento de la estructura política interna del GAD y la dificultad de adquisición de créditos convencionales.

## Causas Del Problema, Consecuencias

Una vez expuesto el problema en cuanto a fuentes de financiamientos alternas para la ejecución de obras públicas y el cumplimiento de las competencias del Gobierno Municipal de Daule, se necesita identificar las probables causas y consecuencias del problema de investigación, las mismas que se presentan a continuación:

**CUADRO NO. 1  
CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA**

CAUSAS	CONSECUENCIAS
Falta de Fuentes de financiamientos para ejecutar Obras Públicas	Inconformidad en la ciudadanía, desalienta la inversión privada por la falta de infraestructura pública y servicios básicos
Falta de Fuentes de financiamiento para asumir competencias exclusivas	Sanciones por incumplimiento de normas establecidas en cuerpos legales
Evasión Tributaria por parte de los sujetos pasivos de tributos Municipales	Disminución en la liquidez a corto plazo debido a la demora en el pago de obligaciones tributarias
Eliminación de Subsidios en préstamos otorgados por el BEDE	De ser considerado sujeto de crédito y al no estar subsidiado, implica mayores desembolsos que merman liquidez, incrementa las cuentas por pagar teniendo un mayor impacto en el presupuesto de los años que dure el crédito y disminuye la capacidad crediticia con otras instituciones
Crecimiento de la Población dentro de la Jurisdicción Cantonal	Mayor demanda de obras y servicios por parte de la Ciudadanía
Carencia de un sistema total de alcantarillado sanitario y Pluvial	Proliferación de focos infecciosos debido a la incorrecta deposición de los desechos sanitarios y pluviales
Fuentes de Financiamiento sujetas a políticas de concesión invasivas	Dificultad para acceder a créditos otorgados por organismos de Gobierno Central, debido a que sus requisitos obligan a implementar cambios en las políticas propias del solicitante de crédito

**Fuente:** Propia

**Elaboración:** El autor.

## Delimitación general del Problema

**Campo:** Finanzas Públicas.

**Área:** Finanzas Municipales – Fuentes de Financiamiento.

**Aspecto:** Evaluación de la emisión de notas promisorias como fuente de financiamiento.

**Tema:** “Evaluación de la Emisión de Notas Promisorias en el Año 2004 por parte del G.A.D.I. Municipal Del Cantón Daule como Fuente de Financiamiento”

## Delimitación Geo-Temporo-Espacial

### Geográfica

El estudio e investigación se desarrolló en el Territorio Ecuatoriano, Provincia del Guayas, Ciudad de Daule, en su cabecera cantonal.

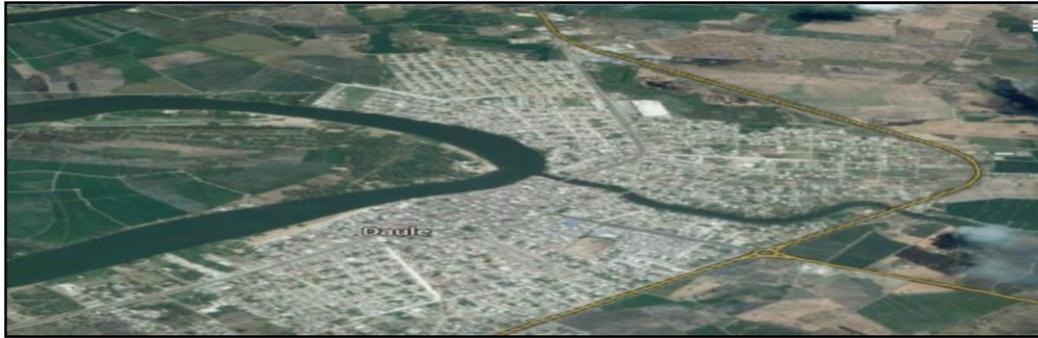
**GRÁFICO NO. 1**  
**CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**



**Fuente:** Google Maps

**Elaboración:** Google Maps

## GRÁFICO NO. 2 CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN DAULE



**Fuente:** Google Maps

**Elaboración:** Google Maps

**Tiempo:** El presente trabajo de investigación inicia su análisis el año 2004, en el cual el Gobierno autónomo Descentralizado I. Municipalidad del Cantón Daule, realizó emisión de deuda a través de notas promisorias para el financiamiento de la primera etapa del alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal de Daule y termina en el año 2014 en el que se concluye el pago de estas fuentes de financiamiento.

**Espacio:** La investigación se realizó en el Cantón Daule de la Provincia del Guayas, en su cabecera cantonal.

### **Formulación del Problema**

El problema del trabajo de investigación en desarrollo queda determinado de la siguiente manera: El GAD Municipal de Daule no cuenta con alternativas de financiamiento que acorde a su capacidad de endeudamiento permitan satisfacer la demanda de obras públicas y servicios básicos en su cabecera cantonal.

Si se emitiera obligaciones a través de notas promisorias, como fuentes de financiamiento, se lograría incrementar la ejecución de obras públicas y prestación de servicios sin perjudicar la liquidez y capacidad de pago de la Administración municipal de Daule.

## **Evaluación del Problema**

El problema es **delimitado** ya que se centra en el análisis de los recursos financieros para la ejecución de obras públicas en el cantón Daule y en la emisión de obligaciones a través de notas promisorias como mecanismo estratégico de financiamiento alterno en mejoramiento de las ya existentes.

El problema planteado es **claro** ya que expone una necesidad específica que presenta el GAD Municipal de Daule al estar limitado a fuentes de financiamiento que para su obtención involucra el cambio de políticas dentro de la administración municipal para ser considerado “sujeto a crédito”.

El problema es **relevante** ya que del resultado de la investigación se puede obtener información que beneficie a todo el cantón Daule y a quienes en el habitan, puede servir como referencia para Gobiernos Autónomos que en iguales condiciones que Daule, busquen alternativas sostenibles de financiamiento diferentes de las tradicionales.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo General**

Analizar y evaluar la emisión de notas promisorias en el año 2004 por parte del G.A.D.I. Municipalidad del cantón Daule como fuente de financiamiento para la ejecución de la obra de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en beneficio de la ciudadanía residente de la localidad urbana.

## **Objetivos Específicos**

- Conocer los incentivos del G.A.D.I. Municipalidad del cantón Daule en el año 2003 que orientaron a la administración municipal hacia la emisión de notas promisorias en el año 2004.
- Analizar el proceso para la emisión de notas promisorias de acuerdo a la normativa legal de la época.
- Evaluar el impacto en el presupuesto del GAD Municipal de Daule, generado por la emisión de notas promisorias como fuente de financiamiento de la obra de alcantarillado sanitario y pluvial. 2004-2014.

## **JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Las notas promisorias son una alternativa de financiamiento por medio de la cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden obtener recursos financieros y destinarlos a la ejecución de obras públicas.

Este tipo de financiamientos son poco comunes, el ente a beneficiarse, debe establecer una serie de análisis de los condicionamientos y requisitos legales establecidos por los inversores además de las garantías que el ente gubernamental necesita obtener por parte del gobierno central para poder lograr este tipo de financiamiento, lo expuesto corresponden a medidas impuestas en el marco jurídico que regula este tipo de endeudamiento y de no cumplirse estrictamente estos condicionantes, no es posible la emisión de notas promisorias.

Es importante que un Gobierno Autónomo Municipal, conozca ampliamente los efectos positivos o negativos que podría generar en sus presupuestos la

emisión de obligaciones a través de notas promisorias, antes de tomar la decisión de incursionar en este tipo de fuentes de financiamiento, ya que implica comprometer un flujo de desembolsos a mediano y largo plazo.

Teniendo como referencia el estudio y evaluación de un proceso de emisión de notas promisorias y de su impacto a través de los años en el presupuesto del emisor, se contarían con bases que sumen elementos de análisis para una evaluación apropiada de una posible emisión de obligaciones.

El presente trabajo de investigación tiene por objeto realizar una evaluación de la emisión de Notas Promisorias que realizó en el año 2004 el G.A.D.I. Municipal del Cantón Daule como fuente de financiamiento de la primera etapa del sistema de Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la cabecera cantonal de dicho cantón.

Se busca que la información que se obtenga como resultado de la presente evaluación, sirva como referencia para los análisis que se deban realizar previo a una emisión de notas promisorias, específicamente en las que puedan ser realizada por el GAD Municipal de Daule.

## **PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

La Emisión de notas promisorias en el año 2004 por parte del G.A.D.I. Municipalidad del cantón Daule como fuente de financiamiento, favoreció la ejecución de la obra de alcantarillado sanitario y pluvial en el cantón.

## **VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

**Variable Independiente:** Notas Promisorias.

**Variable dependiente:** Inversión Financiera en Obras públicas.

# **CAPÍTULO I**

## **EL CANTÓN DAULE EN EL AÑO 2003 Y LA NECESIDAD DEL ALCANTARILLADO EN SU CABECERA CANTONAL**

### **1.1. El Cantón Daule.**

#### **1.1.1 Descripción**

El Cantón Daule, al considerarse según la historia como uno de los cantones más antiguos del país; siendo su principal producción “El arroz” producto que hace que este lugar se vincule de forma directa en los parámetros estratégicos del plan de Seguridad Alimentaria del país.

En su estamento territorial, este se encuentra ubicado en la región costa del Ecuador, perteneciente a la provincia del Guayas, Cantonizado el 26 de noviembre de 1820, y de mayor producción agrícola de la región litoral dentro de la cuenca hidrográfica del Río Guayas, el mismo que cuenta con una superficie actual de 2.747 Km<sup>2</sup>, lo que da una densidad poblacional de 34,8 hab/km<sup>2</sup>; la altitud promedio oscila entre los 100-300 m.s.n.m. (Ecuador. Sitio Web I. Municipalidad del Cantón Daule. 2009). Pertenece al ecosistema de sabana seca tropical, con temperaturas medias entre 20 y 30° C; humedad relativa sobre el 75%. Siendo los tres últimos meses los que generan alzas en las temperaturas y precipitaciones.

En términos económicos, el turismo religioso y algunos balnearios de agua dulce sustentan estacionalmente un movimiento de turismo nacional en el Cantón.

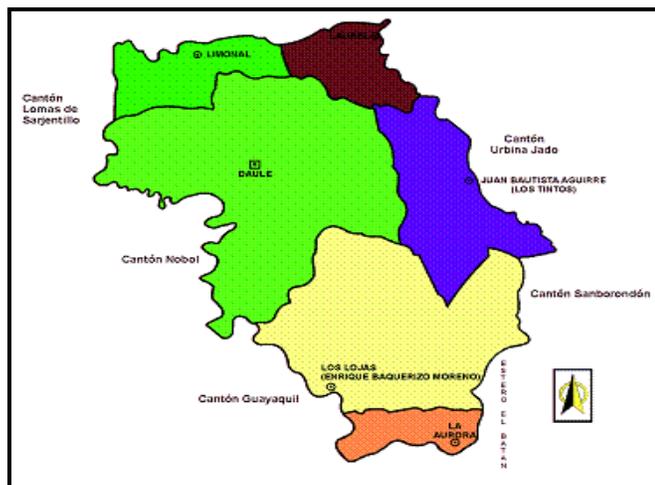
Los datos del último censo nacional del año 2010 determinan que el Cantón alcanzó la cifra de 120.326 habitantes, como producto del crecimiento vegetativo y de la migración eminentemente urbana proveniente de casi todas las provincias del país.

Daule contaba para el año 2003 con una población de 85.148 habitantes, de los cuales 31.570 Vivian en el área urbana y 53.578 en la zona rural, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2001.

### Caracterización general del territorio

El cantón Daule está ubicado en la parte central de la provincia del Guayas, limita al Norte con el Cantón Santa Lucía, al Sur con el Cantón Guayaquil, al Este con los Cantones Urbina Jado, Samborondón y Guayaquil y al Oeste con los cantones de Nobol y Lomas de Sargentillo.

**GRÁFICO NO. 3**  
**MAPA DEL CANTÓN DAULE – LIMITES**



Fuente: <http://www.efemerides.ec>

Elaboración: Google Maps

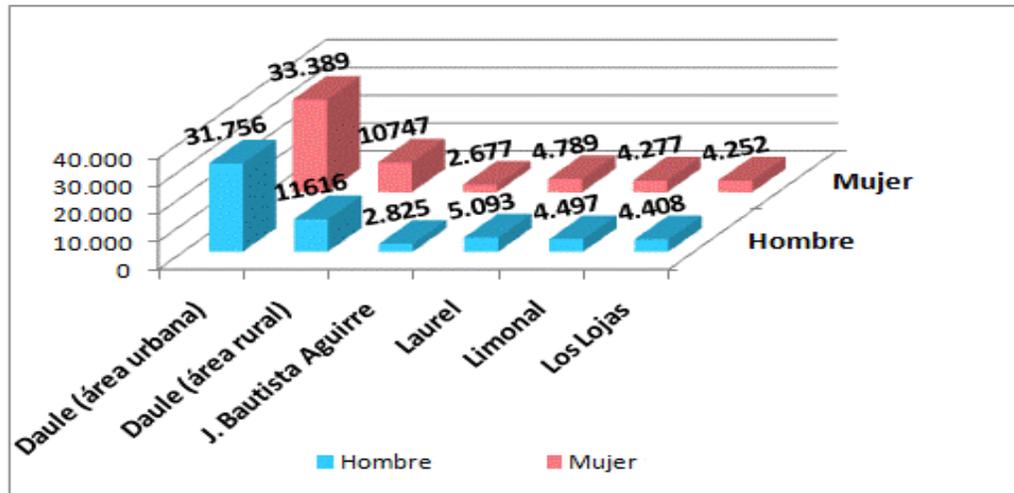
Políticamente el cantón Daule está dividido en:

- 4 Parroquias Rurales: Los Lojas, Juan Bautista Aguirre (Los Tintos), El Laurel y Limonal;
- 7 Parroquias Urbanas: Magro, Banife, Juan Bautista Aguirre, Santa Clara, Emiliano Caicedo, Vicente Piedrahíta, y la parroquia satélite La Aurora.

El número de sus recintos es de 166 según la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana Publicada en la Gaceta Municipal de Daule No. 3, del 08 de abril del 2011.

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2010 del INEC, en el territorio del cantón Daule existe una población que asciende a 120.326 habitantes, de los cuales 60.131 son mujeres y 60.195 son hombres. Aproximadamente, 65.326 viven en la cabecera cantonal y 55.181 habitan en el resto del cantón, como se puede observar en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO NO. 4**  
**DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR PARROQUIA Y GÉNERO**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censo  
**Elaboración:** Instituto Nacional de Estadística y Censo

Por lo que este análisis intenta denotar la importancia para la investigación de la indagación previa, de la cual se verifican los posibles factores inherentes al problema de una administración municipal que no cumpla con sus competencias.

Así, el analfabetismo en Daule alcanza al 13,8% de la población; el nivel promedio de escolaridad es de 5,4 años, lo que indica que la mayor parte de la población no ha alcanzado ni siquiera a culminar la educación básica.

La tasa de mortalidad infantil es de 3,6% por cada mil nacidos vivos; las principales enfermedades que afectan a los niños del cantón de 0 a 5 años son parásitos (38,5%), gripe (34,6%) y diarrea (17,7%). Los mayores de 5 años están afectados por gripe (30,8%), parásitos (23%), paludismo (23%) y enfermedades de la piel como la Sarna (7,7%). Estos resultados revelan una relación directa de las enfermedades con el déficit de servicio de agua potable y salubridad.

Los principales recursos naturales del cantón son la tierra y el agua; en cuanto a la primera, por sus condiciones climáticas, topográficas y de suelo, representa un gran potencial para la producción agrícola, en relación con el agua, la cuenca del río Daule, que forma parte del sistema de la cuenca del Guayas, constituye una de los principales recursos hídricos de la costa ecuatoriana.

La población en edad de trabajar (PET) representa el 75% de la población rural total, esto demuestra un alto grado de participación y esto se debe a la población joven existente. El gran problema radica en la falta de oportunidades de empleo, las mismas que se encuentran limitadas por una matriz estructural muy definida ligada al crecimiento y desarrollo de la principal actividad agropecuaria (arroz).

Dentro del territorio de Daule la principal actividad es la agrícola (69% de la PEA), seguidas por el comercio y la industria de transformación del arroz. No existen grandes empresas que dinamicen la actividad económica, las grandes inversiones son la de los grandes productores de arroz que cubren toda la cadena productiva desde la siembra, cosecha transformación y comercio final.

El porcentaje de trabajadores “a cuenta propia” es alto (35,1%) en relación al resto de categorías, donde destaca también los empleados asalariados que son el 32,2%. ((PDIED. 2009).cuanto a las principales actividades

agropecuarias, destaca evidentemente la producción de arroz; existen en menor medida la producción ganadera y la producción frutícola.

### **1.1.2 Administración Municipal**

Dentro de los parámetros de administración pública, esta debe mantener actividades de concienciación del importante papel que, como adquirientes de productos y servicios, pueden jugar en la promoción y protección de la propiedad industrial, y, en especial, del diseño estructural en dichos parámetros administrativos. (Guía de Administración Pública. 2009).

Así se prevé que la economía de cada sector, debe mantener siempre un constante estudio para analizar los factores de importancia; los cuales generen diagnósticos situacionales, como referentes analíticos para poder establecer propuestas según ámbitos de interés de cada localidad del cantón.

Dentro de estos parámetros la aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera tiene dentro de otros objetivos lograr mayor transparencia de la administración financiera municipal, promover la gobernabilidad y responsabilidad a nivel local.

La implantación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) dentro de la municipalidad de Daule, constituye una reforma que al hacer uso de sistemas informáticos y aplicando políticas y procedimientos contribuyen a la modernización de la administración financiera municipal, así como también transparentar el gasto, y poder emitir el mismo en los proyectos de mayor necesidad como lo son el alcantarillado sanitario y pluvial.

En base a los lineamientos financieros, en el año 2003 el Concejo Municipal y la autoridad principal (El Alcalde), elegidos por la ciudadanía como sus mandantes, estos asumieron la responsabilidad de brindar atención a la ciudadanía dauleña, mediante una administración responsable de los fondos

municipales. Así como afrontar la necesidad de que el Cantón Daule carecía absolutamente de un sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, por lo cual las máximas autoridades del cabildo resolvieron mediante sesiones de concejo del veintidós de agosto del dos mil tres, dieciséis de abril del dos mil cuatro y del dos de julio del dos mil cuatro, declarar la ejecución de esta obra como prioritaria y emergente por los peligros inminentes y graves que la falta de ella representa a la salud de los habitantes de esta ciudad.

### **1.1.3 Situación Financiera del Gobierno Municipal**

En detalle de importancia se entiende que el presupuesto financiero es el recurso óptimo para la ejecución de los proyectos antes en mención. Para esto hay que entender que “El presupuesto es un plan comprensivo en términos financieros, mediante el cual un programa de operación es efectivo por un periodo de tiempo determinado, que incluye estimaciones, actividades y proyectos comprendidos en el programa”. (Comité del Desarrollo del presupuesto. 1999).

Además, según Charles. (2012) indica que:

“Un presupuesto es a) la expresión cuantitativa de un plan de acción propuesto por la administración para un periodo determinado y b) una ayuda para coordinar aquello que deberá hacerse para implementar dicho plan. Un presupuesto incluye, por lo general, los aspectos tanto financieros como no financieros de un plan y sirve como un plano que la organización deberá seguir en un periodo próximo”. (Pag. 184)

El autor evidencia que el presupuesto es una programación de acciones cuantitativas y que permite la coordinación y el control, básicamente son estudios financieros anticipados y expresiones formales de los planes administrativos

Ante esto Jorge Burbano (1995) expresa:

“La estimación programada, en forma sistemática de las condiciones de operación, y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. El presupuesto es un conjunto de pronósticos referentes a un periodo determinado”. (Pag. 11)

Este autor es concordante al primero, existe como común denominador el criterio de que el presupuesto es un pronóstico, una programación en un tiempo establecido.

John J. W. Neuner (1997) indica:

“El presupuesto es un estimado cuidadoso de las condiciones futuras de los negocios. En ese estimado en una entidad de negocios se deben incluir los ingresos, los costos probables y los gastos, los presupuestos tienen por finalidad auxiliar a la dirección en la coordinación de sus funciones de venta, de producción y de administración” (Pag. 53)

Concordando con los autores, ya se identifica que el presupuesto financiero, es una herramienta de programación y control que busca optimizar recursos, los cual en los Gobiernos Seccionales, es una prioridad.

### **1.1.3.1 De los Ingresos.**

Según consultoría realizada en año 2004 por la compañía Rumbea & Lilliergren Asociados, que reposa en los Archivos del GAD Municipal de Daule y a los estados financieros de la época, consta:

**CUADRO NO 2.  
INGRESOS 2000-2003**

<b>Ingresos</b>	<b>Caso</b>	<b>Año</b>	<b>%</b>
<b>\$ 1'217,132.60 USD</b>	Catastro actual	2000	100
<b>\$ 3'262,794.36 USD</b>	Ascensión de Catastro	2001	168.07
<b>\$ 3'302,000.60 USD</b>	Presupuestos ejecutados y liquidados.	2002	1.2
<b>\$ 4'813,752.00 USD</b>	Inicio de ejercicio Fiscal	2003	1.2
<b>\$ 4'913,752.00 USD</b>	Finalización del Ejercicio Fiscal		

**Fuente:** GAD Municipal. Cantón Daule

**Elaboración:** Autor

En el año 2001 los ingresos ascendieron a USD \$ 3'262,794.36 equivalente a 168.07% de crecimiento, luego a USD \$ 3'302,000.60 para el año 2002 con crecimiento del 1.2%, esto en cuanto a presupuestos ejecutados y liquidados.

Para el año 2003 se tenía presupuestado USD \$ 4'813,752.00, pero al final concluyó el ejercicio fiscal con ingresos de USD \$ 4'913,752.00.

A continuación se detalla el resumen de los ingresos propios generados en el año 2003.

**CUADRO NO. 3**  
**INGRESOS PROPIOS DEL GAD MUNICIPAL DE DAULE AÑO 2003**

<b>IMPUESTOS 2003</b>	<b>\$ 413.690,45</b>	<b>70,73%</b>
Sobre la Propiedad	\$ 387.611,45	66,27%
Al Consumo De Bienes Y Servicios	\$ 1.844,83	0,32%
Impuestos Diversos	\$ 24.234,17	4,14%
<b>TASAS Y CONTIBUCIONES</b>	<b>\$ 144.861,61</b>	<b>24,77%</b>
Tasas Generales	\$ 144.861,61	24,77%
<b>RENTAS INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>\$ 26.367,37</b>	<b>4,51%</b>
Rentas Por Arrendamientos De Bienes	\$ 7.824,32	1,34%
Interés Por Mora	\$ 3.867,18	0,66%
Multas	\$ 14.675,87	2,51%
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 584.919,43</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: GAD.I. Municipal del Cantón Daule

Elaboración: El autor.

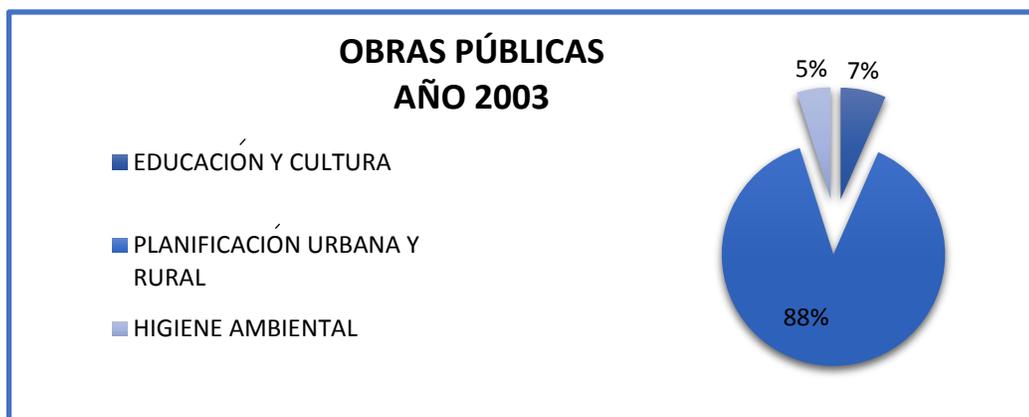
En el año 2003, la mayor fuente de ingresos propios provenía de los impuestos que representaban un 70,73% del total de ingresos generado, de los cuales el más representativo eran los impuestos prediales (*Anexo No. 3*)

#### **1.1.3.2 De los Egresos.**

El presupuesto de egresos para el año 2003 correspondía a USD \$ 4'813,752.00 de los cuales al finalizar el ejercicio fiscal registraba USD \$ 4'913,752.00 resultante de reformas presupuestarias por USD \$ 100,000.00.

Del total del presupuesto, USD \$ 2'573,345.44 fueron destinados a obras públicas, lo que representa el 52.37% del presupuesto del GAD Municipal de Daule, siendo \$ 169,316.96 USD empleados en obras destinadas a fomentar la Educación y Cultura, USD \$ 2'278,202.43 en obras de viabilidad urbana y acceso rural, USD \$ 125,826.05 en obras de servicios básicos y conservación del medio ambiente

**.GRÁFICO NO. 5**  
**DISTRIBUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL AÑO 2003**



**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del cantón Daule  
**Elaboración:** El autor.

## **1.2. Alcantarillado**

### **1.2.1 Necesidad de Alcantarillado.**

Daule, que a pesar de ser uno de los cantones más antiguos de la provincia del Guayas teniendo en el año 2003, 183 años de la instalación de su primer cabildo; presentaba carencia de un sistema de alcantarillado sanitario y pluvial lo que generaba malestar para la salud de la población por los focos de infección que se formaban, contaminación de recursos naturales (Río Daule), así como efectos secundarios tales como la desaceleración de la ejecución de obras públicas de pavimentación, aceras y bordillos y demás afines complementarias al alcantarillado y esto a su vez reducía el interés de los inversionistas en trasladar parte de sus capitales al cantón Daule.

La carencia de un sistema de drenaje de las aguas lluvias provocaba que estas se acumulen en “charcos”, se estanquen y proliferen enfermedades relacionadas con el recurso hídrico tales como: cólera, diarreas, fiebre tifoidea, tuberculosis, hepatitis, poliomiелitis, parasitosis, entre otras.

La incorrecta deposición de los desechos biológicos humanos, por la falta de alcantarillado sanitario, en el mejor de los casos terminaba en los pozos sépticos construidos en las viviendas para esta finalidad y en el peor de ellos, eran quemados o arrojados a ríos, esteros, solares vacíos, botaderos de basura, entre otros sitios que no garantizan el correcto tratamiento para este tipo de desechos y se convertían en fuentes de contaminación ambiental.

### 1.2.2 Área de Cobertura.

A pesar de que el Alcantarillado era demandado en todo el cantón, las autoridades municipales priorizaron sus esfuerzos en dar cobertura a la cabecera cantonal, para tal cometido dividieron los trabajos en dicho sector en dos etapas que abarcan parte de la cabecera cantonal de Daule diferenciando al sector céntrico como “Ciudad de Daule” y un segundo sector denominado “Banife” que también conforma la cabecera cantonal y se encuentra delimitada del sector céntrico de la ciudad por un estero que lleva el mismo nombre Banife, de las cuales en el año 2003 se tomó la decisión de ejecutarlas según el siguiente cuadro.

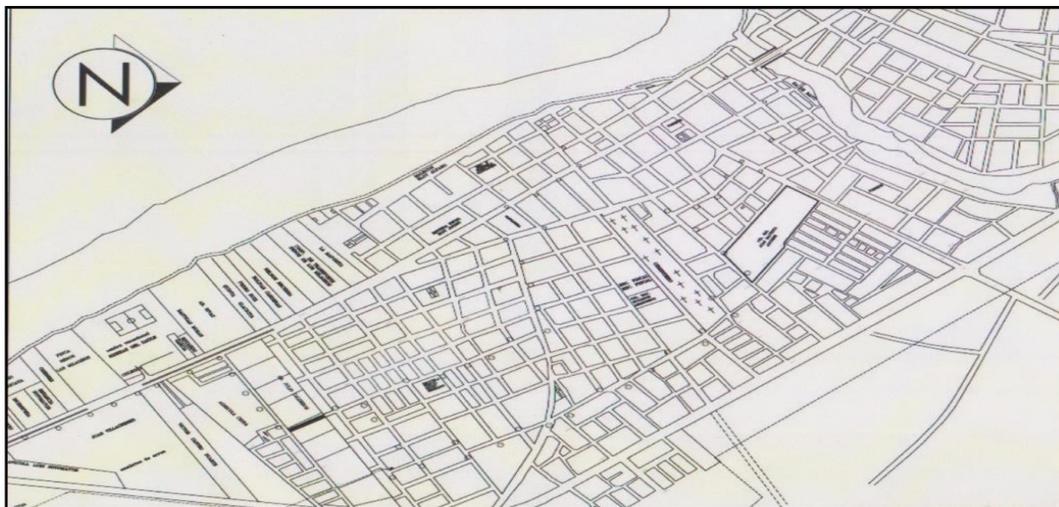
**CUADRO NO. 4  
OBRAS DE ALCANTARILLADO A EJECUTARSE – AÑO 2003**

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ETAPAS	
		1	2
ALCANTARILLADO SANITARIO H.S.	CIUDAD DAULE	X	X
ALCANTARILLADO SANITARIO H.S.	SECTOR BANIFE	NO SE EJECUTA	X
ESTACION DE BOMBEO POZO HUMEDO	CIUDAD DAULE	X	NO SE EJECUTA
ESTACION DE BOMBEO POZO HUMEDO	SECTOR BANIFE	NO SE EJECUTA	X
LAGUNAS FACULTATIVAS DE MADURACION	DAULE-BANIFE	X	X
MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	DAULE-BANIFE	X	X

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del cantón Daule

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del cantón Daule

**GRÁFICO NO. 6**  
**ÁREA DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO A EJECUTARSE**  
**AÑO 2004**



**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del cantón Daule  
**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del cantón Daule

### **1.2.3 Aspectos sociales**

El cantón Daule para el año 2004 tenía una población de 85.148 habitantes con una densidad poblacional de 184,5 hab/km<sup>2</sup> y un total de 20.998 viviendas de acuerdo al censo de la población elaborado por el INEC en el año 2001, por lo que las obras de alcantarillado pluvial y sanitario no solo serían fuente de trabajo e ingresos a la población, sino que mejoraría las condiciones de vida; prestando estos servicios básicos a la población se trataba de evitar la migración a otras ciudades ya que al contar con los servicios básicos se dan las condiciones adecuadas para atraer la inversión privada para el comercio e industrias, lo que sería fuente de trabajo para población.

El hablar de la migración de los jóvenes, este puede considerarse como un fenómeno provocado por factores económicos, o por una combinación de factores económicos y factores sociales y políticos, como la falta de fuentes de empleo, del cual a través de este accionar el Sumak Kawsay no puede

llevarse a cabo lo que genera inequidad ciudadana a través de la mala administración pública. En pocas palabras este fenómeno probablemente pueda atribuirse a factores de “empuje” y “atracción”.

Dentro de estos aspectos la migración desde varias décadas ha tomado gran fuerza, esto debido a los Fenómenos Socioeconómicos y políticos que en el cual un individuo abandona voluntariamente su territorio para establecerse en otro Lugar (Urrelo. 2008).

#### 1.2.4. Costo del Alcantarillado

De acuerdo a los informes técnicos que reposan en los archivos del GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule, el proyecto total tiene un costo de USD \$ 29´078,078.50, que corresponden al siguiente detalle que se presenta en los numerales siguientes:

##### 1.2.4.1.1 Sistema de tratamiento de aguas servidas.

**CUADRO NO. 5  
COSTO ESTIMADO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
SERVIDAS A EJECUTARSE**

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ETAPAS	
		1	2
ALCANTARILLADO SANITARIO H.S.	CIUDAD DAULE	\$ 2.206.335,74	\$ 243.440,61
ALCANTARILLADO SANITARIO H.S.	SECTAOR BANIFE	-	\$ 478.881,80
ESTACIÓN DE BOMBEO POZO HUMEDO	CIUDAD DAULE	\$ 541.482,01	-
ESTACIÓN DE BOMBEO POZO HUMEDO	SECTOR BANIFE	-	\$ 381.468,78
LAGUNAS FACULTATIVAS DE MADURACION	DAULE-BANIFE	\$ 1.727.744,28	\$ 1.365.428,25
MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	DAULE-BANIFE	52.987,28	\$ 50.584,11
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$7.048.352,86</b>	<b>\$ 4.528.549,31</b>	<b>\$ 2.519.803,55</b>
<b>I.V.A. 12%</b>	<b>\$ 845.802,34</b>		
<b>TOTAL ETAPAS</b>	<b>\$ 7.898.155,20</b>		

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del cantón Daule

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del cantón Daule

De acuerdo al análisis del cuadro en su estudio descriptivo, este según el costo estimado para el alcantarillado Sanitario dentro de la ciudad de Daule se estimó en la primera etapa en un monto USD \$ 2.206.335,74 en la segunda etapa USD \$ 243.440,61, el mismo proyecto para el sector BANIFE solo se proyecta el monto de inversión para la segunda etapa del cual se estima el valor de USD \$ 478.881,80.

Para el proyecto de Estación de Bombeo Pozo Húmedo dentro de la ciudad Daule, por el monto en la primera etapa de USD \$ 541.482,01 del mismo proyecto de Bombeo en el Sector BANIFE en la segunda etapa con un monto de USD \$ 381.468,78.

Dentro del proyecto de Lagunas Facultativas de Maduración Daule-Banife en la primer etapa con un monto de USD \$ 1.727.744,28 y en la segunda etapa con un monto de USD \$ 1.365.428,25.

Del proyecto de Medidas de Mitigación Ambiental en el sector Daule-Banife en su primer etapa con un monto de USD \$ 52.987,28 y en la segunda etapa con un monto de USD \$ 50.584,11.

Sumando los costos detallados previamente, en la primera etapa se adquiere un monto de USD \$ 4.528.549,31 y en la segunda etapa con un monto de USD \$ 2.519.803,55, del cual por el importe del 12% del IVA se suman a la cantidad general un monto de USD \$ 845.802,34 y el Total General suman un total de USD \$ 7.894.155,20.

### 1.2.4.1.2 Sistema de tratamiento de aguas lluvias

#### CUADRO NO. 6 COSTO ESTIMADO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS A EJECUTARSE

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ETAPAS	
		1	2
ALCANTARILLADO DE AGUA LLUVIAS	CIUDAD DE DAULE	\$ 253.846,00	\$9.015.372,12
ALCANTARILLADO DE AGUA LLUVIAS	SECTOR BANIFE	-	\$7.502.524,29
MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	DAULE-BANIFE	\$63.265,83	\$79.208,99
<b>SUBTOTAL</b>	\$18.914.217,23	<b>\$2.317.111,83</b>	<b>\$16.597.105,40</b>
<b>I.V.A. 12%</b>	\$2.269.706,07		
<b>TOTAL ETAPAS</b>	<b>\$ 21.183.923,30</b>		

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule

Dentro del costo estimado del sistema de tratamiento de aguas lluvias a ejecutarse, donde el proyecto de alcantarillado de aguas lluvias de la ciudad de Daule este en su primera etapa lleva un monto de USD \$ 2.253.846,00 y en la segunda etapa con un monto de USD \$ 9.015.372,12, el mismo proyecto en el Sector BANIFE en su ejecución en la segunda etapa suma un monto de USD \$ 7.502.524,29, dentro del proyecto de mitigación ambiental en el sector Daule-BANIFE en la primer etapa con un monto de USD \$ 63.265,83 y en la segunda etapa con un monto de USD \$ 79.208,99, del cual en al primer etapa suman un total de USD \$ 2.317.111,83 y en la segunda etapa con un monto de USD \$ 16.597.105,40 del cual se suma al total más el IVA con un monto de USD \$ 2.269.706,07 con un total de las dos etapas más el impuesto tributario con un monto total de USD \$ 21.183.923,30.

#### **1.2.4.2 Fuentes de financiamiento**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, por intermedio de su Concejo Municipal, con la finalidad de cumplir con una de sus más caras aspiraciones, como es de dotar de alcantarillado sanitario y pluvial a su ciudadanía; tomó la decisión de dar inicio a un proceso de emisión de deuda (notas promisorias) para el financiamiento del alcantarillado pluvial y sanitario de la ciudad de Daule.

Mediante resolución de concejo No. 157-MD-03, el Concejo Municipal de Daule conformado por el Alcalde como máxima autoridad del gobierno seccional y los concejales electos en representación de los intereses de la ciudadanía, resolvió declarar como prioritaria y emergente la ejecución de los trabajos de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Ciudad de Daule, así como su financiamiento, por lo cual se autorizó a los representantes legales del GAD Municipal de Daule para implementar los mecanismos necesarios a fin de concretar la emisión de obligaciones como fuente de financiamiento, permitiendo la firma de convenios, acuerdos y asesorías que fueren menester para la prestación del servicio de gestión y consecución del financiamiento de la obra, mediante la emisión de notas promisorias.

## **CAPÍTULO II PROCESO DE EMISIÓN DE NOTAS PROMISORIAS**

### **2.1 Notas promisorias**

#### **2.1.1. Definición y usos**

Una Nota Promisoria es un documento equivalente a un contrato vinculante, en donde una de las partes facilita una cantidad fija de dinero a la otra parte, en la cual el deudor promete pagar determinada suma de dinero en un tiempo programado y con intereses preestablecidos. En el contenido de una Nota promisorias se detallan a las partes involucradas, la fecha en la cual será redimida, el valor a cancelar y cualquier término de préstamos relevante al acuerdo que hayan pactado las partes.

El acreedor mantiene la nota promisorias con la firma del deudor y brinda una copia de la misma al deudor, siendo la nota promisorias prueba de que el acreedor tiene una obligación legítima que el deudor debe pagar.

Las notas promisorias se constituyen en una emisión de obligaciones, la cual según establece la guía práctica de introducción al mercado de valores publicada por la Superintendencia de compañías, es un mecanismo mediante el cual un organismo seccional (Municipios, Consejos Provinciales), emite valores representativos de deuda (obligaciones) amparados con garantía general y específica (ésta última es optativa), a un determinado, interés y plazo, y los ofrece en el mercado de valores mediante oferta pública.

En el Anexo No. 4, se muestra la nota promisorias emitida por GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

### **2.1.2 Notas promisorias como fuentes de financiamiento para Municipios.**

Para este trabajo de investigación se considera como punto importante el comparativo de lo que refleja las notas promisorias como fuentes de financiamiento para otros municipios, no obstante al ser una fuente de financiamiento no convencional, la información disponible es limitada.

Del levantamiento de información realizado se ha podido constatar que en el registro de emisores y valores inscritos en el registro de la bolsa de valores de Quito, consta como emisor de notas promisorias el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón el Guabo.

El Concejo Cantonal del GAD Municipal del Guabo, en sesiones del 5, 8 y 14 de abril del 2011, conoció y autorizó el endeudamiento por el monto de USD \$ 3`078,679.66 más el interés del 8% anual incluido en el valor nominal de la emisión (USD \$ 4`482,345.56), a un plazo de 10 años.

El 5 de abril de 2011, se lleva a conocimiento del Concejo Cantonal la necesidad de fuentes de financiamiento para la ejecución de las siguientes obras: Alcantarillado sanitario y planta de tratamiento del recinto rural Chimborazo, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento del sitio Pagua, alcantarillado sanitario de la ciudadela Cristo Rey, alcantarillado sanitario de la cabecera parroquial de Rio Bonito, alcantarillado sanitario combinado y planta de tratamiento de la cabecera parroquial de Tendeles, alcantarillado sanitario combinado y planta de tratamiento sitio 5 de agosto, alcantarillado sanitario de la recinto rural Cotopaxi.

Entre los puntos tratados por el Concejo Municipal, se indicó que en virtud de la expedición del COOTAD las rentas derivadas del estado incrementaron al 21%, lo que permite aumentar otro tipo de ingresos como los de financiamiento, se indica también que el Municipio del Guabo puede adquirir

tales obligaciones con notas promisorias a pagos mensuales de las rentas que posee, lo que constituye que en 10 años se pagaría la deuda señalada.

Expresaron que es un tema ya analizado con el Departamento de Planificación Urbana, Dirección Jurídica y Dirección Financiera y que permitirá cumplir con la realización de obras de alcantarillado, a través de un financiamiento que será pagado mediante Notas Promisorias, otorgando la posibilidad de endeudarse para llevar a efecto dicho proyecto, acorde a lo dispuesto en el literal l) del artículo 57 y artículo 176 del COOTAD.

En las sesiones de concejo del 8 y 14 de abril del 2011, el Concejo Cantonal del cantón El Guabo, autorizó el endeudamiento a través de notas promisorias para el financiamiento de las obras de alcantarillado.

En base de estos puntos de referencia, se evidencia que no solo el Cantón Daule, considera a las notas promisorias como una fuente de financiamiento para la ejecución de obras que beneficien a la comunidad.

En el caso analizado se observa que el cantón El Guabo utilizó las notas promisorias en el financiamiento de obras de alcantarillado al igual que lo realizó Daule en el 2004, y para tal efecto debió seguir las normas legales aplicables para este fin, denotando la importancia de conocer la base legal que permite y regula el uso de notas promisorias ya que el desconocimiento de las mismas no exime a la administración pública de responsabilidades según lo dispuesto en el Art. 233 de actual Constitución Política de la República que preceptúa que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

## **2.2. Normas Constitucionales y Legales (Vigentes en el año 2004).**

El Derecho es un instrumento creado por la humanidad en su transición desde la barbarie hacia la convivencia armoniosa y la libertad, es una concreción de la racionalidad y razonabilidad humana ya que sólo la ley hace posible el ejercicio de la libertad y la vida civilizada.

Cuando la humanidad fue capaz de concebir y formular reglas generales e impersonales válidas para todos, independientemente de la cultura y pensares individuales, a las cuales se promete y se debe acatamiento, fue capaz de superar sus connaturales conflictos sin recurrir a la opresión y la violencia.

Todas las leyes deben estar en armonía con la ley esencial, para el Ecuador esta ley es la Constitución, en la que se establecen los principios que deben regir la legislación de nuestro país la misma que es elaborada por representantes elegidos por el pueblo, que una vez que se incorporan con la Función de legislar tienen los mismos derechos y deberes, cualquiera que sea su orientación política o el partido del cual proceden ya que deben asegurar que esa ley fundamental refleje los principios que la sociedad reconoce como válidos y necesarios para su convivencia, en una democracia.

En la administración pública las leyes norman y establecen condiciones orientados hacia el bienestar común, dicha atribución tiende a la realización de un servicio público óptimo, ya que se somete al marco jurídico especializado dentro del aspecto financiero, seccional, económico, tributario, etc.

Para la emisión de obligaciones por parte del Sector Público, en este caso por parte del GAD Municipal de Daule, se debía cumplir con el ordenamiento jurídico aplicable, el mismo que para el 2004 estaba conformado de una serie

de normas de diversas escalas y jerarquía tendentes a normar el proceso y requisitos que se debía seguir para la emisión responsable de obligaciones.

A continuación se describirán brevemente las normas legales de mayor relevancia en las cuales se enmarcó el proceso de emisión que fue llevado a cabo por el GAD Municipal de Daule en el año 2004.

### **2.2.1. Descripción de las normas aplicadas.**

**La constitución de la República del Ecuador**, es la base de todo ordenamiento jurídico normativo, que tiene supremacía sobre las demás normas, es de origen constituyente o legislativo en representación del pueblo, contiene el esquema básico de la organización del Estado, la división de poderes y las atribuciones de cada uno, los derechos, el nacimiento de generación normativa, los organismos de control.

**Ley de Régimen Municipal**, en el 2004 normaba al régimen seccional, estableciendo sus competencias, obligaciones, fuentes de ingresos, así como también establecía los lineamientos generales sobre política pública que debía ser aplicada dentro de cada jurisdicción territorial para lograr mejoras en la calidad de vida de los habitantes del Ecuador.

Entre sus artículos, el más relevante para la investigación es el Art. 437 el cual establecía que las municipalidades tienen capacidad para obligarse y contratar empréstitos dentro de los límites y para las finalidades determinadas en dicha ley.

**Ley especial de distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales y su Reglamento**, regulaba la distribución, manejo, transferencia y control de la asignación constitucional del 15% del Presupuesto del Gobierno Central, en su Art. 11, facultaba a los

organismos seccionales para la constitución de fideicomisos, así como también en el Art. 7 de su reglamento, se establece como máximo se puede comprometer el 50% de las asignaciones como respaldo de la emisión de obligaciones que realicen los gobiernos seccionales, para lo cual se debe constituir un fideicomiso en el Banco Central.

**La ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia fiscal**, establecía reglas de finanzas públicas y transparencia tendientes a lograr una gestión fiscal eficiente y una efectiva participación ciudadana en el control de los recursos públicos.

En su Art. 7, normaban los límites de endeudamiento para los gobiernos seccionales y en su Art. 10 establecía los requisitos para realizar operaciones de crédito.

**La ley Orgánica de Administración Financiera y Control**, busca conseguir la coordinación de la administración financiera de las entidades y organismos del sector público, unificación de criterios, ayudar a la vinculación de los procesos de planificación y presupuesto; La misma que establecía en su Art. 144 que los contratos de deuda pública distinta a la emisión de bonos o papales fiduciarios debían ser autorizados por el Ministro de Finanzas, previos los dictámenes del Procurador General de la Nación y del Directorio del Banco Central del Ecuador.

**Ley para la Transformación Económica Del Ecuador**, su Art. 100 literal I) deroga expresamente el art. 117 de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en el que se prohibía la suscripción de todo contrato con financiamiento del propio contratista de la obra, cuando implique la entrega de títulos valores a dicho contratista.

**Ley de Contratación Pública**, normaba la forma y mecanismo en los cuales las instituciones públicas debían contratar la ejecución de obras, la adquisición de bienes, así como la prestación de servicios.

En su Art. 6, literal a), se exceptúa de los procedimientos pre contractuales a los contratos que sean necesarios para superar emergencias graves que provengan de fuerza mayor o caso fortuito y que solo sirvan para solucionar los daños que aquellas hayan producido o prevenir los que puedan suscitar.

**El Nuevo Reglamento Interno Para La Adquisición de Bienes Muebles Y Suministros, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios (*Ordenanza Municipal de Daule*)**, este reglamento en su Art. 10, establecía la conformación de un comité interno de contratación que se encargaría del análisis previo a la contratación de obras, bienes y servicios que la municipalidad de Daule pudiese contratar dentro de lo faculta la citada ordenanza.

### **2.2.2 Síntesis del Marco legal.**

La descentralización en Ecuador, comprende integralmente temas jurídicos, de finanzas públicas, políticos y de gestión pública, es por ello que el GAD Municipal de Daule, en el año 2004, dando cumplimiento a sus competencias y obligaciones establecidas en la constitución y en la ley de régimen municipal, declaró como prioritaria y emergente la ejecución de la obra de Alcantarillado Sanitario y Pluvial por los peligros inminentes y graves que representaba la falta del mismo.

Al declarar esta obra como prioritaria, se enmarco dentro de las excepciones contempladas en la ley de contratación pública, lo que permitió contratar la ejecución de obra mediante procesos alternos a los establecidos en la mencionada ley, siendo la normativa sustitutiva aplicable la ordenanza del

reglamento interno para la de Bienes Muebles y Suministros, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios.

El mecanismo que visualizó el GAD Municipal de Daule para el financiamiento de la obra, fue la emisión de obligaciones (notas promisorias), las mismas que se garantizaron con las asignaciones establecidas en la ley del 15%.

Para que la Municipalidad de Daule pueda emitir obligaciones, se obtuvo dictamen favorable del Procurador General de la Nación y del Directorio del Banco Central del Ecuador; se constituyó un fideicomiso con el Banco Central para garantizar el pago de las obligaciones a emitir, todo esto en cumplimiento y apego a las normas vigentes al año 2004.

Se debe exponer que además de las leyes de control de administración pública y rendición de cuentas, las autoridades que incumplan las disposiciones contenidas en normas jurídicas, podrían pasar a mantener una contienda legal sometida a la resolución de los jueces competentes del cantón o en caso extraordinario de la provincia del Guayas.

Los estados financieros y demás registros que realicen los gobiernos seccionales con la finalidad de emitir obligaciones como las notas promisorias, debían también mantener concordancia con las leyes aplicables ya que de presentar inconsistencias puede dar lugar a que se presuma dolo en su elaboración y en apego de los Art. 58-59, del libro segundo del enjuiciamiento civil, puede conllevar a generar demanda a la autoridad que de forma fraudulenta haya cometido alteración de los estamentos financieros, en base a los proyectos a ejecutar por presupuesto planificado, dentro de la controversia que este tipo de problemas pueda generar, el caso podría pasar a ser un proceso penal, de lo cual la contraloría del Estado interviene directamente.

## **2.3 Aspectos Financieros y Técnicos**

Para la emisión de notas promisorias como fuentes de financiamiento de la obra de alcantarillado sanitario y pluvial por parte del GAD Municipal de Daule en el año 2004, se realizaron análisis financieros y técnicos que sustentaron la emisión de estas obligaciones, los mismos que se ampararon en criterios de los profesionales que conformaban la administración municipal de aquel entonces, así como los informes de la consultoría contratada para el asesoramiento de emisión de notas promisorias.

### **2.3.1. Fuentes de financiamiento - Análisis y Comparación.**

Como se lo ha expuesto previamente en este trabajo de investigación, la principal fuente de financiamiento externo de los gobiernos autónomos descentralizados, es el Banco del Estado, motivo por el cual la administración municipal previa a la emisión de notas promisorias realizó un análisis comparativo entre el financiamiento a través del BEDE y las notas promisorias.

Según el informe financiero elaborado en el año 2004 por la consultora Rumbea & Lilliegren, contratada por el la GAD Municipal de Daule, consta que el Banco del Estado había determinado para la Municipalidad de Daule una capacidad de endeudamiento de USD \$ 3`531.591,00 para ejecución de obras con la tasa de interés vigente para dicha institución que era de 12%; alternativa de financiamiento que se ilustra de mejor manera en el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 7**  
**ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO**  
**BANCO DEL ESTADO**

<b>Monto máximo de crédito</b>		<b>\$ 3.531.591,00</b>				
<b>Plazo</b>	<b>Pagos</b>	<b>Periodos</b>	<b>Tasa Interés</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Importe Anual</b>	<b>Pago Total</b>
4 años	Trimestrales	16	12%	\$ 281.152,96	\$ 1.124.611,84	\$ 4.498.447,36

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

El tiempo máximo que se otorgaba era de 4 años, realizando pagos trimestrales de USD \$ 281.152,96 que representarían para la municipalidad desembolsos anuales de USD \$ 1.124.611,84.

En base al diseño técnico y la capacidad financiera determinada por la consultora Rumbea & Lilliegren, la municipalidad estableció que solo se desarrollarían obras por USD \$ 8.087.467,50, (se detalla ampliamente en los cuadros 12-13), es decir que el valor máximo de endeudamiento que otorgaba el Banco del Estado no satisfacía la necesidad de financiamiento.

Mediante notas promisorias se proyectó la obtención de financiamiento por un monto de USD \$ 8`000.000,00 a una tasa de interés del 8% realizando 40 pagos trimestrales de USD \$292.445,98 que representarían para la municipalidad desembolsos anuales de USD \$ 1`169.783,92

**CUADRO NO. 8**  
**ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO**  
**NOTAS PROMISORIAS**

<b>Monto</b>		<b>\$ 8.000.000,00</b>				
<b>Plazo</b>	<b>Pagos</b>	<b>Periodos</b>	<b>Tasa Interés</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Importe Anual</b>	<b>Pago Total</b>
10 años	Trimestrales	40	8%	\$ 292.445,98	\$ 1.169.783,92	\$ 11.697.839,20

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule

Dentro de las estimaciones realizadas por la consultora, consta el cobro de tasas por servicios de alcantarillado y aguas lluvias, así como también de contribuciones especiales por mejoras (CEM), las cuales son un instrumento que estaba contemplado en la Ley de Régimen Municipal que le permitía a los gobiernos seccionales, la recuperación de los valores invertidos en obras públicas a través de cobros periódicos en determinados plazos a los beneficiarios de las mismas, con las cuales estimaban ingresos anuales de USD \$ 1.957.010,00.

Considerando las proyecciones en tasas y contribuciones, sumado a la capacidad financiera que generaban los ingresos por el 15% de participación del presupuesto del Gobierno Central para los organismos seccionales, se consideró que la municipalidad se encontraba en condiciones financieras apropiadas para asumir el flujo de pagos que conllevaba las notas promisorias.

### **2.3.2. Proyecciones financieras (periodo 2004-2014)**

Para la evaluación y análisis del impacto que tendría el flujo de pagos de las notas promisorias en el presupuesto de la Municipalidad de Daule en el periodo comprendido entre los años 2004 y 2014, se realizaron proyecciones basadas en la información histórica existente de presupuestos pasados, así como también estimaciones de diversos factores que a lo largo del periodo de pagos podrían incidir el presupuesto municipal (Anexo 5).

Las proyecciones de mayor relevancia a la investigación se encuentran detalladas, a continuación:

**CUADRO NO. 9**  
**RESUMEN DE PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**MUNICIPIO DE DAULE**  
**2004-2014**

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>
2004	\$ 13.703.392,00	\$ 13.703.392,00
2005	\$ 7.513.356,78	\$ 7.262.186,37
2006	\$ 7.839.343,18	\$ 7.557.606,20
2007	\$ 8.401.847,94	\$ 7.757.230,73
2008	\$ 8.572.949,70	\$ 7.928.332,49
2009	\$ 8.544.051,46	\$ 8.099.434,25
2010	\$ 8.715.153,22	\$ 8.270.536,01
2011	\$ 8.886.254,98	\$ 8.441.637,77
2012	\$ 9.007.356,73	\$ 8.612.739,53
2013	\$ 9.428.458,50	\$ 8.783.841,29
2014	\$ 9.599.560,26	\$ 8.370.051,08

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.  
**Elaboración:** El Autor

En el presupuesto de ingresos del año 2004, se consideró los USD \$ 8`000.000,00 de la emisión de notas promisorias, como ingresos por financiamiento que representa 58,38% del total de ingresos, siendo la diferencia los ingresos propios de la institución y la asignación de la ley distribución del 15%. En este punto el presupuesto de dicho monto, conlleva a verificar el gasto administrativo de acuerdo a los estudios y puesta en marcha de los proyectos de alcantarillado pluvial y sanitario. Así como la implementación de líneas estratégicas para la dotación de agua potable a través de tubería a toda la comunidad del Cantón Daule.

El presupuesto de ingreso del año 2005 al 2006, está conformado por los ingresos propios de la institución y las asignaciones de gobierno central de ley distribución del 15%.

En cuanto a los egresos, estos fueron estimados por la consultora Rumbea y Lilliegren y dentro este rubro ya se considera los desembolsos para el pago de la deuda.

Tanto en el presupuesto de ingresos y de egresos, se estimaron los flujos que genera el proyecto, el cual se detalla en el (Anexo 5), a continuación cuadro resumen de la proyección de ingresos y egresos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial.

**CUADRO NO. 10**  
**RESUMEN DE PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL**  
**SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL**  
**AÑO 2005-2014**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
2005	\$ 1.467.761,24	\$ 1.216.590,85
2006	\$ 1.565.611,98	\$ 1.283.875,00
2007	\$ 1.957.014,98	\$ 1.312.397,77
2008	\$ 1.957.014,98	\$ 1.312.397,77
2009	\$ 1.757.014,98	\$ 1.312.397,77
2010	\$ 1.757.014,98	\$ 1.312.397,77
2011	\$ 1.757.014,98	\$ 1.312.397,77
2012	\$ 1.757.014,98	\$ 1.312.397,77
2013	\$ 1.707.014,98	\$ 1.312.397,77
2014	\$ 1.957.014,98	\$ 727.505,80

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Los ingresos están conformados por las tasas de alcantarillado que se proyectaron cobrar en las planillas de agua potable y de las contribuciones especiales por mejoras, mientras que los egresos se integraban de los gastos de mantenimiento y operación.

Para el año 2014 se proyectó el pago total de las obligaciones emitidas, por ende no provisiona saldo de capital para el año siguiente, es por ello que el egreso registrado para ese año es 44.57% inferior al del año 2013.

Otro de los análisis realizados en función de las proyecciones ingresos y egresos, fue la relación porcentual existente entre los ingresos de capital por la ley del 15% y los pagos de la deuda.

**CUADRO NO. 11**  
**RELACIÓN PORCENTUAL**  
**INGRESOS LEY DEL 15% / AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA**  
**AÑO 2004-2014**

<b>AÑO</b>	<b>Transferencias Ley del 15%</b>	<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>Relación Porcentual</b>
2004	\$ 3.995.906,00	\$ 584.891,96	14,64%
2005	\$ 4.195.701,30	\$ 1.169.783,93	27,88%
2006	\$ 4.363.529,35	\$ 1.169.783,93	26,81%
2007	\$ 4.494.435,23	\$ 1.169.783,93	26,03%
2008	\$ 4.629.268,29	\$ 1.169.783,93	25,27%
2009	\$ 4.768.146,34	\$ 1.169.783,93	24,53%
2010	\$ 4.911.190,73	\$ 1.169.783,93	23,82%
2011	\$ 5.058.526,45	\$ 1.169.783,93	23,12%
2012	\$ 5.210.282,24	\$ 1.169.783,93	22,45%
2013	\$ 5.366.590,71	\$ 1.169.783,93	21,80%
2014	\$ 5.527.588,43	\$ 584.891,96	10,58%

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Los incrementos de la participación del 15% lo realizaron considerando un criterio conservador, con un incremento del 6% en el año 2005, 4% en el año 2006 y 3% anual hasta el final de periodo.

### **2.3.3. Fases de alcantarillado a ejecutarse**

A pesar de que la Municipalidad había previsto la ejecución de alcantarillado en determinadas etapas (cuadro 4-6), al final de los estudios realizados, considerando la viabilidad técnica en cuanto a la operatividad del sistema de alcantarillado y condiciones económicas estimadas por la consultora, entre las cuales se excluye el valor del IVA por cuanto el mismo no afecta al

presupuesto de la institución al ser un valor reembolsable a instituciones del estado, se estableció la ejecución de la obra de la siguiente forma:

**CUADRO NO. 12**  
**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS**  
**OBRA FINAL A EJECUTARSE AÑO 2004**

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ETAPAS	
		1	2
ALCANTARILLADO SANITARIO H.S.	CIUDAD DAULE	\$ 2.471.119,70	\$ 608.294,82
ALCANTARILLADO SANITARIO H.S.	SECTOR BANIFE		\$ 379.419,96
ESTACION DE BOMBEO POZO HUMEDO	CIUDAD DAULE	\$ 613.610,28	
ESTACION DE BOMBEO POZO HUMEDO	SECTOR BANIFE	\$ 436.313,68	
LAGUNAS FACULTATIVAS DE MADURACION	DAULE-BANIFE	\$ 1.017.527,88	
MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	DAULE-BANIFE	\$ 117.694,76	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4.656.266,30</b>	<b>\$ 987.714,78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.643.981,08</b>	

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule

En el sector denominado ciudad de Daule, el valor de las obras a ejecutarse asciende a USD \$ 3`693.024,81, en el sector Banife asciende a USD \$ 436.313,68 y conjuntamente para ambos sectores un valor de USD \$ 1`135.222,64.

**CUADRO NO. 13**  
**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LLUVIA**  
**OBRA FINAL A EJECUTARSE 2004**

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ETAPAS
		1
ALCANTARILLADO DE AGUA LLUVIAS	CIUDAD DE DAULE	2.371.593,42
ALCANTARILLADO DE AGUA LLUVIAS	SECTOR BANIFE	-
MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	DAULE-BANIFE	71.893,00
		<b>2.443.486,42</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule

Las obras a ejecutarse por aguas lluvias y aguas servidas, ascienden a un total de USD \$ 8.087.467,50, las mismas que corresponden solo a la primera etapa.

### **2.3.3.1 Definición y conceptos técnicos de la obra**

#### **Sistema de Alcantarillado**

Se denomina red de alcantarillado al sistema de estructuras y tuberías usadas para la evacuación de aguas residuales de la población. Esta agua puede ser residual (alcantarillado sanitario), o aguas de lluvia (alcantarillado pluvial) desde el lugar en que se genera hasta el sitio en que se trata (laguna de estabilización) y su posterior descarga de las aguas depuradas, al medio natural receptor (río Daule).

Los sistemas de alcantarillado de las ciudades se remontan a la antigüedad y se han encontrado instalaciones en lugares prehistóricos de Creta y en las antiguas ciudades asirias. Aunque su función original era el drenaje, es decir la recogida del agua de lluvia y las corrientes del terreno para reducir el nivel freático; en la antigua Grecia hay catalogados restos de letrinas agrupadas en habitaciones subterráneas, de planta cuadrada o circular, con unos orificios en el techo para conseguir ventilación e iluminación; que desaguaban sobre las cloacas principales, situadas a mayor profundidad. Estas habitaciones se situaban en palacios y otros edificios públicos.

#### **Alcantarillado Sanitario.**

Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar las aguas residuales de la población. El ingreso del caudal al sistema es paulatino acumulándose a lo largo de la tubería, dando lugar a incrementos en los diámetros de la red, no permitiéndose la reducción de los mismos

### **Alcantarillado Pluvial.**

Un alcantarillado pluvial es un Sistema de conductos, tuberías y estructuras subterráneas, empleados para transportar las aguas procedentes de las precipitaciones pluviales desde diferentes puntos donde se generan que permite el rápido desalojo de aguas de lluvia para evitar daños.

### **Estación de Bombeo.**

Son instalaciones construidas y equipadas para transportar el agua residual del nivel de succión o de llegada a las unidades de tratamiento, al nivel superior o de salida de la misma. Las estaciones de bombeo de aguas residuales son necesarias para elevar y/o transportar, cuando la disposición final del flujo por gravedad ya no es posible.

En terrenos planos, los colectores que transportan el agua residual hacia la estación de tratamiento se pueden profundizar de tal modo que se tornaría impracticable la disposición final sólo por gravedad.

Las tuberías de alcantarillado, al funcionar como conductos libres, necesitan tener cierta pendiente que permita el escurrimiento por gravedad, situación que en terrenos planos ocasiona que las mismas, en si desarrollo, cada vez sean más profundas. En consecuencia, las estaciones de bombeo surgen como instalaciones obligatorias en Sistemas de Alcantarillado de comunidades o áreas con pequeña pendiente superficial

### **Lagunas de Estabilización**

Las lagunas estabilización o también denominadas de oxidación, es el sitio donde se produce la estabilización de la materia orgánica proveniente de las actividades humanas, por medio de un tratamiento biológico (secundario).

Este tratamiento de auto depuración natural (interacción de la biomasa: algas, bacterias, protozoarios, etc.) es el de lagunas de estabilización, que es

unos de los tratamiento más sencillo, económico y el más eficiente en la eliminación de patógenos.

El sistema de lagunas estabilización del cantón Daule, está constituido por estanques construidos de tierra, en donde se produce la estabilización de la materia orgánica y la mortalidad bacteriana.

#### **2.3.4. Adjudicación de la obra**

En concordancia al reglamento interno para la Adquisición de Bienes Muebles y Suministros, ejecución de obras y prestación de servicios, referido en el marco legal, el GAD Municipal de Daule, realizó la respectiva convocatoria en fecha 26 de agosto del 2004 a los oferentes CONCRETO MANTA S.A. CONCREMANSA; ETINAR S.A. y CONSTUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A., y luego del trámite correspondiente y por convenir a sus intereses, se adjudicó la realización de la ejecución y transparencia de Obra Pública de Construcción de la primera etapa de Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la ciudad de Daule a la oferente ETINAR S.A. , conforme consta en el acta de adjudicación del mencionado comité, de fecha 13 de Septiembre del 2004.

Posteriormente se realizó la firma del contrato de obra en el cual ETINAR S.A. se obligó para con el GAD Municipal de Daule a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando la obra de la Primera Etapa de Alcantarillado Pluvial y Sanitario para la cabecera cantonal de Daule, comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra, con sujeción a los planos, especificaciones generales y especificaciones técnicas.

La forma de pago establecida fue respaldada con los fondos provenientes del contrato de fideicomiso de rentas celebrado por el Banco Central del Ecuador por un monto de USD \$ 8`000.000,00 sobre el cincuenta por ciento de las rentas provenientes del 15% del presupuesto del gobierno central para los

gobiernos seccionales; La diferencia esto es USD \$ 87.467,51 sería asumida por el GAD Municipal de Daule con sus ingresos propios.

El GAD Municipal de Daule entregó a la contratista 40 notas promisorias pagaderas trimestralmente, cada una por el valor de USD \$ 292.445,98, las mismas que representan al cabo de 10 años USD \$ 11`697.839,20 de los cuales USD \$ 8`000.000,00 corresponden al valor nominal y USD \$ 3.697.839,20 al interés por el tiempo de financiamiento por 10 años.

### **2.3.5. Garantía para el pago de notas promisorias**

El pago de las notas promisorias por parte del GAD Municipal de Daule, se garantizó mediante la constitución de un fideicomiso de rentas celebrado con el Banco Central (Anexo No.6), en el cual se autorizó de forma irrevocable a dicha institución bancaria, para que previa acreditación automática de los fondos que le correspondan al GAD de Daule a razón de la ley especial de distribución del 15% del presupuesto general del estado para los gobiernos seccionales, retenga hasta el cincuenta por ciento de dichos recursos y hasta por la cantidad de USD \$ 11`697.839,20.

Los recursos o valores retenidos de conformidad a lo expuesto en el párrafo que precede, se depositaban por el Banco Central del Ecuador en una cuenta especial del fideicomiso que se denominó *FIDEICOMISO-MUNICIPALIDAD DE DAULE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DE DAULE -2004*, de tal forma que el GAD Municipal de Daule pudiera discriminar estos ingresos provenientes de tal ingreso a fin de proveer los recursos suficientes que le permitan cumplir con las obligaciones contraídas.

Así, se identifica además de la garantía el análisis de los ingresos propios del GAD Municipal de Daule año 2003.

### **CAPÍTULO III**

## **EL CANTÓN DAULE DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO.**

Contar con una adecuada infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial, aporta en lograr un desarrollo social y económico en una ciudad, ya que al ser una infraestructura básica asegura los requerimientos mínimos de calidad de vida, en cuanto a salud pública, protección y mejoramiento del medio ambiente, debiendo resaltar también que de este sistema y de su buen funcionamiento depende otros sistemas y de servicios de saneamiento tales como: agua potable, recolección y manejo de desechos sólidos, limpieza de calles y control de desechos industriales.

El Gobierno Municipal de Daule en conocimiento que brindar el servicio de alcantarillado se encuentra establecido dentro de las competencias del gobiernos seccionales municipales y en cumplimiento de sus obligaciones de dar atención a los habitantes del cantón Daule, logró la ejecución de la obra dentro de su cabecera cantonal, de la cual una parte de ella se alcanzó mediante la iniciativa de usar las notas promisorias como una fuente de financiamiento, iniciativa que dio paso a las demás gestiones realizadas para la ejecución de la obra.

Entender la dinámica demográfica del cantón Daule es de suma importancia para desarrollar este capítulo, ya que permitirá tener las bases generales que permitirán una correcta interpretación de las comparaciones y análisis que se realizaran a lo largo del mismo.

En virtud de lo anterior, se hace necesario analizar las variables de la dinámica demográfica a nivel de población y para ello se tomará en cuenta los resultados censales del Sistema REDATAM (Sistema integrado de

consulta), del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador de los años 1990, 2001 y 2010; a continuación se muestra el crecimiento poblacional del cantón en los últimos 20 años:

**CUADRO No. 14  
CRECIMIENTO DE POBLACIÓN DEL CANTÓN DAULE  
1990 – 2010**

<b>AÑO</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>
1990	65.301	
2001	85.148	2,41
2010	120.326	3,84

**Fuente:** INEC- Censo de Población y Vivienda 2010

**Elaboración:** El Autor

Del crecimiento evidenciado, se puede agregar que en el censo del 2001, la proporción de habitantes que vivían en el área urbana fue de 37% (31.763 hab.), en tanto que quienes habitaban en el área rural representaban el 63% (53.385 hab.) del total (85.148 hab.).

Apenas a una veintena de años atrás, en el censo del año 1990, lo urbano de Daule, equivalía a sólo un 27% (24.399 hab.) del total, en tanto que, lo rural, representó casi el 75% (67.481 hab.) del total (91.880 hab.).

**CUADRO No. 15  
DINÁMICA POBLACIONAL A NIVEL DE ÁREAS DEL CANTÓN DAULE**

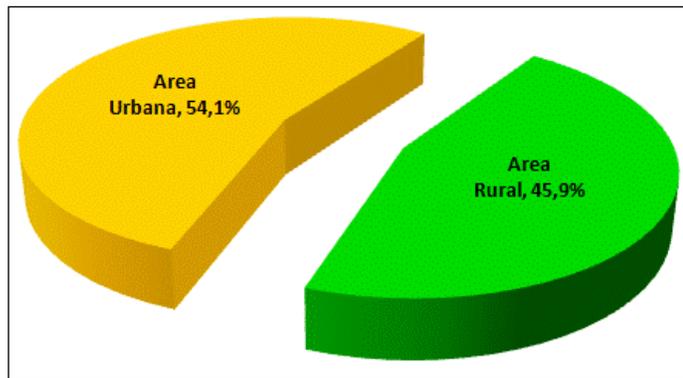
<b>ÁREA</b>	<b>1990</b>	<b>T. CRECIMIENTO</b>	<b>2001</b>	<b>T. CRECIMIENTO</b>	<b>2010</b>
URBANA	24.339	2,42	31.763	7,98	65.145
RURAL	40.962	2,41	53.385	0,37	55.181
<b>TOTAL CANTÓN</b>	<b>65.301</b>		<b>85.148</b>		<b>120.326</b>

**Fuente:** INEC- Censo de Población y Vivienda 2010

**Elaboración:** El Autor

Los datos censales del 2010 permiten conocer que en el área urbana se asentaron más del 54,1% del total de los habitantes del cantón, 65.145 moradores; en tanto que, en el área rural, lo hicieron un 45,9% aproximadamente, 55.181 hab.; de un total de 120.326 personas en el cantón Daule.

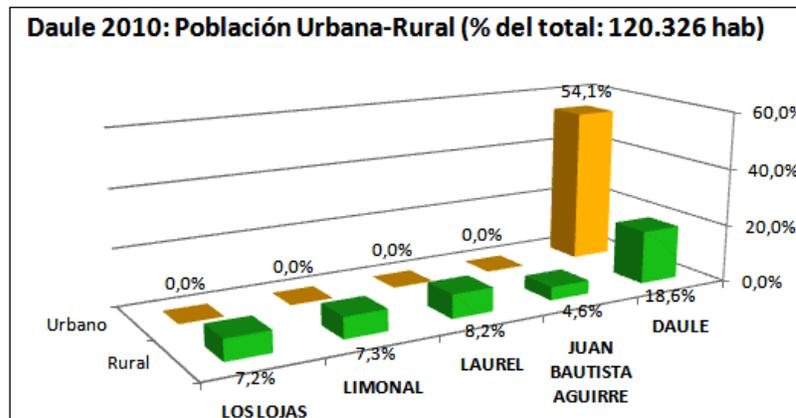
**GRÁFICO No. 7**  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN:**  
**ÁREA URBANA Y RURAL 2010**



**Fuente:** INEC- Censo de Población y Vivienda 2010  
**Elaboración:** El Autor

Para el mismo año 2010, la distribución urbana, rural del cantón Daule se presentaba en parroquias de la siguiente manera:

**GRÁFICO No.8**  
**DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN: ÁREA URBANA Y RURAL**



**Fuente:** INEC- Censo de Población y Vivienda 2010  
**Elaboración:** El Autor

En el gráfico se observa que la distribución urbana, rural y dispersa, en relación al total de la población cantonal se presenta de la siguiente manera: Daule 72,7% del total, sumando lo urbano (54,1%) y disperso (18,6%), la parroquia rural Juan Bautista Aguirre, representó el 4,6% del total cantonal (5.502 hab.), la parroquia rural Laurel, también, tuvo una proporción del 8,2% del total cantonal (9.882 hab.), La parroquia rural Limonal, que tuvo una equivalencia de 7,3% del total cantonal (8.774 hab.) y, la parroquia rural Los Lojas, con un 7,2% del total cantonal (8.660 hab.).

A continuación se presenta el crecimiento existente en la población por cada una de las parroquias del cantón Daule.

**CUADRO No. 16**  
**DINÁMICA POBLACIONAL DEL CANTÓN DAULE A NIVEL DE**  
**PARROQUIAS**

PARROQUIA	1990	T. CRECIMIENTO	2001	T. CRECIMIENTO	2010
Daule	41.174	2,46	53.981	5,37	87.508
Juan Bautista Aguirre	4.236	1,61	5.058	0,93	5.502
Laurel	5.672	3,82	8.636	1,5	9.882
Limonal	6.444	1,63	7.710	1,44	8.774
Los Lojas	7.775	2,07	9.763	-1,33	8.660
<b>TOTAL CANTÓN</b>	<b>65.301</b>		<b>85.148</b>		<b>120.326</b>

**Fuente:** INEC- Censo de Población y Vivienda 2010

**Elaboración:** El Autor

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un notorio crecimiento de la cabecera cantonal (parroquia urbana Daule) que incrementa en un 118% su tasa de crecimiento en el último periodo censal (2001 – 2010), esto se explica debido a que dentro de la parroquia Daule, se encuentra incluida la parroquia urbana satélite la Aurora, la cual en los últimos años ha presentado un gran auge urbanístico en gran parte debido a la proximidad inmediata (cruzando un río, a través del puente que cruza el Daule a la altura

de la parroquia Pascuales de Guayaquil) de un centro urbano de la ciudad más grande del país, con una marcada tendencia para el desarrollo urbanístico de ciudadelas de clase media, potenciada por la existencia de condiciones favorables de acceso y conectividad por efecto de la vía denominada León Febres Cordero (antes perimetral sector La Aurora).

Se puede notar también que la tendencia general, excepto en la cabecera cantonal, es una desaceleración de las tasas de crecimiento, lo que podría inferir, de primer momento, que sería producto de la “migración” de las áreas rurales al área urbana del cantón.

La parroquia rural “Los Lojas” presenta una tasa de crecimiento negativa producto de la conformación de la parroquia urbana “Satélite” La Aurora.

Es evidente el crecimiento poblacional que se ha presentado en Daule, mayormente en su área urbana; este incremento en habitantes trae consigo un mayor número de necesidades que debe ser suplida oportunamente por la administración municipal en cumplimiento de sus obligaciones y competencias exclusivas, para lo cual debe contar con los recursos económicos y sociales suficientes para ejercer una administración territorial justa y equitativa.

### **3.1. Alcantarillado y su aporte en la consecución del Sumak Kawsay**

Con fecha 24 de junio del 2013, mediante Resolución No. CNP-002-2013, fue aprobado en sesión del Consejo Nacional de Planificación, integrado por el Presidente de la República, los Ministros Coordinadores y los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Ciudadanía, el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) 2013 – 2017.

El Plan Nacional del Buen Vivir es producto de los diferentes Planes Nacionales de Desarrollo en los periodos desde 2007 hasta la actualidad, cuyo objetivo principal es “planificar el futuro” materializando el sumak kawsay como uno de los objetivos de norma constitucional, entre sus objetivos se destacan: **Mejorar la calidad de vida de la población**; Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía; **Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad territorial y global**; estrategias de cambio sobre las cuales se concretan la planificación a la que deben someterse los órganos de la Administración Pública, que incluyen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales.

Con la construcción del sistema de alcantarillado, y sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales, se logró encaminar al cantón Daule hacia los objetivos que en la actualidad conforman el Plan nacional del Buen Vivir, ya que esta obra aporta en alcanzar un mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes a través de la conservación del medio ambiente, además brindado mejores condiciones de sanidad y por medio de esta infraestructura básica convertir al Cantón Daule en un sector más atractivo a la inversión privada que genera nuevas fuentes de empleo y atenúa la migración de mano de obra dauleña hacia otras ciudades.

Entre los beneficios obtenidos en el mejoramiento ambiental sobresalen los siguientes:

- No contaminar el río Daule.
- Mejorar las condiciones sanitarias locales y el consecuente aumento de la productividad.
- Reducir o eliminar enfermedades relacionadas con el recurso hídrico.
- Conservación de recursos naturales.
- Recolección y alejamiento rápido y seguro de las aguas residuales.
- Tratamiento de depuración de las aguas residuales domésticas, por medio de un sistema de tratamiento por lagunas de estabilización.
- Disposición adecuada del afluente.
- Eliminación de focos de contaminación, así como de aspectos estéticos (olores desagradables).
- Cumplimiento de las normativas y legislación Ambiental Nacional vigente.

Estos beneficios se orientan hacia garantizar los derechos de la naturaleza y la conservación del medio ambiente reduciendo los efectos negativos causados por las aguas residuales hacia el cuerpo de agua receptor que en este caso es el Río Daule.

Del censo de población y vivienda realizado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), se puede observar que del total de viviendas censadas en el cantón Daule y sus parroquias urbanas y rurales (exceptuando la Parroquia Urbana la Aurora), apenas el 0.2% descarga sus desperdicios biológicos a una fuente de Agua Natural.

**CUADRO No. 17**  
**TOTAL DE VIVIENDAS POR TIPO DE SERVICIO HIGIÉNICO O ESCUSADO**  
**POR CANTÓN DAULE Y PARROQUIA URBANA Y RURAL**

<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Daule Urbano</b>	<b>Daule Rural</b>	<b>Juan Bautista</b>	<b>Laurel</b>	<b>Limonal</b>	<b>Los Lojas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Conectado a red pública de alcantarillado</b>	6,646	14	8	17	4	10	6,699	21%
<b>Conectado a pozo séptico</b>	7,886	1,506	347	969	1,125	416	12,249	39%
<b>Conectado a pozo ciego</b>	1,270	751	176	444	405	306	3,352	11%
<b>Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada</b>	15	30	9	9	-	9	72	0.2%
<b>Letrina</b>	265	1,235	240	484	319	530	3,073	10%
<b>No tiene</b>	844	2,281	739	679	498	987	6,028	19%
<b>Total</b>	<b>16,926</b>	<b>5,817</b>	<b>1,519</b>	<b>2,602</b>	<b>2,351</b>	<b>2,258</b>	<b>31,473</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEC – CPV-2010

Elaboración: El Autor

Un sistema integro de alcantarillado sanitario permite contrarrestar las enfermedades de tipo hídrico en la población ya que evita la contaminación de las fuentes de aguas usadas en el consumo humano, así como la usada en la producción agrícola (mayor actividad económica realizada en el cantón Daule).

Según cómo estén condicionadas las aguas residuales, estas pueden causar efectos dañinos a la salud del ser vivo (Romero 2005), de lo cual en el siguiente cuadro se ilustra los efectos de la contaminación de las aguas residuales.

**CUADRO No 18.  
EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES.**

<b>Contaminante</b>	<b>Efecto</b>
Materia orgánica biodegradable	Desoxigenación del agua, muerte de peces, olores indeseables.
Materia suspendida	Disposición en los lechos de los ríos; si es orgánica se descompone y flota mediante empuje de los gases, cubre el fondo e interfiere con la reproducción de los peces o trastorna la cadena alimenticia.
Sustancias corrosivas, cianuros, metales, fenoles.	Extinción de peces y vida acuática, destrucción de bacterias, interrupción de la auto purificación.
Microorganismos patógenos	Las ARD pueden transportar organismos patógenos, los residuos de curtiembre ántrax.
Sustancias que causan turbiedad, temperatura, color, olor.	El incremento de temperatura afecta a los peces, el color, olor, y turbiedad hacen estéticamente inaceptable el agua para uso público.
Sustancias o factores que trastornan el equilibrio biológico	Pueden causar crecimiento excesivo de hongos o plantas acuáticas, las cuales alteran el ecosistema acuático, causan olores, entre otros.
Constituyentes minerales	Aumentan la dureza, limitan los usos industriales sin tratamiento especial, incrementan el contenido de sólidos disueltos a niveles perjudiciales para los peces o la vegetación, contribuyen a la eutrofización del agua.

**Fuente:** Romero. Tratamiento de aguas residuales. 2005.

**Elaboración:** Romero. Tratamiento de aguas residuales. 2005

En este punto, se habla del recurso hídrico, en Daule su río el afluente de vida para los sembríos de arroz, café, cacao, maíz y una gran cantidad de

frutas tropicales, al existir el sistema de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales, esto conlleva a beneficiar al sector rural, y urbano rural del cantón, ya que el beneficio para el mismo, conviene para el desarrollo económico del lugar.

Cabe indicar que el agua al ser vida, esta considera su distribución en el mundo de forma estratégica, de lo cual sin agua el ser vivo no sobreviviría en el mundo y en especial en los territorios poblados y sobre poblados, en los tiempos presentes.

Este es uno de los puntos de importancia, donde el factor del derecho a la vida y la preservación del medio ambiente, conlleva a analizar lo que el plan nacional del Buen Vivir indica en el objetivo 7, del cual mantiene como meta el garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.

En el cantón Daule, podemos observar en base a la clasificación de uso de suelos del cantón, que del 100% del territorio cantonal, solo el 6,41% corresponde a asentamientos poblados, mientras que el resto corresponde a vegetación, cultivos y cuerpos de aguas.

**CUADRO No. 19  
USO DE SUELO CANTONAL**

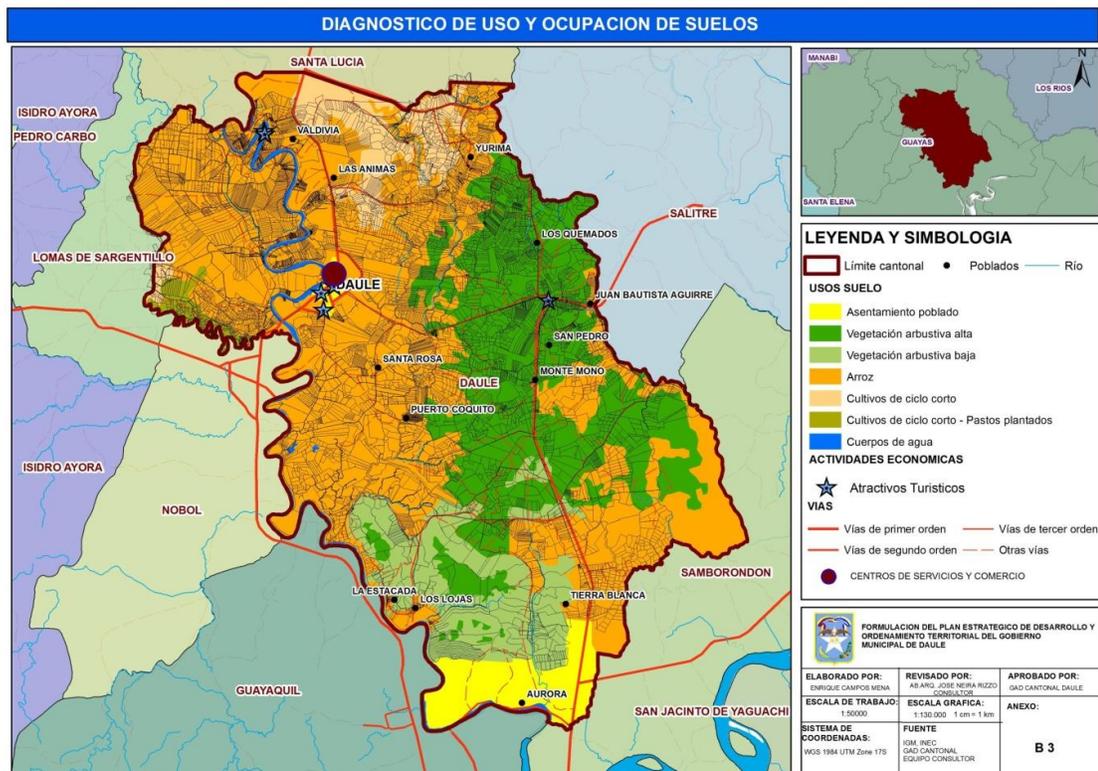
<b>Descripción.</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>%</b>
Asentamiento poblado	3509,348	6,41%
Vegetación arbustiva alta	13034,942	23,81%
Vegetación arbustiva baja	4690,450	8,57%
Cultivo de Arroz	29233,907	53,40%
Cultivos de ciclo corto	2760,911	5,04%
Cultivos de ciclo corto - Pastos plantados	536,855	0,98%
Cuerpos de agua	979,148	1,79%
<b>TOTAL</b>	<b>54745,56</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule

**Elaboración:** El Autor

Por consiguiente, la importancia de un desarrollo sustentable y amigable con la naturaleza es evidente en el cantón Daule; para ilustrar de mejor manera la distribución de usos de suelos del cantón, se presenta la graficación de la estructura territorial y morfológica del cantón, junto con la graficación territorial de los riesgos, como se indica en el siguiente mapa:

**GRÁFICO No.9**  
**USOS DE SUELOS CANTÓN DAULE**



**Fuente:** GAD Ilustre Municipalidad del Cantón Daule - SENPLADES -2011  
**Elaboración:** GAD Ilustre Municipalidad del Cantón Daule - SENPLADES -2011

Cabe resaltar que con la Constitución de 2008, Ecuador asume el liderazgo mundial en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como una respuesta contundente al estado actual de la misma, orientando sus esfuerzos al respeto integral de su existencia, a su mantenimiento y a la regeneración de sus ciclos vitales y procesos evolutivos (arts. 71-74). Esta

propuesta se enmarca en un contexto en el que la gestión del gobierno se orienta al cumplimiento de los principios y derechos del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* (art. 14). Dentro de estos, son primordiales la interculturalidad y la convivencia armónica con la naturaleza, con un giro en la visión predominante de la naturaleza, entendida sólo como proveedora de recursos a un enfoque más integral y biocéntrico, en el que la naturaleza es definida como “el espacio donde se realiza la vida” (art. 71).

La política pública ambiental impulsa la conservación, la valoración y el uso sustentable del patrimonio natural, de los servicios eco sistémicos y de la biodiversidad. Para ello es necesario el establecimiento de garantías, normativas, estándares y procedimientos de protección y sanción efectivos al Cumplimiento de los derechos de la naturaleza. También hay que reforzar las intervenciones de gestión ambiental en los territorios, incrementando la eficiencia y eficacia en el manejo y la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y la recuperación de los ecosistemas.

La dotación de un sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en el cantón Daule, como ya se ha manifestado aporta al cumplimiento de los objetivos del buen vivir, la emisión de notas promisorias como fuentes de financiamiento para dicha obra permitió a la administración municipal contar con los recursos suficientes para dar inicio a la ejecución del sistema de alcantarillado y mejorar la calidad de vida de los dauleños a través de los beneficios que se han expuesto ampliamente en esta sección.

### **3.2. Beneficios para el desarrollo económico del cantón**

La localización geográfica de una empresa es una decisión de tipo estratégico, vital para la viabilidad de la misma. Dicha decisión dependerá de factores que pueden favorecer o perjudicar la actividad económica a realizarse y futuras posibilidades de crecimiento de la empresa en una determinada localidad, ciudad o región.

En la elección de una adecuada ubicación para establecer una práctica económica, se deben considerar cinco elementos fundamentales como lo son: facilidad de acceso para los clientes, condiciones ambientales de negocio, disponibilidad de los recursos necesarios, preferencia personal del empresario, disponibilidad y costos del sitio. (Longenecker, Moore y Petty 2001)

Una buena infraestructura de Alcantarillado aporta a lograr un desarrollo económico, es por ello que para el desarrollo de este punto, se ha realizado un análisis de la evolución de las actividades económicas en la cabecera cantonal de Daule en el periodo comprendido entre el año 2004 al 2014.

Se debe precisar que en la administración municipal no consta un censo o registro actualizado de comerciantes en el cantón, por lo cual el análisis se realiza tomando como referencia los valores recaudados por el impuesto de Patente Municipal y su evolución a través de los años después de la ejecución de la obra de alcantarillado que se inició en el año 2005.

La patente es un permiso municipal obligatorio para el ejercicio habitual de una actividad económica dentro de los límites de un Cantón, para cuya obtención las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas habitualmente en el cantón, deberán pagar ante la

administración municipal el impuesto anual, por lo cual es un elemento válido para el análisis del crecimiento económico del cantón.

Este tributo se encontraba establecido en la Ley de Régimen Municipal hasta el año 2010 que se derogó dicha ley y por la publicación del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización (COOTAD), en donde actualmente se encuentra amparado.

La norma establece que la base del impuesto anual, será en función del patrimonio con el que operan dentro del Cantón, y que consten en los libros o registros contables al cierre del ejercicio económico del año inmediato anterior, de acuerdo a las declaraciones que se deben presentar al SRI, Superintendencia de Compañías y/o de Bancos, para el caso de las personas jurídicas.

Para las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, en base a la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio del año fiscal inmediato anterior.

A continuación se presenta la evolución de este impuesto basado en la recaudación del mismo según presupuestos ejecutados en la parte correspondiente a las actividades económicas que se realizan exclusivamente en la cabecera cantonal de Daule.

**CUADRO No. 20**  
**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL**  
**CABECERA CANTONAL DE DAULE**  
**AÑO 2004-2014**

<b>Año</b>	<b>Recaudado</b>	<b>Variación Porcentual - Año anterior</b>
<b>2004</b>	\$ 7.347,21	
<b>2005</b>	\$ 18.325,21	149,42%
<b>2006</b>	\$ 39.606,11	116,13%
<b>2007</b>	\$ 26.724,03	-32,53%
<b>2008</b>	\$ 19.750,10	-26,10%
<b>2009</b>	\$ 23.851,91	20,77%
<b>2010</b>	\$ 27.738,85	16,30%
<b>2011</b>	\$ 47.251,53	70,34%
<b>2012</b>	\$ 37.279,57	-21,10%
<b>2013</b>	\$ 83.429,65	123,79%
<b>2014</b>	\$ 87.446,32	4,81%

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Para el año 2004 los ingresos por patente generados por los negocios establecidos en la cabecera cantonal ascendían a USD \$ 7.347,21, el cual para el 2005 se incrementó en un 149,42%, para el año 2006 incrementó 116,13% en razón del año inmediato anterior, siendo estos los mayores incrementos en recaudación del Impuesto de Patente en la Cabecera cantonal de Daule suscitados en el periodo de análisis.

Si se compara el valor recaudado en el año 2004 (USD \$ 7.347,21), en comparación al año 2014 (USD \$ 87.446,32), se puede observar que el incremento suscitado en dólares corresponde a USD \$ 80.099,11.

**CUADRO No. 21**  
**NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS:**  
**MANUFACTURA, ARTESANÍA, COMERCIO Y SERVICIOS**  
**2014**

<b>Grupo de Actividad Económica</b>	<b>Cantidad de RUC</b>	<b>Porcentaje</b>
Actividades manufactureras y artesanales	380	3,90%
Actividades comerciales	3.582	36,74%
Actividades de servicio	5.787	59,36%
<b>TOTALES</b>	<b>9.749</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicios de Rentas Internas Año 2014.

**Elaboración:** El Autor

El cuadro precedente se detalla ampliamente en el Anexo. No 7, en el cual consta detallado por cada grupo, la subdivisión de cada uno de ellos, la cantidad de casos y su representación porcentual sobre cada grupo individual.

Las actividades manufactureras y artesanales del cantón Daule son múltiples, derivadas de la producción agropecuaria o no. Entre las mayores unidades productivas registradas se encuentra la producción de arroz que comprende el descascarillado, pulido, blanqueado y la molienda y elaboración de harina de arroz que representa el 16,05% sobre el total de este grupo.

Dentro del grupo actividades comerciales que se realizan en el cantón Daule destaca la venta al detalle no especializada que representa un 22,64% del total de casos, que mayoritariamente se localizan en la ciudad de Daule y en la Aurora; venta al por mayor de materias primas agropecuarias 21,58% que indica la calificación de cantón arrocero al referirse a la comercialización de frutas, verduras y cereales granos (preferentemente el arroz) y granos y semillas.

En el cantón Daule se desarrollan un sin número de actividades económicas relacionada a la prestación de servicios las cuales se detallan en el Anexo. No. 8

### 3.3. La ejecución de obras complementarias al alcantarillado

Adicional a las obras de alcantarillado, a lo largo del periodo de análisis, también se han realizado otras obras de infraestructura que han aportado al desarrollo económico del cantón, habiendo invertido la administración municipal un total de USD \$ 88`085.458,84 en el periodo comprendido entre el año 2004 al 2014, según el siguiente detalle:

**CUADRO No. 22**  
**INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA - CANTON DE DAULE**  
**AÑO 2004-2014**

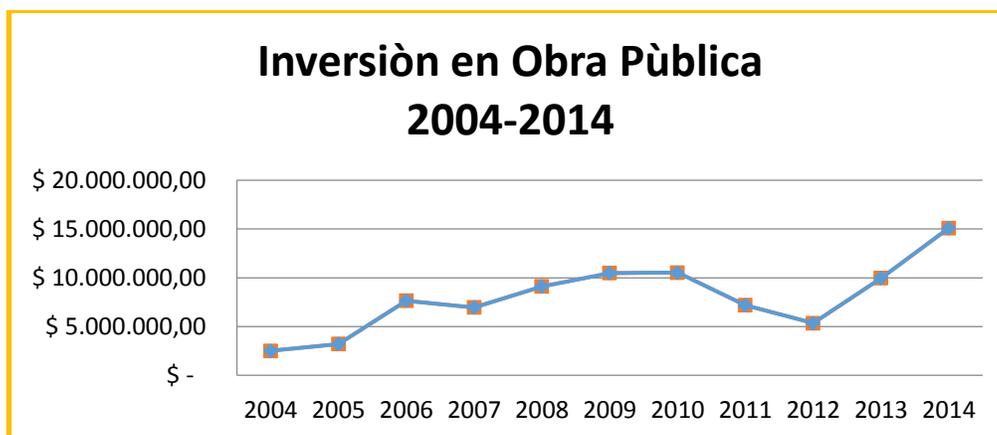
<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>
2004	\$ 2.520.435,62
2005	\$ 3.214.076,11
2006	\$ 7.655.620,80
2007	\$ 6.961.078,53
2008	\$ 9.115.286,33
2009	\$ 10.490.977,61
2010	\$ 10.532.668,63
2011	\$ 7.191.657,43
2012	\$ 5.348.221,86
2013	\$ 9.956.428,47
2014	\$ 15.099.007,45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 88.085.458,84</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Lo detallado en el cuadro precedente, proviene de los presupuestos ejecutados del GAD Municipal de Daule, a continuación se grafica el cuadro:

**GRÁFICO No.10  
USOS DE SUELOS CANTÓN DAULE**



**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Del 100% de valores invertidos en obras públicas, el 41,99% corresponde a obras públicas de transporte y vía, seguido del 29,60% en obras de alcantarillado, así como un 18,34% en obras de agua potable, siendo estos tipos de obras los más representativos ya que entre ellos suman el 89,93% del total invertido en obras públicas en el periodo 2004 al 2014.

**CUADRO No. 23  
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA POR TIPO DE OBRA  
2004-2014**

OBRAS PUBLICAS	VALORES	%
OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍA	\$ 36.985.843,03	41,99%
DE ALCANTARILLADO	\$ 26.077.348,91	29,60%
AGUA POTABLE	\$ 16.154.124,94	18,34%
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 5.087.877,55	5,78%
DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	\$ 2.264.687,58	2,57%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 671.485,09	0,76%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA	\$ 372.591,15	0,42%
HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA	\$ 355.189,26	0,40%
OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 89.531,79	0,10%
OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES	\$ 26.779,54	0,03%
<b>TOTAL INVERTIDO</b>	<b>\$ 88.085.458,84</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Las obras de infraestructura que son necesarias para impulsar una vida saludable y sostenible de sus pobladores y que garantizan un mínimo de calidad de vida, se complementan con el acceso a servicios básicos, lo que permite un desarrollo personal a sus pobladores, por ende es indiscutible que debemos mirar y analizar las cifras de los servicios básicos del cantón Daule.

En relación al acceso de la población a los servicios básicos como agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, desechos sólidos y energía eléctrica, se puede observar una polarización de la infraestructura de servicios básicos en el área urbana del cantón.

Evidentemente, esta “polarización” es generada por el proceso urbanístico del área urbana La Aurora (al igual que el acceso a la vivienda). Habrá que determinar, cuál sería la cobertura real de servicios básicos en el área urbana del cantón Daule, sin tomar en cuenta las urbanizaciones de la parroquia en mención.

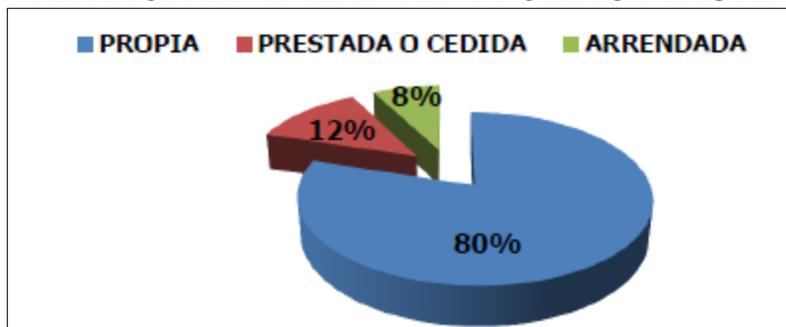
También es claro que, el porcentaje de cobertura máximo lo tiene el abastecimiento de energía eléctrica que es competencia del gobierno central, mientras que los otros servicios que son de competencia del GAD Ilustre Municipalidad del cantón Daule, tienen porcentajes de coberturas aceptables.

Cabe señalar que, para el cálculo de la asignación presupuestaria por parte del Estado a los GAD's municipales, se toma en cuenta el nivel de inversión realizado en las áreas rurales, que por política de Estado, tienen prioridad.

De acuerdo al INEC, el nivel de pobreza en el cantón por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es del 75% de la población, mientras que el nivel de pobreza extrema por el mismo concepto alcanza el 45,40% de la población.

Otro indicador de NBI, es el acceso a vivienda, el cual de acuerdo a los datos del INEC en el Censo de Población y Vivienda 2010, en el cantón Daule el 79,24% de las viviendas eran propias. Si consideramos que el promedio de habitantes por vivienda es de 3,82 (Censo 2010), esto representa a una población de 96.917 habitantes, lo que implica que alrededor de 23.409 habitantes que serían parte de 6.224 hogares, no habitan en vivienda propia. El 7,68% de los hogares arrienda.

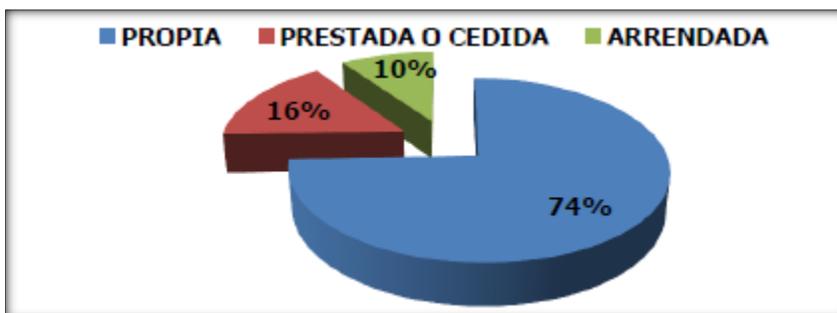
**GRÁFICO NO. 11**  
**TENENCIA DE VIVIENDA EN EL CANTÓN DAULE**



**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.  
**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule

Existe inversión privada dirigida al sector inmobiliario (alrededor de 55 000 unidades habitacionales) en el área urbana La Aurora, este desarrollo no tiene, específicamente, como mercado meta a los hogares a los que hace referencia este análisis (familias del cantón Daule). Si no se contara con las unidades habitacionales de la parroquia mencionada, las condiciones de accesibilidad a la vivienda incrementarían los porcentajes de vivienda en préstamo o arrendadas, tal como lo demuestra el gráfico siguiente.

**GRÁFICO NO. 12**  
**TENENCIA DE VIVIENDA EN EL CANTÓN DAULE**  
**(NO INCLUYE ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA LA AURORA)**



**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule

Si consideramos que con lo mínimo y necesario que debe contar una sociedad, es contar con energía eléctrica ya que impulsa y activa grandemente la especialización de las técnicas que se emplea en sociedades como la del cantón Daule, es así que el 92,61 % de la población tiene acceso a la red pública de energía eléctrica mientras solo el 6,14% de la población dauleña no posee este servicio.

**CUADRO No. 24**  
**SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**CANTÓN DAULE**

Procedencia de energía eléctrica	Vivienda	Porcentaje
Red de empresa eléctrica	29.147	92,61%
Panel solar	31	0,10%
Generador de Luz (planta eléctrica)	50	0,16%
Otros	313	0,99%
No tiene	1.932	6,14%
<b>TOTAL</b>	<b>31.473</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** INEC-REDATAM censo poblacional 2010.

**Elaboración:** El Autor

El no contar su población completamente de energía eléctrica (1.932 viviendas no cuentan con este suministro siendo los sectores rurales los que

mayoritariamente sufren por este desabastecimiento) provocan que las labores agrícolas se realicen sin la tecnificación adecuada y sin la especialización de la mano de obra complementaria.

Así mismo, el elemento vital no solo para la vida humana sino para la producción agrícola solo el 36,91% de las viviendas tienen acceso es decir 11.616 viviendas a diferencia de las 7.038 viviendas que contaban con este servicio durante el censo realizado en el año 2001; mientras el 49,21% no recibe agua por tuberías siendo su principal fuente de abastecimiento el río Daule y vertientes.

En cuanto a la prestación del servicio de agua potable, la administración municipal del cantón Daule ha conseguido la ejecución de las obras de relacionadas a este servicio, este proyecto, se ha ido realizando por etapas, en función de la disponibilidad de los recursos financieros de la Municipalidad. El sistema antiguo de agua potable de la ciudad era abastecido por un acueducto, alimentado por la planta potabilizadora de la Toma, la misma que forma parte del sistema de Guayaquil. Las nuevas redes de distribución de la ciudad, construidas de acuerdo con el último proyecto, se alimentan de la planta potabilizadora de Daule.

En la primera semana de diciembre del 2011, se realizó la conexión, de las redes viejas, al nuevo sistema por lo que toda la ciudad de Daule tiene cobertura de agua potable, con un sistema nuevo y con una red que es abastecida por una planta potabilizadora propia, proporcionando agua de excelente calidad.

De acuerdo con el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el área urbana del cantón Daule tiene 65.145 habitantes, pero se debe recordar que esta población incluye a la parroquia urbana satélite La Aurora.

En la actualidad, la planta de Daule está produciendo alrededor de 20.000 m<sup>3</sup>/día, operando 24 horas cada día, con lo que se garantiza un abastecimiento continuo y seguro, debido a que la red está permanentemente presurizada. Una falencia encontrada en el sistema de agua potable de la ciudad, es la inexistencia de hidrantes en la red. Daule tiene muchos sectores que tienen riesgos altos, por el tipo de edificación, de ser presa del fuego, por lo que la presencia de hidrantes conectados a la red de distribución, es de vital importancia.

Según información proporcionada en la Municipalidad, en el contrato de construcción del sistema se incluyó la instalación de 6.000 guías, número insuficiente para la cantidad de usuarios que se considera debe estar cerca de 11.000. Se ha previsto que por el sur, el sistema abastezca hasta Las Brisas, y por el norte hasta Las Animas.

A continuación se presenta cuadro que ilustra la conexión de agua potable existente antes de que entrara en funcionamiento la planta actual.

**CUADRO No. 25**  
**CANTÓN DAULE**  
**SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE**

<b>Conexión de agua por tubería</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Porcentaje</b>
Por tubería dentro de vivienda	11.616	36,91%
Por tubería fuera de vivienda	4.370	13,88%
No recibe agua por tuberías	15.487	49,21%
<b>TOTAL</b>	<b>31.473</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** INEC-REDATAM censo poblacional 2010.

**Elaboración:** El Autor

### **3.4. El financiamiento por medio de notas promisorias y su Impacto dentro del presupuesto municipal (2004-2014)**

Es de gran importancia denotar que dadas las características netamente sociales de un sistemas de Alcantarillado, raramente los indicadores financieros se presentan favorables, es por eso que la evaluación financiera sirve como un marco referencial dentro del análisis de los estudios.

Lo antes descrito es una situación que se encuentra contemplada en el COOTAD en su Art. 566 Objeto y determinación de la tasa que sus partes pertinentes indica:

*“...Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios....”*

En este párrafo, se denota que la normativa contempla una retribución económica que compense el costo en el que incurren las municipalidades, en la prestación de los servicios públicos, asimismo establece en el mismo artículo:

*“..Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad o distrito metropolitano. El monto de las tasas autorizadas por este Código se fijará por ordenanza...”*

Complementario a la previsión anterior, la ley también considera que los servicios básicos que deben existir en toda sociedad no pueden limitarse estrictamente a sus costos y de ser necesario deben ser asumidos por la municipalidad.

Con la premisa expuesta se procede al análisis del impacto que ha causado las notas promisorias en el presupuesto del GAD Municipal de Daule, desde la fecha de su emisión hasta la culminación de sus pagos.

#### **3.4.1. Comparación de Proyecciones versus realidad**

La utilización de presupuestos presupone un doble propósito. Por un lado constituye una herramienta formidable para el planeamiento, al asignar recursos materiales y financieros a diferentes actividades organizativas futuras. Por el otro, es también un dispositivo de control, pues permite la comparación con lo realmente ocurrido para así detectar diferencias; positivas o negativas; conocer sus causas; determinar los responsables de los desvíos; y tomar las acciones correctivas necesarias.

Los presupuestos, una vez concluido el periodo presupuestado debe incluir una etapa final de comparación entre las cifras previstas con la que realmente se terminan presentado al final del periodo presupuestado. La comparación permite conocer las causas de las variaciones que se hayan suscitado y evaluar una eficiencia o deficiencia en los procesos o gestiones que en el caso específico de los GAD`s Municipales generan sus ingresos.

Para el presente trabajo de investigación, en el cual se está evaluando la emisión de notas promisorias como fuente de financiamiento por parte de GAD Municipal de Daule, las comparaciones se realizaran en base a las proyecciones realizadas por la Compañía Rumbea & Lilliegren Asociado, quien brindo asesoría para emisión de estos instrumentos de financiamiento,

por ello los análisis estarán orientados a información relevante para el fin de la investigación

#### **3.4.1.1. Comparación de Ingresos**

Para realizar una comparación de ingresos, es necesario resaltar que los recursos financieros de los cuales disponen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, están conformados por:

- Ingresos propios de la gestión
- Transferencias del presupuesto General del Estado
- Otros tipos de transferencias, legados y donaciones,
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables,
- Recursos provenientes de financiamiento

En el año 2003 la Compañía Rumbea & Lilliegren Asociado, dentro de los estudios realizados para la emisión de notas promisorias, efectuó un presupuesto de ingresos del GAD Municipal de Daule por el periodo comprendido entre el año 2004 al 2014, periodo en el cual se mantendría el flujo de pagos generados por las notas promisorias que se pagarían en 10 años.

A continuación se muestran las comparaciones de los ingresos presupuestados versus lo reales:

**CUADRO No. 26**  
**COMPARACIÓN DE INGRESOS**  
**PRESUPUESTOS VS REAL**  
**2004 - 2014**

AÑOS	INGRESOS		VARIACIONES	
	Presupuestados	Reales	Diferencias	%
2004	\$ 13.703.392,00	\$ 4.762.205,76	-\$ 8.941.186,24	-65%
2005	\$ 7.513.356,78	\$ 9.107.356,64	\$ 1.593.999,86	21%
2006	\$ 7.839.343,18	\$ 13.503.577,73	\$ 5.664.234,55	72%
2007	\$ 8.401.847,94	\$ 11.404.885,35	\$ 3.003.037,41	36%
2008	\$ 8.572.949,70	\$ 18.469.599,73	\$ 9.896.650,03	115%
2009	\$ 8.544.051,46	\$ 21.501.135,72	\$ 12.957.084,26	152%
2010	\$ 8.715.153,22	\$ 20.264.785,27	\$ 11.549.632,05	133%
2011	\$ 8.886.254,98	\$ 25.101.545,53	\$ 16.215.290,55	182%
2012	\$ 9.007.356,73	\$ 21.764.224,58	\$ 12.756.867,85	142%
2013	\$ 9.428.458,50	\$ 35.321.694,50	\$ 25.893.236,00	275%
2014	\$ 9.599.560,26	\$ 57.759.206,47	\$ 48.159.646,21	502%

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

En el año 2004, se presupuestó un ingreso superior a un 65% del que realmente se suscitó, esto debido a que se había considerado un ingreso de USD \$8'000.000,00 como recursos provenientes de financiamiento, en la Tabla No. 26, se puede observar que la diferencia corresponde a USD \$ 8.941.186,24, de los cuales el 89,47% corresponde a los ocho millones de dólares por financiamiento de las notas promisorias que no ingresó en ese año.

En los años 2005, 2006 y 2007, dentro de los ingresos se registran gradualmente los USD \$8'000.000,00 correspondientes al financiamiento de las notas promisorias, este registro se efectuó como un ingreso por financiamiento de la siguiente manera:

**CUADRO No. 27**  
**INGRESOS POR FINANCIAMIENTO DE NOTAS PROMISORIAS**

2005	2006	2007	TOTAL
\$1.471.038,39	\$5.162.406,22	\$1.366.555,39	\$8.000.000,00

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Dentro del presupuesto de ingreso de un Gobierno Autónomo, es de gran relevancia las asignaciones del presupuesto general del Estado, dentro del periodo de análisis desde el año 2004 hasta el 2010 esta asignación estaba regulada mediante Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales (R.O. No 27 del 20 de marzo de 1997), y desde el 2011 hasta la actualidad mediante el COOTAD que establece la participación del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado.

**CUADRO No. 28**  
**COMPARACIÓN DE INGRESOS POR ASIGNACIONES**  
**DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**  
**PRESUPUESTOS VERSUS REAL**

AÑOS	Asignación del Estado (Ley del 15% Proyección)	Tasa Incremento Proyectado	Asignación del Estado (Real)	Tasa Incremento Real	Diferencia
2004	\$ 3.995.906,00		\$ 3.459.208,28		-\$ 536.697,72
2005	\$ 4.195.701,30	5%	\$ 4.203.014,77	22%	\$ 7.313,47
2006	\$ 4.363.529,35	4%	\$ 4.491.165,10	7%	\$ 127.635,75
2007	\$ 4.494.435,23	3%	\$ 5.615.839,62	25%	\$ 1.121.404,39
2008	\$ 4.629.268,29	3%	\$ 5.680.807,80	1%	\$ 1.051.539,51
2009	\$ 4.768.146,34	3%	\$ 5.680.810,20	0%	\$ 912.663,86
2010	\$ 4.911.190,73	3%	\$ 6.864.815,04	21%	\$ 1.953.624,31
2011	\$ 5.058.526,45	3%	\$ 9.660.466,83	41%	\$ 4.601.940,38
2012	\$ 5.210.282,24	3%	\$ 10.943.131,68	13%	\$ 5.732.849,44
2013	\$ 5.366.590,71	3%	\$ 13.134.366,85	20%	\$ 7.767.776,14
2014	\$ 5.527.588,43	3%	\$ 14.740.925,97	12%	\$ 9.213.337,54

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

El Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la distribución de los recursos entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados será regulada por la Ley conforme a criterios de tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de las metas del plan nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Evidentemente los factores que intervienen en la determinación de las asignaciones que le corresponden al GAD Municipal de Daule, son diversos y complejos, una proyección de los mismos será afectada por los variables de crecimiento poblacional, migración, cambio de leyes entre otros factores que han generado un incremento en el valor que se proyectó recibir como asignación del Gobierno Central.

Entre estos factores, los más representativos ha sido el aumento de la población en el cantón, así como el cambio de la normativa legal que establece la participación de los GAD sobre el presupuesto general del estado.

El factor población, su evolución a lo largo de los años involucrados en este trabajo de investigación, se detallan ampliamente en la sección 3.1.; debiendo resaltar que el incremento poblacional evidenciado en los censos poblacionales del 2001 al 2010 en cuyos resultados se observa que la población del cantón Daule paso de ser de 85.148 a 120.326 habitantes, se debe en gran medida al desarrollo urbanístico que se presenta en la parroquia urbana satélite la Aurora que a su vez se traduce en ingresos tanto por incrementar el factor de población en la asignación de gobierno y por los ingresos que generan los tributos que deben satisfacer los nuevos habitantes.

En el registro de la Dirección de Avalúos y Catastro, actualmente existe un total de casi 30 mil predios catastrados por el GAD Ilustre Municipalidad del cantón Daule en la Parroquia Urbana la Aurora registrados con uso de suelo de enfoque habitacional y constan registradas cerca de 25 urbanizaciones.

Dentro de este contexto, se debe precisar la existencia de empresas que se dedican a la venta de viviendas urbanizadas, cada venta implica la transferencia del dominio del bien inmueble y este a su vez constituye el hecho generador de impuesto de Alcabalas y Plusvalías, asimismo el crecimiento de la franja urbana y el desarrollo del sector genera mayores ingresos por impuestos prediales, por actividades económicas y demás ingresos propios que no se proyectaron en el presupuesto inicial realizado.

**CUADRO No.29**  
**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES**  
**2004-2014**

<b>AÑOS</b>	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>	<b>RECAUDADO</b>
<b>2004</b>	\$ 616.727,54	\$ 77.292,80	\$ 694.020,34
<b>2005</b>	\$ 502.515,29	\$ 58.360,37	\$ 560.875,66
<b>2006</b>	\$ 581.612,77	\$ 86.926,50	\$ 668.539,27
<b>2007</b>	\$ 615.467,64	\$ 65.516,15	\$ 680.983,79
<b>2008</b>	\$ 791.934,48	\$ 95.790,18	\$ 887.724,66
<b>2009</b>	\$ 682.313,48	\$ 95.873,54	\$ 778.187,02
<b>2010</b>	\$ 1.113.633,66	\$ 109.991,68	\$ 1.223.625,34
<b>2011</b>	\$ 1.696.605,75	\$ 115.313,06	\$ 1.811.918,81
<b>2012</b>	\$ 1.525.434,20	\$ 122.616,08	\$ 1.648.050,28
<b>2013</b>	\$ 1.819.570,55	\$ 259.521,54	\$ 2.079.092,09
<b>2014</b>	\$ 2.043.062,22	\$ 122.463,24	\$ 2.165.525,46
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.988.877,58</b>	<b>\$ 1.209.665,14</b>	<b>\$ 13.198.542,72</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

El impuesto predial dentro del periodo de estudio ha generado ingresos por USD \$ 13`198.542,72 de los cuales el 90,83% corresponde a impuesto predial urbano y solo el 9,17% al impuesto predial rural.

Del análisis de la comparación entre los ingresos presupuestado por la Compañía Rumbea & Lilliegren Asociado y lo que efectivamente ha ingresado en el presupuesto de la municipalidad de Daule, se observa que la proyección se realizó mediante criterios conservadores dando la mayor relevancia a las asignaciones de la Ley del 15%, no se estableció apropiadamente un estimativo del crecimiento de la poblacional y densidad poblacional, lo cual al ser uno de los factores usados en la distribución de las asignaciones no permitió una proyección cercana a lo que efectivamente se suscitó; adicionalmente dentro de las proyecciones no se había considerado otras fuentes de financiamientos a los cuales la Municipalidad de Daule podía tener acceso a lo largo del periodo de proyección, financiamientos que han contribuido también en las variaciones que se han presentado.

Entre el financiamiento obtenido por el GAD de Daule, es menester resaltar aquellos que han sido requeridos para continuar con la obra de alcantarillado, dentro del periodo estudio consta préstamo otorgado por el Banco del Estado los cuales incrementan los ingresos reflejados en los estados financieros de la municipalidad.

### 3.4.1.2. Comparación de Egresos

Los egresos proyectados para el periodo 2004 al 2014, se enfocaron en los el flujo de egresos generados por la emisión de notas promisorias; al igual que las proyecciones de ingresos omitieron el crecimiento poblacional y fueron conservadores en la estimación del crecimiento de las asignaciones del Gobierno Central, esta situación se vincula directamente a los gastos ya que a mayor ingresos los GADs Municipales deben administrarlos apropiadamente en garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y competencias exclusivas.

Al existir mayores ingresos, el GAD Municipal de Daule realizó mayores egresos, el siguiente cuadro muestra la comparación entre las proyecciones y lo que realmente suscito,

**CUADRO No. 30**  
**COMPARACIÓN DE EGRESOS**  
**PRESUPUESTOS VS REAL**  
**2004 - 2014**

AÑOS	EGRESOS		VARIACIONES	
	Presupuestados	Reales	Diferencias	%
2004	\$ 13.703.392,00	\$ 4.610.887,99	-\$ 9.092.504,01	-66%
2005	\$ 7.262.186,37	\$ 6.676.014,41	-\$ 586.171,96	-8%
2006	\$ 7.557.606,20	\$ 10.762.718,81	\$ 3.205.112,61	42%
2007	\$ 7.757.230,73	\$ 10.895.091,28	\$ 3.137.860,55	40%
2008	\$ 7.928.332,49	\$ 15.192.898,85	\$ 7.264.566,36	92%
2009	\$ 8.099.434,25	\$ 17.903.357,01	\$ 9.803.922,76	121%
2010	\$ 8.270.536,01	\$ 20.062.772,81	\$ 11.792.236,80	143%
2011	\$ 8.441.637,77	\$ 19.590.651,52	\$ 11.149.013,75	132%
2012	\$ 8.612.739,53	\$ 17.562.261,58	\$ 8.949.522,05	104%
2013	\$ 8.783.841,29	\$ 21.109.719,80	\$ 12.325.878,51	140%
2014	\$ 8.370.051,08	\$ 28.710.015,17	\$ 20.339.964,09	243%

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

En los egresos mostrados en el cuadro No.30, constan incluidos los desembolsos realizados en la ejecución de obra pública; en el año 2004 se proyectaba desembolsar el 100% del valor obtenido a través de las notas promisorias en el pago a la constructora por la ejecución de la obra de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, no obstante este pago se efectuó gradualmente en los años 2005, 2006 y 2007, es así que en estos años los egresos por obras de Alcantarillado ascendieron a USD \$ 9`216.166,67.que corresponde a un 38,79% de los desembolsos por este concepto en el periodo de análisis.

**CUADRO No. 31  
EGRESOS POR OBRAS DE ALCANTARILLADO  
2004-2014**

<b>AÑO</b>	<b>VALORES</b>
2004	\$ -
2005	\$ <b>1.471.038,39</b>
2006	\$ <b>5.164.102,16</b>
2007	\$ <b>2.581.026,12</b>
2008	\$ 2.170.819,34
2009	\$ 3.033.320,72
2010	\$ 6.357.243,02
2011	\$ 1.081.928,83
2012	\$ 210.697,88
2013	\$ 368.954,40
2014	\$ 1.320.459,53
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.759.590,39</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

En el año 2005, 2006 y 2007 los egresos por obras de alcantarillado totalizan USD \$ 9`216.166,67.

El flujo de pagos de las notas promisorias se encuentra presente durante 10 años en el presupuesto del GAD Municipal de Daule, este flujo fue

presupuestado en base las condiciones en las cuales se constituyó el contrato de fideicomiso con el Banco Central en los que se comprometió las asignaciones de la Ley del 15% para garantizar el pago de obligaciones contraídas.

A pesar de que los pagos se establecieron trimestralmente, al recibirse las asignaciones de la Ley del 15% de forma mensual, el Banco Central retenía mensualmente el proporcional de la cuota trimestral, siendo su flujo de pagos anual el siguiente:

**CUADRO No. 32**  
**FLUJO DE PAGOS DE NOTAS PROMISORIAS**  
**2004 - 2014**

<b>AÑOS</b>	<b>INTERESES</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>TOTAL</b>
2004	\$ 0,00	\$ 0,00	
2005	\$ 725.702,07	\$ 641.466,28	\$ 1.367.168,35
2006	\$ 522.840,86	\$ 547.040,68	\$ 1.069.881,54
2007	\$ 484.431,55	\$ 587.870,44	\$ 1.072.301,99
2008	\$ 477.462,90	\$ 692.321,04	\$ 1.169.783,94
2009	\$ 452.272,86	\$ 814.993,14	\$ 1.267.266,00
2010	\$ 353.211,73	\$ 816.572,27	\$ 1.169.784,00
2011	\$ 285.899,97	\$ 883.884,03	\$ 1.169.784,00
2012	\$ 213.039,49	\$ 956.744,51	\$ 1.169.784,00
2013	\$ 126.749,29	\$ 945.552,71	\$ 1.072.302,00
2014	\$ 50.532,20	\$ 1.017.959,36	\$ 1.068.491,56
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.692.142,92</b>	<b>\$ 7.904.404,46</b>	<b>\$ 11.596.547,38</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Las notas promisorias fueron emitidas en Noviembre del 2004, no obstante en enero del 2005 el Banco Central empezó a retener mensualmente los valores proporcionales a la cuota trimestral y por ello el flujo de pagos se registra en el presupuesto del GAD Municipal a partir del año 2005 hasta el 2014 en el cual se terminaron de cancelar las obligaciones contraídas.

Dentro de las proyecciones efectuadas en el 2004, se estimaba que las obras a ejecutarse por aguas lluvias y aguas servidas, ascendieran a un total de USD \$ 8.087.467,50, en lo que correspondía a la primera etapa, de los cuales USD \$ 8`000.000,00 (98,92%) serían financiados por notas promisorias y la diferencia USD \$ 87.467,51 (1,08%) por ingresos propios del GAD de Daule.

Del levantamiento de información sobre la primera obra contratada para la ejecución del alcantarillado, se pudo evidenciar que el total de la obra supero la proyección en USD 4`691.873,20, según se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 33**  
**EGRESOS POR ALCANTARILLADO**  
**PRIMER CONTRATO CABECERA CANTONAL**

<b>Alcantarillado Sanitario y Pluvial (ETINAR S.A.)</b>	
Contrato Principal Para Alcantarillado	\$ 8.087.467,51
Contrato Complementario para Alcantarillado	\$ 3.999.894,83
Reajustes de Precios	\$ 691.978,37
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.779.340,71</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

La obra ejecutada con la empresa ETINAR concluyó siendo financiada en un 62,60% a través de notas promisorias y la diferencia, es decir el 37,40% con ingresos propios.

Dentro del periodo el GAD Municipal de Daule obtuvo otra fuente de financiamiento para continuar con la obra de alcantarillado, esto es mediante préstamo otorgado por el Banco del Estado el 13 de Noviembre del 2008, con un interés reajutable del 7,42% reajutable trimestralmente a un plazo de 5 años, por un monto total de \$5,508.729,00 de los cuales \$1,928.055,00 (35%) fue financiado mediante préstamo con el BEDE y la diferencia de

\$3,580.674 (65%) está subvencionado (crédito no reembolsable) por parte del Ministerio de Finanzas; el flujo de pagos que generó este préstamo tampoco se refleja dentro de las proyecciones efectuadas en el 2004, a continuación el detalle de valores desembolsado en el segundo contrato para la ejecución de la obra de alcantarillado contratado con el consorcio Jalil Montoya.

**CUADRO No. 34  
EGRESOS POR ALCANTARILLADO  
SEGUNDO CONTRATO CABECERA CANTONAL**

<b>ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL (Jalil Montoya)</b>	
Contrato Principal	\$ 4.986.596,38
Reajustes de Precio	\$ 344.142,60
Intereses (pagado por el municipio)	\$ 355.887,27
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.686.626,25</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

En este segundo contrato el GAD Municipal de Daule financió con sus ingresos propios USD \$ 177.897,25 (3,13%) y mediante préstamo del Banco del Estado USD \$ 1`928.055,00 (33,91%), mientras que USD \$ 3`580.674,00 (62,97%) fueron financiados por el Ministerio de Finanzas mediante subvención; es decir que la Institución asumió un total de USD \$ 2`105.952,25 para ejecución de esta etapa.

Se debe considerar también que del préstamo otorgado por el BEDE, sobre la parte no subvencionada se generaron intereses por USD \$ 355.887,27 que intervinieron en el Presupuesto Municipal desde noviembre del 2008 a noviembre del 2013.

### **3.4.1.3. Flujo de Ingresos y Egresos del Sistema de Alcantarillado.**

Dentro del flujo de caja se proyectó un flujo de ingresos los cuales provendrían del cobro por el servicio que se proveería, así como de la recuperación de valores invertidos en la obra a través de Contribuciones Especiales por Mejoras (CEM).

El flujo de egresos, se proyectó en base a la amortización de la deuda y sus intereses, gastos de mantenimientos y operación tales como suministros para el alcantarillado, energía eléctrica, gastos administrativos entre otros.

A pesar de que se realizaron estas proyecciones, como resultado del levantamiento de información en el GAD Municipal de Daule, se pudo determinar la no existencia de registro o evaluación financiera referente al flujo de ingresos y de gastos del proyecto de alcantarillado.

La administración municipal no realizó un registro de ingresos y egresos generados por parte el proyecto de alcantarillado, es decir, el control de la proyección es inexistente e inclusive en la actualidad la administración del sistema de Alcantarillado en la cabecera cantonal de Daule recae en la Empresa Pública de Agua Potable de Daule (EMAPA EP), antes EMAPA DAULE, según lo manifestado por el Analista de Presupuesto del GAD Municipal de Daule y de la Directora Financiera de EMAPA EP.

Resultado del análisis de las proyecciones realizadas por la compañía Rumbea & Lilliegren Asociados, se observa que manejaron dos flujos de proyecto, uno considerando dentro de los egresos los pagos de las notas promisorias y otro en el cual excluyen este rubro del flujo.

El Valor Actual Neto (VAN) calculado en el 2004, que es la diferencia entre el valor actual o valor presente del flujo de caja y la inversión inicial, así como

también la Tasa Interna de Retorno (TIR) que es la tasa de interés que hace que el VAN del proyecto sea igual a 0. En otras palabras, la tasa de interés para la cual el proyecto apenas sería aceptable, se calcularon sobre el flujo que discrimina el valor pagado por las obligaciones contraídas, el cual se presenta a continuación.

**CUADRO No. 35**  
**FLUJO PROYECTADO**  
**SIN CONSIDERAR LOS EGRESOS POR PAGO DE NOTAS**  
**PROMISORIAS**

<b>Años</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Flujos</b>
2004			-\$ 8.148.650,00
	\$ 9.827.840,00	\$ 9.711.380,00	\$ 116.460,00
2005	\$ 1.467.760,00	\$ 46.810,00	\$ 1.420.950,00
2006	\$ 1.565.610,00	\$ 114.090,00	\$ 1.451.520,00
2007	\$ 1.957.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.814.400,00
2008	\$ 1.957.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.814.400,00
2009	\$ 1.757.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.614.400,00
2010	\$ 1.757.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.614.400,00
2011	\$ 1.757.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.614.400,00
2012	\$ 1.707.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.564.400,00
2013	\$ 1.957.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.814.400,00
2014	\$ 1.957.010,00	\$ 142.610,00	\$ 1.814.400,00
<b>TIR</b>			<b>12,42%</b>
<b>VAN</b>			<b>\$ 3.017.990,00</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

Como se observa en el cuadro que precede, los indicadores financieros empleados en la evaluación del proyecto de alcantarillado, se presentaron favorables con una TIR del 12,42% y un VAN del USD \$ 3.017.990,00

Para descontar los flujos del proyecto y determinar el VAN la compañía Rumbea & Lilliegren Asociados, empleó una Tasa del 7,87%, los flujos descontados a valor presente representaban USD \$ 11`166.640,00 de los cuales restando el valor de la inversión se obtuvo un VAN Positivo.

Cabe resaltar que los resultados presentados se obtuvieron al discriminar del flujo, los pagos periódicos que se debían realizar por concepto de notas promisorias, es decir, se predispuso un resultado favorable de los indicadores financieros ya que el flujo resultante en cada periodo omite un egreso fijo e ineludible que afecta a las proyecciones por el periodo de análisis, aumentando los ingresos y por ende los flujos descontados a valor presente se muestran superiores a la inversión inicial.

Para el presente trabajo de investigación, se consideró necesario el cálculo del TIR y el VAN, incluyendo en el flujo los pagos que se realizan por concepto de capital e intereses de las notas promisorias, los cuales se muestran a continuación:

**CUADRO No. 36  
FLUJO PROYECTADO  
CONSIDERANDO LOS EGRESOS POR PAGO  
DE NOTAS PROMISORIAS**

<b>Años</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Flujos</b>
2004			-\$ 8.148.650,00
	\$ 9.827.840,00	\$ 9.711.380,00	\$ 116.460,00
2005	\$ 1.467.760,00	\$ 1.216.590,00	\$ 251.170,00
2006	\$ 1.565.610,00	\$ 1.283.870,00	\$ 281.740,00
2007	\$ 1.957.010,00	\$ 1.312.390,00	\$ 644.620,00
2008	\$ 1.957.010,00	\$ 1.312.390,00	\$ 644.620,00
2009	\$ 1.757.010,00	\$ 1.312.390,00	\$ 444.620,00
2010	\$ 1.757.010,00	\$ 1.312.390,00	\$ 444.620,00
2011	\$ 1.757.010,00	\$ 1.312.390,00	\$ 444.620,00
2012	\$ 1.707.010,00	\$ 1.312.390,00	\$ 394.620,00
2013	\$ 1.957.010,00	\$ 1.312.390,00	\$ 644.620,00
2014	\$ 1.957.010,00	\$ 727.500,00	\$ 1.229.510,00
<b>TIR</b>			<b>-5,03%</b>
<b>VAN</b>			<b>-\$ 4.602.233,14</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

En este caso, la TIR se muestra negativa, esto quiere decir que la suma de los flujos es menor a la inversión inicial, evidentemente la inversión no es rentable, lo que se confirma con el VAN negativo resultante de los Flujos descontados que ascienden a USD \$ 3`546.416,86 contra la inversión inicial de USD -\$ 8.148.650,00.

En ambos escenarios se maneja una inversión inicial de en a USD \$ 8`148.650,00, que era el valor que se proyectaba costaría el Alcantarillado, sin embarco como se detalla en el Tabla No. 33, se observa que el costo final de la etapa financiada con notas promisorias terminó siendo por un valor de \$ 12`779.340,71

En la proyección de ingresos del proyecto, consta la tasa de Alcantarillado y las Contribuciones Especiales por Mejoras, ambos presupuestados en una recaudación total en los 10 años de análisis por un valor de USD \$ 18`689.450,00, de estos dos rubros solo se percibió ingresos por las CEM y esto fue a partir del año 2011 en el cual entró en vigencia la Ordenanza de Contribuciones Especiales por Mejoras publicada en el Registro Oficial No. 207 del viernes 24 de Junio del 2010.

**CUADRO No. 37  
RECAUDACIÓN POR CEM 2011 - 2014**

Concepto	2011	2012	2013	2014	Totales	%
Alcantarillado	\$ 288.901,99	\$ 512.113,24	\$ 454.505,46	\$ 446.248,55	\$ 1.701.769,77	52,9%
Agua Potable	\$ 93.089,70	\$ 165.012,61	\$ 146.450,29	\$ 143.789,75	\$ 548.342,52	17,0%
Pavimentación y Asfalto	\$ 64.642,64	\$ 114.586,79	\$ 101.696,89	\$ 99.849,38	\$ 380.775,82	11,8%
Aceras y Bordillas	\$ 56.139,80	\$ 99.514,50	\$ 88.320,08	\$ 86.715,58	\$ 330.690,06	10,3%
Otros	\$ 23.758,51	\$ 42.114,80	\$ 37.377,29	\$ 36.698,27	\$ 139.948,92	4,3%
Parques	\$ 10.335,33	\$ 18.320,61	\$ 16.259,72	\$ 15.964,33	\$ 60.880,02	1,9%
Regeneración	\$ 9.495,00	\$ 16.831,02	\$ 14.937,69	\$ 14.666,32	\$ 55.930,04	1,7%
<b>Totales</b>	<b>\$ 546.362,98</b>	<b>\$ 968.493,56</b>	<b>\$ 859.547,42</b>	<b>\$ 843.932,18</b>	<b>\$ 3.218.336,14</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** GAD.I. Municipalidad del Cantón Daule.

**Elaboración:** El Autor

Del valor presupuestado por CEM de Alcantarillado solo se ha recaudado USD \$ 1`701.769,77, que representa el 52,9% del total de valores recaudados por CEM, es decir USD \$16`987.680,23 menos del valor presupuestado.

Dentro de la proyección de egresos del proyecto de Alcantarillado, el único valor que pudo ser cuantificado es el pago de la obligación, este caso notas promisorias, de las cuales su flujo de pago se presupuestó por un valor total incluyendo capital e intereses de USD \$ 11`697.800,00, y al final del periodo de análisis según presupuestos ejecutados concluyó con un valor de USD \$ 11.596.547,38, (Tabla No. 32) y un saldo por pagar presupuestado para el año 2015 de USD \$ 101.291,91, es decir un total de real de USD \$ 11`697.839,29

#### **3.4.1.4. Posibles causas de las Variaciones**

Las variaciones existentes entre los valores presupuestados en el año 2004 y los valores reales hasta el año 2014, corresponden a causas endógenas, así como también a causas exógenas que se presentaron a lo largo de los años analizados, se considera de importancia para la investigación sumar a lo ya expuesto en breves términos y de manera conceptual, las posibles variables y de mayor importancia que afectaron la variación en valores presupuestados.

Las causas endógenas obedecen a variables de la propia organización y en general son de carácter controlable (política de compras, uso de recursos, nivel de eficacia administrativa, etc.).

Las causas exógenas responden a cambios en las variables del ambiente general o específico y asumen la característica de ser no controlables por los organismos de decisión (inflación, cambios en leyes, políticas económicas, etc.).

## **Variables Endógenas**

Entre las de mayor relevancia para la investigación tenemos:

- Dentro del periodo examinado se ha podido observar que el GAD Municipal de Daule, una vez emitidas las notas promisorias no ha realizado verificaciones de las proyecciones de ingresos y de gastos presupuestados, los cuales sirvieron como base para evaluar la conveniencia de emisión de las mismas.

El proceso de control es fundamental para la gestión eficaz de los proyectos, este debería haber sido periódico y constar en informes de desempeño realizados con periodicidad semanal o mensual, orientados a brindar información suficientemente detallada para controlar los ingresos, costos, y resultados de las diversas actividades.

El GAD Municipal de Daule, no adaptó los esquemas generales de control de acuerdo a las exigencias que un proyecto de la magnitud del alcantarillado financiado por notas promisorias demanda.

Los informes de control son de gran relevancia para poder identificar la información necesaria que permita la toma de decisiones, la carencia de datos específicos y relevantes al proyecto, su grado de especificidad, característica, amplitud, no permiten la toma de decisión en los distintos niveles de intervención.

- El VAN y la TIR se calcularon sin considerar dentro de los flujos los pagos de capital e intereses que se debían por concepto de notas promisorias, por ende los resultados obtenidos se muestran

favorables; el calcular los mismo indicadores considerando el flujo de pagos de las notas promisorias, los resultados se tornan negativos.

- Las proyecciones realizadas se efectuaron usando criterios conservadores discriminando incluso variables de gran relevancia como lo es el crecimiento poblacional que afecta directamente la proyección de ingresos pues este es también un factor considerado en la distribución de las asignaciones del presupuesto general del estado a los Gobierno Autónomos Descentralizados.
- El costo previsto de la obra a ejecutarse fue superior a lo esperado y no se consideró estos posibles incrementos de valores y obras adicionales, esto debido a que no se realizó un estimativo a profundidad del costo de la obra, el mismo que puede ser afectado entre otros factores por las características, duración estimada de la obra y volumen estimado de la mano de obra, claro está que un proyecto de la magnitud que se ejecutó en el Cantón Daule estaba sujeto a variaciones, no obstante la diferencia entre ellas pudieron minimizarse si se hubiera realizado un análisis considerando los factores ya mencionados.

### **Variables Exógenas**

Entre las variables no controladas por actos normativos y administrativos del GAD Municipal de Daule, sobresalen los cambios en las leyes que norman el régimen seccional municipal; en el periodo comprendido entre el 2004 al 2014 se presentaron cambios importantes las leyes que repercuten en los ingresos, gastos y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre las más relevantes

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD – 19 de Octubre del 2010), establece una nueva estructura de gobiernos promoviendo la descentralización de competencias y a su vez asignando más recursos para el cumplimiento de ellas, previo a esta ley los GADs recibían el 15% del Presupuesto del Gobierno Central, con excepción de los ingresos provenientes de los créditos internos o externos, que financian dicho presupuesto, con la puesta en vigencia del COOTAD se recibe el 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, del 2010 (Ley del 15%) al 2011 se registra un incremento de asignación del 41%.
- El Plan Nacional del Buen Vivir, cuyo objetivo principal gira alrededor de “planificar el futuro” materializando el sumak kawsay como uno de los objetivos de norma constitucional, demanda que los GADs hagan uso eficiente de sus recursos para poder cumplir con el mismo y por ende exige la ejecución de obras públicas y ejecución de proyectos sociales, culturales y demás en cumplimiento del buen vivir de los habitantes de su jurisdicción cantonal.

## **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

Una vez concluido el trabajo de investigación y desarrollo del mismo, se puede concluir en que la hipótesis se acepta ya que la emisión de notas promisorias en el año 2004 por parte del G.A.D.I. Municipalidad del cantón Daule como fuente de financiamiento, si favoreció la ejecución de la obra de alcantarillado sanitario y pluvial en el cantón; se logró alcanzar los objetivos planteados inicialmente en cuanto a conocer, evaluar y analizar la única emisión de notas promisorias realizada por parte del G.A.D.I. Municipalidad del cantón Daule. Los resultados obtenidos no sólo brindan una herramienta de análisis para la evaluación financiera de posibles emisiones de deudas por parte de la Municipalidad de Daule, sino también para otros Gobiernos Seccionales, ya que se exponen aspectos sociales y económicos aplicables en términos generales.

La emisión de notas promisorias, permitió la ejecución de la primera fase del alcantarillado, la misma que se constituyó en una mejora para la infraestructura pública del cantón, dio lugar a la ejecución de obras complementarias, como aceras, bordillo, pavimentación, entre otras, que conjuntamente generaron beneficios mutuos entre la Administración Municipal y los dauleños, ya que estas obras incrementaron el valor de las propiedad por ende incrementaron sus base imponible tributaria. Las mejores condiciones de infraestructura pública trajeron consigo el surgimiento de nuevos negocios que además de ser fuentes de empleo, contribuyen con impuestos por el ejercicio de su actividad económica dentro del cantón, lo cual se traduce en ingresos tributarios fortaleciendo las finanzas municipales y permitiendo el acceso a otras fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, de la presente investigación surgen varias conclusiones relevantes que se exponen a continuación:

- Es de gran importancia denotar que generalmente los proyectos de obras públicas ejecutados por los Gobiernos Municipales buscan satisfacer una necesidad de la sociedad y no la obtención de un beneficio financiero para la institución, es por ello que raramente los indicadores financieros se presentan favorables, por ende una evaluación financiera sirve como un marco referencial de estudio.
- Las proyecciones financieras realizadas para la evaluación de las notas promisorias se basaron en criterios conservadores de los factores que intervinieron directamente en los supuestos de ingresos y egresos, no obstante lo que realmente aconteció fue favorable para el GAD Municipal de Daule ya que en presupuestos ejecutados se evidencia ingresos que superan incluso en un 500% los valores presupuestados en el 2004, debiendo resaltar que adicionalmente de los criterios conservadores de proyección, también existieron factores exógenos como el cambio en las leyes que provocaron estas variaciones.
- El impacto del flujo de las notas promisorias en el presupuesto municipal por el periodo de análisis representó un 4,85% del total de ingresos percibidos, la proyección inicial esperaba una relación de 11,57% por lo cual se concluye que el impacto en el presupuesto no afectó a la liquidez del GAD Municipal de Daule, permitiéndole contraer nuevas obligaciones por financiamiento y continuar con la ejecución de obras pública sin que se viera en ningún momento afectada su capacidad de pago.
- Las notas promisorias constituyen una herramienta válida de financiamiento para la ejecución de obras públicas, permite al emisor mayor libertad en el establecimiento de plazos, periodos de pago y

montos acorde a una capacidad de endeudamiento demostrable ante los órganos de control; a pesar del largo proceso que conlleva su emisión es viable siempre que se hayan agotados las alternativas de financiamiento subsidiadas que de ser accesibles brindan mayores beneficio para la institución.

- La emisión de notas promisorias para el financiamiento de la obra de Alcantarillado, surgió como respuesta a la demanda de la población dauleña que se encontraba afligida en su calidad de vida por los efectos negativos ocasionadas por la falta de un sistema de Alcantarillado, esta situación encaminó a la administración municipal a declarar a la cabecera cantonal de Daule en estado de emergencia.
- La capacidad de endeudamiento del GAD Municipal de Daule en el año 2003 con el Banco del Estado (primera opción de crédito), era menor de lo que necesitaban para solventar la emergencia, la emisión de notas promisorias constituía una alternativa que satisfacía la necesidad de financiamiento, su flujo de pagos proyectados que tenía similar impacto anual dentro del presupuesto municipal.
- Referente al proceso de emisión de Notas Promisorias, se evidencia que la agilidad por aprobación de las mismas mantiene una baja capacidad de garantía, ya que esta debe pasar por procesos demasiados extensos y minuciosos para poder efectuar dicho préstamo lo que genera poca accesibilidad a cargo de la administración municipal, lo que para los ciudadanos es una mala administración pública, para las autoridades es un proceso demasiado largo, que en ocasiones la gestión estratégica de la institución no logra optimizar sus recursos y peor, acelerar los procesos para aprobación de las notas promisorias.

- La obra de Alcantarillado en la cabecera cantonal representa una mejora significativa en la infraestructura pública cantonal, permitió la prosperidad en calidad de vida, crecimiento comercial a través de la atracción de inversiones y la ejecución de obras complementarias al alcantarillado que se mantenían relegadas por la falta del mismo, como por ejemplo aceras, bordillos, pavimentación entre otras.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMAT, Joan. El control de gestión: Una perspectiva de dirección. Ediciones Gestión 2000. S.A. Barcelona, Marzo de 1998
- Arellano Vaca. , F. L. 2002. El estudio del elemento socio afectivo en la competencia transversal. México. Pp. 131-134.
- Comité de Desarrollo del Presupuesto, 1999. La Unidad de Contabilidad de Costos de la Asociación de Funcionarios de Finanzas Municipales de Estados Unidos y Canadá.
- MALLO, Carlos y MERLO, José. Control de gestión y control presupuestario. Mc Graw Hill. 1995.
- Romero Rojas Jairo Alberto. Tratamiento de aguas residuales, teoría y principios de diseño. 2005.
- ROBBINS, Sthepen y COULTER, Mary. Administración. Pearson Educación. México, 2003
- Urrelo, María Luisa et al. 2008. Huellas de la Migración en la Familia. Revista de psicología y Pedagogía juvenil.
- Asamblea nacional Constituyente, “Constitución de la República del Ecuador”, R.O. No. 1 del 11 de Agosto de 1998, Ecuador
- Asamblea Nacional Constituyente. “Constitución de la República del Ecuador” R.O. No. 449 de fecha 20 de Octubre del 2008, Montecristi, Ecuador 2008.

- Asamblea Nacional Constituyente. “Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”, Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010.
- Congreso Nacional, “Ley de Mercado de Valores”, Registro Oficial 367 del 23 de julio de 1998, Ecuador
- Concejo Cantonal de Daule, “ Resolución de Concejo 157-IMD-03”, sesión ordinaria celebrada el día viernes 22 de Agosto del 2003, Daule – Ecuador
- Concejo Cantonal de Daule, “ Resolución de Concejo 62-IMD-04”, sesión ordinaria celebrada el día viernes 16 de Abril del 2004, Daule – Ecuador
- El Consejo Supremo de Gobierno. “Ley Orgánica de Administración Financiera y Control”, Decreto Supremo No.1429, Registro Oficial No. 337 de fecha 16 de mayo de 1977. Ecuador.
- G.A.D. I. Municipal del Cantón Daule - Compañía Rumbea & Lilliegren Asociado. “Contrato # 007-IMD-2003–Tramitación De Emisión De Notas Promisorias para el Financiamiento del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de La Ciudad de Daule; Año 2003
- G.A.D. I. Municipal del Cantón Daule - Compañía Etinar S.A. , “Contrato 008-IMD-2004 - Ejecución y Transferencia de Obra pública de construcción de la primera etapa del alcantarillado Pluvial y Sanitario de la ciudad de Daule; Año 2004
- H. Congreso Nacional. “Codificación de la Ley de Mercado De Valores”, Registro Oficial No. 215 de fecha 22 de Febrero del 2006. Suplemento. Ecuador.
- H. Congreso Nacional. “Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”, Suplemento al Registro Oficial No. 159 de diciembre 5 de 2005

- H. Congreso Nacional. “Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales” R.O. No 27 del 20 de marzo de 1997, Ecuador.
- H. Congreso Nacional. “Reglamento a Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales” R.O. No 183 del 29 de Octubre de 1997, Ecuador.
- H. Congreso Nacional. “Ley para la Transformación Económica del Ecuador”, R.O. No 34 del 13 de marzo del 2000, Ecuador.
- H. Congreso Nacional. “Ley Orgánica De Responsabilidad, Estabilización Y Transparencia Fiscal”, R.O. 589 de 12 de Junio de 2002, Ecuador.
- H. Congreso Nacional. ” Codificación, Ley de Contratación Pública”,R. O. 272 de 22 de Febrero del 2001.Ecuador.
- H. Congreso Nacional.” Reglamento General de la Ley De Contratación Pública”, Decreto Ejecutivo 2822, R. O. Suplemento 622 de 19 de Julio del 2002, Ecuador.
- Intendencia de Mercado de Valores “Guía Práctica de Acceso al Mercado de Valores”, Superintendencia de Compañías, Agosto del 2006.
- Intendencia de Mercado de Valores “Guía Estudiantil de Mercado de Valores”, Superintendencia de Compañías, Septiembre del 2006
- Jamil Mahuad Witt- Presidente de la República del Ecuador 1998-2000, “Reglamento General de la Ley De Mercado De Valores”, Decreto Ejecutivo No. 390. RO/ 87 de 14 de Diciembre de 1998.Ecuador

Anexo No. 1

PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO MINISTERIAL 086 (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS)

01 ABR. 2014



086



**DETERMINACIÓN DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2014**  
(Cifras en dólares)

<b>Ingresos Totales del Presupuesto General del Estado 2014</b>	<b>34.300.637.010,37</b>
(-) Recursos fiscales generados por las instituciones-AUTOGESTIÓN	2.650.622.965,06
(-) Recursos provenientes de preasignaciones	1.093.807.580,07
(-) Recursos de endeudamiento interno y externo	7.577.463.907,64
(-) Recursos de Asistencia Técnica y Donaciones	116.600.471,63
(-) Devoluciones IVA con Asignación Presupuestaria	486.762.514,32
<b>Recursos Fiscales</b>	<b>22.375.379.571,66</b>
(-) Cuenta de Importaciones de Derivados	6.233.167.424,95
(-) Saldos de años anteriores y Cuentas por Cobrar	9.384.079,18
(-) Anticipos Fuente 998	400.000.000,00
<b>SUBTOTALES INGRESOS PGE PARA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>15.732.828.067,53</b>
<b>Ingresos Permanentes del PGE para distribución</b>	<b>12.763.122.313,99</b>
<b>Ingresos No Permanentes del PGE para distribución</b>	<b>2.969.705.753,53</b>
21% Ingresos Permanentes	2.680.255.685,94
10% Ingresos No Permanentes	296.970.575,35
<b>TOTAL A DISTRIBUIR DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES</b>	<b>2.977.226.261,29</b>

Fuente: Presupuesto General del Estado 2014

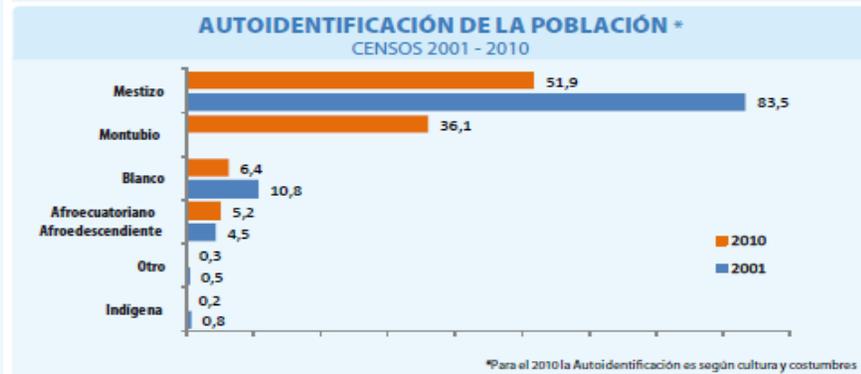
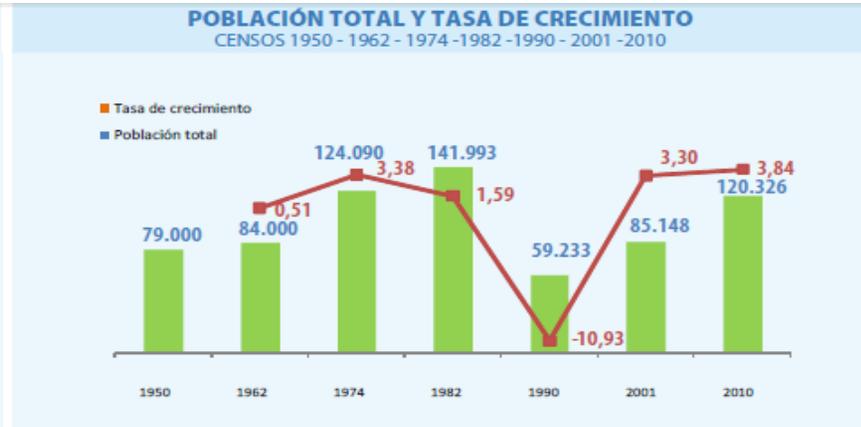
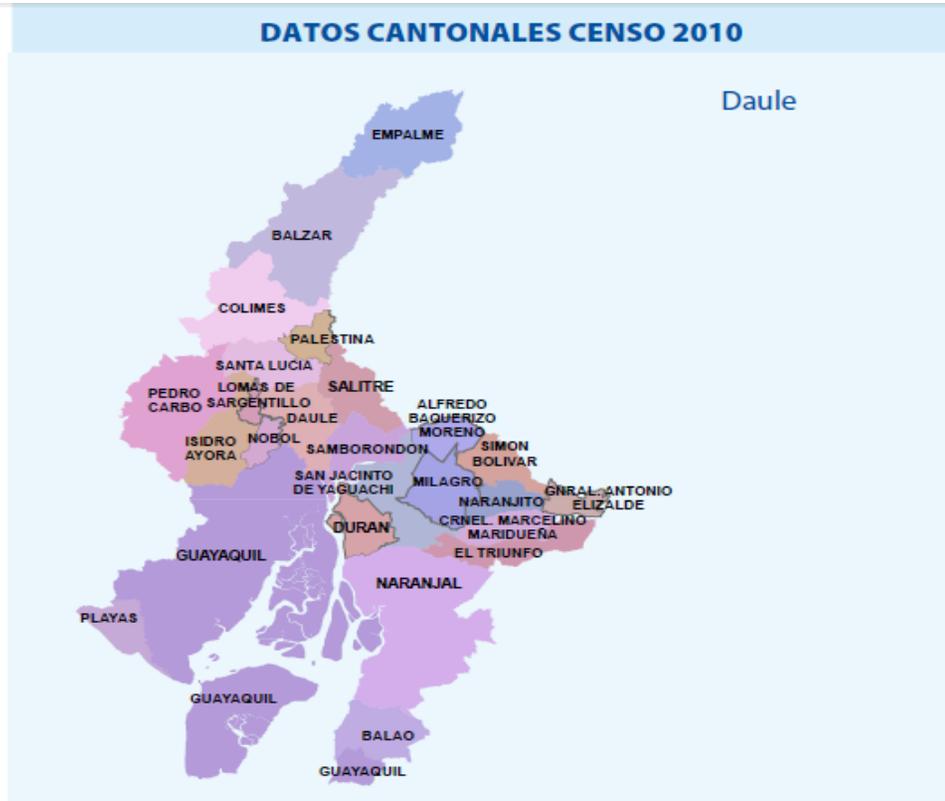
**Art. 2.-** Distribuir los USD2.977.226.261,29 de ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado para el año 2014 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad a los porcentajes establecidos en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme el siguiente detalle:

**TOTAL ASIGNACIÓN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**  
(Cifras en dólares)

NIVEL DE GOBIERNO	ASIGNACIÓN AÑO 2014	TRANSFERENCIAS AÑO 2010 (a)	DIFERENCIA ENTRE ASIGNACIÓN AÑO 2014 CON TRANSFERENCIA AÑO 2010 (b)
GAD PROVINCIALES (27%)*	803.851.090,55	552.974.906,75	250.876.183,80
GAD MUNICIPALES Y METROPOLITANOS (67%)	1.994.741.595,06	1.463.541.337,74	531.200.257,32
GAD PARROQUIALES RURALES (6%)	178.633.575,68	106.509.200,28	72.124.375,40
<b>TOTAL GAD</b>	<b>2.977.226.261,29</b>	<b>2.123.025.444,77</b>	<b>854.200.816,52</b>

\*Incluye transferencia al Régimen Especial de Galápagos  
Fuente: Ministerio de Finanzas

**Anexo No. 2**  
**RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 - DAULE**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**



Población		Educación		Tecnologías		Vivienda		Equidad	
Edad media de la población	<b>28,9</b>	Analfabetismo >= 15 años	<b>9,8</b>	% Analfabetismo digital >= 10 años	<b>36,7</b>	% hogares en viviendas propias y totalmente pagadas	<b>50,3</b>	% discapacitados que asisten a un establecimiento educación especial	<b>8,9</b>
% personas con cédula ciudadanía	79,2	Promedio de años de escolaridad >= 10 años	8,8	% personas utilizaron celular	51,2	% hogares que tratan el agua antes de beberla	75,2	% niños/as < de 5 años en programas del gobierno	0,0

**Anexo No. 3**  
**INGRESOS PROPIOS DEL GAD MUNICIPAL DE DAULE AÑO 2003**

<b>IMPUESTOS</b>	<b>413.690,45</b>	<b>70,73%</b>
<b>Sobre la Propiedad</b>	<b>387.611,45</b>	66,27%
Predios Urbanos	264.534,72	<b>45,23%</b>
Predios Rústicos	40.371,39	6,90%
Inscripción Registro Prop. Mercantil	6.897,66	1,18%
Alcabalas	63.864,94	10,92%
Sobre los Activos Totales (1.5 x mil)	11.942,74	2,04%
<b>Al Consumo De Bienes Y Servicios</b>	<b>1.844,83</b>	0,32%
Espectáculos Públicos	1.844,83	0,32%
<b>Impuestos Diversos</b>	<b>24.234,17</b>	4,14%
Patentes	10.593,73	1,81%
Desposte de Ganado	13.640,44	2,33%
<b>TASAS Y CONTIBUCIONES</b>	<b>144.861,61</b>	<b>24,77%</b>
<b>Tasas Generales</b>	<b>144.861,61</b>	24,77%
Acceso a Lugares Públicos	1.245,40	0,21%
Ocupación de Lugares Públicos	37.501,94	6,41%
Prestación de Servicios	69.197,27	11,83%
Rodaje de Vehículos Motorizados	1.535,40	0,26%
Control y Vigilancia Municipal	868,00	0,15%
Inscripción, Registros y Matrículas	19309,51	3,30%
Permisos, Licencias y Patentes	14.958,50	2,56%
Servicios de Camales	233,59	0,04%
Otras Tasas	12,00	0,00%
<b>RENTAS INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>26.367,37</b>	<b>4,51%</b>
<b>Rentas Por Arrendamientos De Bienes</b>	<b>7.824,32</b>	1,34%
Terrenos	927,01	0,16%
Edificios, Locales y Residencias	6.897,31	1,18%
<b>Interés Por Mora</b>	<b>3.867,18</b>	0,66%
Tributaria	3.866,95	0,66%
Ordenanzas Municipales	0,23	0,00%
<b>Multas</b>	<b>14.675,87</b>	2,51%
Tributaria	1.155,75	0,20%
Infracción a Ordenanzas Municipales	13.077,77	2,24%
Otras Multas	442,35	0,08%
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>584.919,43</b>	<b>100,00%</b>

**ANEXO NO. 4**  
**NOTA PROMISORIA EMITIDA POR EL GAD MUNICIPAL DE DAULE**

**NOTA PROMISORIA**  
**DE DERECHO DE FIDEICOMISO**  
**De la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule**

**N° 40/40**

**\$ 292.445,98**

La I. Municipalidad de Daule, por valores recibidos para financiar la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la ciudad de Daule, obra Prioritaria y emergente declarado por el Concejo Cantonal de Daule en sesión el día 22 de Agosto del 2003 y ratificada en sesión el día 16 de Abril del 2004. Por intermedio de los representantes legales y a nombre de esta I. Municipalidad, el Alcalde(e) Ing. Víctor Diógenes Ruiz Chavez y el Abogado Eduardo franco Romero Procurador Sindico, suscriben esta Nota Promisoria, por la cual comprometen irrevocable e incondicionalmente pagar a la orden de ETINAR S. A. el valor de \$ 292.445,98 (DOSCIENOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 98/100) Dólares de Estados Unidos de América en la fecha **6 de Noviembre del 2014**. El pago de este valor se efectuará en la ciudad de Guayaquil a través del Banco GUAYAQUIL cuenta corriente No.- 1488643, o en el lugar que el tenedor de este documento indique por escrito. Esta cantidad estará obligada a pagarla al vencimiento del plazo expresado, en Dólares de Estados Unidos de América, También estará obligada a pagar el interés más alto permitido por la Ley anualmente desde el vencimiento hasta la completa cancelación en caso de mora: a pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasione el cobro, bastando para determinar el monto de tales gastos la sola afirmación del acreedor. Renunciamos también el derecho de interponer el recurso de apelación y el de hecho de las providencias que se expidieren en el juicio o juicios a que diera lugar el incumplimiento; estipulamos expresamente que el tenedor de esta Nota Promisoria no podrá ser obligado a recibir el pago por partes, sin protesto. Esta **Nota Promisoria** se interpretara y se cumplirá de acuerdo a las leyes del Estado Ecuatoriano y es totalmente negociable y transferible

La I. Municipalidad de DAULE compromete para el servicio y pago de esta NOTA PROMISORIA, los recursos provenientes del Fondo de Descentralización que pueden ser objeto de Fideicomiso por el Banco Central del Ecuador, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales publicado en el Registro Oficial No. 27 del 20 de Marzo de 1997 y el artículo 7 del Reglamento General de dicha Ley publicado en el Registro Oficial No. 183 de 29 de octubre de 1997 y de cualquier otras rentas más provenientes de las contribuciones por mejoras que se generaran por la obra, debiendo el Banco Central del Ecuador, de acuerdo al contrato de Fideicomiso firmado con la I. Municipalidad de Daule el 5 de noviembre del 2004, en su calidad de Fiduciario, retener, automáticamente y en forma mensual, las alícuotas para el servicio trimestral de amortización.

Para constancia de lo expuesto en esta **Nota Promisoria**, firmamos al pie de la presente en Daule a, 5 de Noviembre del 2004.

**POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

Ing. Víctor Diógenes Ruiz Chávez  
ALCALDE (E) DEL CANTÓN DAULE

Ab. Eduardo Franco Romero  
PROCURADOR SINDICO  
MUNICIPAL

**6 DE NOVIEMBRE DEL 2014**  
(Vencimiento)

El Banco de Guayaquil S.A., y que de aquí en adelante se llamará Banco Pagador, el cual tendrá como única responsabilidad el de recibir los fondos que provienen del FIDECOMISO-MUNICIPALIDAD DE DAULE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DE DAULE-2004 en el Banco Central del Ecuador y pagarlos al beneficiario o al Cesionario que se destine, mediante endoso, y que será únicamente válido con el registro y firma del Banco Pagador

### TRANSFERENCIA POR CESION

Cedo la totalidad de los derechos contenidos en la presente Nota Promisoria a favor de:

\_\_\_\_\_  
(Cedente)

\_\_\_\_\_  
(Cesionario)

\_\_\_\_\_  
(Banco)

\_\_\_\_\_  
(Lugar y Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Cedente)

\_\_\_\_\_  
(Cesionario)

\_\_\_\_\_  
(Banco)

\_\_\_\_\_  
(Lugar y Fecha)

**ESTAS CESIONES NO SERAN VALIDAS SIN EL DEBIDO REGISTRO Y FIRMA DEL BANCO PAGADOR.**

COPIA DE  
TESORERIA  
MUNICIPALIDAD  
DE DAULE

**ANEXO NO. 5  
PROYECCIONES DE INGRESOS  
2004 - 2014**

PRESUPUESTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.703.392,00</b>	<b>7.513.356,78</b>	<b>7.839.343,18</b>	<b>8.401.847,94</b>	<b>8.572.949,70</b>	<b>8.544.051,46</b>	<b>8.715.153,22</b>	<b>8.886.254,98</b>	<b>9.007.356,73</b>	<b>9.428.458,50</b>	<b>9.599.560,26</b>
<b>Ingresos del Sector Publico</b>											
Transferencias Corrientes	265.970,00	279.268,50	290.439,24	299.152,42	308.126,99	317.370,80	326.891,92	336.698,68	346.799,64	357.203,63	367.919,74
Transferencias de Capital (Ley del 15%)	3.995.906,00	4.195.701,30	4.363.529,35	4.494.435,23	4.629.268,29	4.768.146,34	4.911.190,73	5.058.526,45	5.210.282,24	5.366.590,71	5.527.588,43
Ingresos de Financiamiento	8.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	1.441.516,00	3.038.386,98	3.185.374,59	3.608.260,29	3.635.554,42	3.458.534,32	3.477.070,57	3.491.029,85	3.450.274,85	3.704.664,16	3.704.052,09
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>13.703.392,00</b>	<b>7.262.186,37</b>	<b>7.557.606,20</b>	<b>7.757.230,73</b>	<b>7.928.332,49</b>	<b>8.099.434,25</b>	<b>8.270.536,01</b>	<b>8.441.637,77</b>	<b>8.612.739,53</b>	<b>8.783.841,29</b>	<b>8.370.051,08</b>
SUPERAVIT		251.170,41	281.736,98	644.617,21	644.617,21	444.617,21	444.617,21	444.617,21	394.617,20	644.617,21	1.229.509,18
<b>FLUJO PRESUPUESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROYECTO ( ANILISIS)</b>											
Ingresos del Proyecto	9.827.840,00	1.467.761,24	1.565.611,98	1.957.014,98	1.957.014,98	1.757.014,98	1.757.014,98	1.757.014,98	1.757.014,98	1.707.014,98	1.957.014,98
Egresos del Proyecto	9.711.375,84	1.216.590,85	1.283.875,00	1.312.397,77	1.312.397,77	1.312.397,77	1.312.397,77	1.312.397,77	1.312.397,77	1.312.397,77	727.505,80
Superavit del Proyecto	<b>116.464,16</b>	<b>251.170,39</b>	<b>281.736,98</b>	<b>644.617,21</b>	<b>644.617,21</b>	<b>444.617,21</b>	<b>444.617,21</b>	<b>444.617,21</b>	<b>444.617,21</b>	<b>394.617,21</b>	<b>1.229.509,18</b>
Pago Por Fideicomiso	584.891,96	1.169.783,93	1.169.783,93	1.169.783,93	1.169.783,93	1.169.783,93	1.169.783,93	1.169.783,93	1.169.783,93	1.169.783,93	584.891,96
Saldo de la Deuda	7.732.459,12	7.164.514,72	6.549.753,45	5.884.316,07	5.164.025,25	4.384.359,31	3.540.423,81	2.142.307,62	1.638.115,96	567.801,70	-
Fideicomiso con Relacion a los Ingresos	4,27%	15,57%	14,92%	13,92%	13,65%	13,69%	13,42%	13,16%	12,99%	12,41%	6,09%
Relacion Pasivos ingresos	56,43%	95,36%	83,55%	70,04%	60,24%	51,31%	40,62%	24,11%	18,19%	6,02%	0,00%
Ingresos del 15% de Capital a pagao de l	14,64%	27,88%	26,81%	26,03%	25,27%	24,53%	23,82%	23,12%	22,45%	21,80%	10,58%

**ANEXO NO. 6**  
**FIDEICOMISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA LEY DEL 15%**


**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**  
 Independencia Técnica al Servicio del País

**CONTRATO DE FIDEICOMISO**

**INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato de Fideicomiso, por una parte la I. Municipalidad del Cantón Daule, representada por el Ingeniero Victor Diógenes Ruiz Chávez, en calidad de Alcalde (E), y por el abogado Eduardo Franco Romero, en calidad de Procurador Sindico Municipal; y, por otra, el Banco Central de Ecuador, representado por el ingeniero José Plúas Gutiérrez, Director de Oficina de Servicios Bancarios Nacionales, como delegado del economista Mauricio Pareja Canelos, Gerente General (e) y representante legal del mismo Banco, conforme lo acreditan con los nombramientos y/o delegaciones que pasan a formar parte integrante del presente documento como habilitantes, contrato que se rige al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-ANTECEDENTES.-**

1.1. La Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, Publicado en el Registro Oficial No. 27 de 20 de marzo de 1997, y el artículo 7 del Reglamento General de la mencionada Ley, publicado en el Registro Oficial No. 183 de 29 de Octubre de 1997, establecen que los organismos seccionales pueden constituir fideicomiso de rentas en el Banco Central del Ecuador, hasta por el cincuenta por ciento del total de la asignación a la que la Ley en mención se refiere;

1.2. La I. Municipalidad del Cantón Daule, tiene proyectado ejecutar, previo el cumplimiento de lo que la Ley manda al respecto y la correspondiente declaración de prioritaria y emergente, las obras pertinentes de un Sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Aguas Lluvias que comprende:

**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE DAULE**

Alcantarillado Sanitario H.S	Ciudad de Daule	1era y 2da Etapa
Alcantarillado Sanitario H.S.	Sector Banife	1era Etapa.
Estación de Bombeo Pozo Húmeda	Sector C. Daule	1era Etapa
Estación de Bombeo Pozo Húmeda	Sector Banife	1era Etapa
Lagunas Facultativas Maduración	Daule-Banife	1era Etapa
Medidas de Mitigación Ambiental	Daule-Banife	1era y 2 da Etapa



SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DE DAULE

Alcantarillado de Aguas Lluvias	Ciudad de Daule	1era Etapa
Medidas de Mitigación Ambiental	Daule-Banife	1era Etapa

1.3 Por resolución tomada por el Ilustre Concejo Cantonal de Daule en sesión celebrada el día 22 de agosto del 2003, ratificada en sesión celebrada el 16 de abril del 2004, resolvió la realización de las obras del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Aguas Lluvias enunciadas en el número 1,2 de la cláusula Primera de este instrumento, y la Constitución de un Fideicomiso de Rentas con el Banco Central del Ecuador por un monto de USD. 8'000.000,00 (OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sobre el cincuenta por ciento de las rentas provenientes del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la misma, referidos en el numeral 1.1 de esta cláusula; y, se autorizó al Alcalde, señor Pedro Salazar Barzola, y al abogado Eduardo Franco Romero, Procurador Síndico Municipal, para que comparezcan con el Banco Central del Ecuador a la celebración del Contrato de Fideicomiso en mención y lo firmen en representación de la I. Municipalidad del Cantón Daule;

1.4 En sesión celebrada el 02 de julio del 2004, el I. Concejo Cantonal de Daule resolvió ampliar sus resoluciones antes referidas en el sentido de que el Fideicomiso a constituirse con el Banco Central del Ecuador, sobre el cincuenta por ciento de las rentas provenientes del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, sea por USD. 11'697.839,30 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 30/100), cantidad que comprende el monto de los US \$ 8'000.000,00 (OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) y los intereses proyectados de esta última cantidad a la tasa de interés fija del 8% (ocho por ciento) anual a 10 años plazo, que es el lapso en el cual se pagará el costo de la ejecución de la obra antes referida;

1.5 De conformidad con el artículo 29 de la Ley No. 93, Reformatoria al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Casación y Ley de Regimen Monetario y Banco del Estado, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 764 del 22 de agosto de 1995, se asigna al Banco Central del Ecuador la calidad de Depositario Oficial de los fondos públicos del sector público.

1.6 De acuerdo a lo resuelto por el comité de contratación y el comité de adjudicación de la I. Municipalidad de Daule, el día 13 de Septiembre de



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Independencia Técnica al Servicio del País



2004, se adjudicó la obra de alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de Daule a la compañía ETINAR S.A., habiéndose autorizado al Alcalde para que legalice y comunique el particular a la Compañía antes mencionada, por intermedio de su representante legal, ingeniero Guillermo Jouvin Arosemena.

**SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO Y PROCEDIMIENTO.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la I. Municipalidad del Cantón Daule autoriza en forma expresa y de manera irrevocable al Banco Central del Ecuador, para que, previa a la acreditación automática de los fondos que le corresponden en razón de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, retenga hasta el cincuenta por ciento de dichos recursos, a partir de la fecha de suscripción de este instrumento, y hasta por la cantidad de **USD. 11'697.839,30 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de la cuenta corriente No. 2220034 o de cualquier otra que mantenga la I. Municipalidad de Daule en el Banco Central del Ecuador.

Los recursos o valores retenidos proporcionalmente en forma mensual de conformidad con el párrafo anterior serán depositados por el Banco Central del Ecuador en una cuenta especial del Fideicomiso que se denominará: **FIDEICOMISO-MUNICIPALIDAD DE DAULE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DE DAULE-2004,** de tal forma que la I. Municipalidad de Daule pueda discriminar los ingresos financieros provenientes de tal concepto a fin de proveer los recursos suficientes que le permitan cumplir con las obligaciones enunciadas en el contrato que se celebrará para la ejecución de las obras determinadas en el número 1.2 de la cláusula primera de este instrumento.

Para dar operatividad a este mecanismo, la I. Municipalidad del cantón Daule a través de sus representantes legales, el Alcalde y el Procurador Sindico, librarán y entregarán al constructor ETINAR S. A., en concordancia con el Art. 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial # 018 del 10 de febrero del 2003, las Notas Promisorias de Derecho de Fideicomiso, que en total son en número de cuarenta por valor de USD. 292,445.98 (Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 98/100 Dólares de Los Estados Unidos de América) cada una, quien a través del Banco pagador, BANCO DE GUAYAQUIL S. A., remitirá al Banco Central del Ecuador con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha de vencimiento de pago, con el detalle del valor que el Banco Central del Ecuador deberá transferir, trimestralmente, desde la cuenta del Fideicomiso a la cuenta del Beneficiario en el BANCO DE GUAYAQUIL S.A., cuenta corriente #1488643 de la compañía ETINAR S. A., quien va a ejecutar y financiar la Obra del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas y Aguas Lluvias de la ciudad de Daule, de acuerdo a las instrucciones de la I. Municipalidad del Cantón Daule por la interpuesta persona del Alcalde. Estas Notas Promisorias



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Independencia Técnica al Servicio del País



de Derecho de Fideicomiso podrán ser susceptibles de endoso y transferencia por parte de la Beneficiaria.

**TERCERA.- PLAZO.-** El plazo del presente contrato de Fideicomiso será el necesario para que se cumpla con el objetivo previsto, esto es hasta el momento en que el Fideicomiso haya recibido la suma de USD. 11'697.839,30 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en concepto de la retención del cincuenta por ciento que, en virtud del 15 % del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, que corresponda recibir a la I. Municipalidad del Cantón Daule; y, el Banco Central del Ecuador haya transferido los recursos retenidos a la cuenta del Fideicomiso de la I. Municipalidad del Cantón Daule, en el efecto de este Contrato de Fideicomiso, y hasta completar la transferencia de US. 11'697.839,30 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100) a favor del beneficiario, cantidad que será pagada o transferida en dividendos trimestrales e iguales de US. 292.445,98 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) durante cuarenta trimestres sucesivos.

La I. Municipalidad del Cantón Daule podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato de Fideicomiso si durante su vigencia obtuviere otras fuentes de financiamiento que le permitan cumplir anticipadamente con las obligaciones que se determinan en el Contrato de Ejecución de Obra pertinente. En este caso la I. Municipalidad del Cantón Daule notificará al Banco Central del Ecuador con la decisión de dejar sin efecto el presente Fideicomiso, notificación que se realizará con por lo menos 30 días de anticipación.

**CUARTA.- COMISION POR EL SERVICIO FIDUCIARIO.-** Por los servicios de Fiduciario que presta el Banco Central del Ecuador cobrará la comisión determinada por su Directorio.

**QUINTA.- NATURALEZA.-** La actuación del Banco Central del Ecuador en virtud del presente contrato se limita a la de Agente Fiduciario del Estado, en consecuencia, el presente contrato no es de naturaleza civil ni de naturaleza mercantil.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO.-** La responsabilidad del Banco Central del Ecuador se limita a retener hasta del cincuenta por ciento de los fondos que le corresponden a la I. Municipalidad del Cantón Daule en virtud de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, transferirlos de forma automática a la cuenta especial del Fideicomiso, y de esta cuenta acreditar a la cuenta del beneficiario. En consecuencia, el Banco Central del Ecuador no asume responsabilidad alguna si los recursos fueren insuficientes para el servicio del Fideicomiso, de conformidad con el artículo 139 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y, en general, en todos los casos en que el Banco Central del Ecuador

M. ALFONSO E.  
Mancilla Pineda

11/04  
2004



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Independencia Técnica al Servicio del País



se encontrare en imposibilidad física o legal de cumplir con el compromiso contraído.

**SÉPTIMA.-ACEPTACION.-** El Banco Central del Ecuador, acepta prestar los servicios de Agente Fiduciario en los términos del presente contrato.

**OCTAVA.-DOCUMENTACION HABILITANTES.-** Se agregan e incorporan como parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de los nombramientos y delegaciones de los comparecientes, que acreditan la calidad que invocan;
- b) Copia certificada de la parte pertinente de las Actas de las sesiones del I. Concejo Cantonal de Daule, celebradas los días 12 de agosto del 2003, 16 de abril del 2004 y 2 de julio del 2004, mediante las cuales resolvió sobre aspecto de la ejecución de obra su contratación y la constitución del fideicomiso sobre el 50% de las rentas provenientes del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales y hasta por la suma de US \$ 11'697.839,30;
- c) Certificación conferida por el Director Financiero del I. Municipio del Cantón Daule respecto de los montos que le corresponde recibir en relación con la Ley del 15% del Presupuesto General del Estado para los Gobiernos Seccionales;
- d) Pronunciamiento del Director Regional del Guayas de la Procuraduría General del Estado, doctor Sócrates Vera Castillo, pertinente al dictamen favorable sobre el proyecto del presente Contrato de Fideicomiso, Se deberá igualmente obtener los dictámenes requerido por la Procuraduría General del Estado, en oficio # 583-DPG-04 de Agosto 3 de 2004;
- e) Oficio No. SCP-2004-1309 del 07/07/2004 del Ministerio de Economía.
- f) Tabla de amortización; y,
- g) Formato de nota promisorio en papel numerado y membretado de la I. Municipalidad del cantón Daule.

L. A. Cordero

Las partes ratifican en el contenido en el presente instrumento y para constancia lo suscriben en Guayaquil, a

Ing. José Plúas Gutiérrez  
DIRECTOR DE OFICINA  
DE SERVICIOS BANCARIOS

Ing. Víctor Diego Ruiz Chávez  
ALCALDE (E) MUNICIPALIDAD  
DEL CANTÓN DAULE

05 NOV. 2004

SECRETARIA  
RECEBIDO  
Fecha: 8/Nov/04  
Para:

Ab. Eduardo Franco Romero  
PROCURADOR SINDICO  
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

FIRMA  
(Fideicomiso Daule con nota promisorio)

**ANEXO NO. 7**  
**ACTIVIDADES MANUFACTURERAS Y ARYESANALES EN EL CANTÓN DAULE**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTONAL	
	CASOS	PORCENTAJE
Producción, elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas.	4	1,05
Elaboración de productos lácteos.	3	0,79
Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y piensos preparados.	63	16,58
• Producción de arroz: descascarillado, pulido, blanqueado, semiblanqueado, elaborado o no, Molienda y elaboración de harina de arroz.	61	16,05
• Otros elaborados de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y piensos preparados	2	0,53
Elaboración de otros productos alimenticios.	41	10,79
Elaboración de bebidas.	3	0,79
Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles.	3	0,79
Fabricación de otros productos textiles.	4	1,05
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	82	21,58
Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería.	3	0,79
Aserrado y acepilladura de madera.	1	0,26
Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales transables.	16	4,21
Actividades de edición.	8	2,11
Actividades de impresión y actividades de tipo servicio conexas.	8	2,11
Reproducción de materiales grabados.	2	0,53
Fabricación de sustancias químicas básicas.	2	0,53
Fabricación de otros productos químicos.	8	2,11
Fabricación de vidrio y de productos de vidrio.	2	0,53
Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	11	2,89

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTONAL	
	CASOS	PORCENTAJE
Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor.	21	5,53
Fabricación de otros productos elaborados de metal, actividades de tipo servicio prestadas a fabricantes de productos elaborados de metal.	40	10,53
Fabricación de maquinaria de uso general.	30	7,89
Fabricación de maquinaria de uso especial.	16	4,21
Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	6	1,58
Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.	3	0,79
Fabricación de maquinaria metalúrgica.	5	1,32
Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.	2	0,53
Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos ópticos.	13	3,42
Fabricación de maquinaria metalúrgica.	1	0,26
Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.	2	0,53
Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y para sus motores.	2	0,53
Construcción y reparación de buques (*).	8	2,11
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	3	0,79
Fabricación de muebles.	22	5,79
Industrias manufactureras n.c.p.	8	2,11
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100,00</b>

Nota (\*): Se refiere a las embarcaciones fluviales utilizadas en el sector.

Fuente: Servicios de Rentas Internas – SRI. Año 2014.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTONAL	
	CASOS	PORCENTAJE
Venta de vehículos automotores.	10	0,28
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	101	2,82
Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.	53	1,48
Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios.	29	0,81
Venta al por menor de combustibles para automotores.	34	0,95
Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.	464	12,95
Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.	773	21,58
Venta al por mayor de enseres domésticos.	380	10,61
Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios.	154	4,30
Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales.	105	2,93
Venta al por mayor de otros productos.	5	0,14
Comercio al por menor no especializado.	811	22,64
Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados.	244	6,81
Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados.	419	11,70
<b>TOTAL</b>	<b>3.582</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI. Año 2014

**ANEXO NO. 8**  
**ACTIVIDADES DE SERVICIO EN EL CANTÓN DAULE**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTONAL	
	CASOS	PORCENTAJE
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas.	1.447	25,00
Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de tipo servicio relacionadas con la pesca.	12	0,21
Hoteles y restaurantes	471	8,14
Transporte por vía terrestre, transporte por tuberías.	766	13,24
Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	9	0,16
Actividades inmobiliarias.	1.804	31,17
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	22	0,38
Enseñanza.	327	5,65
Actividades de servicios sociales y de salud.	267	4,61
Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares.	566	9,78
Hogares privados con servicio doméstico.	51	0,88
Bajo relación de dependencia sector privado	38	0,66
Bajo relación de dependencia sector público	7	0,12
<b>TOTAL</b>	<b>5.787</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI. Año 2014

ANEXO NO. 9

# Estados financieros Ingresos y Gastos 2004 – 2014

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Ingresos

DESDE : 01/01/2004

HASTA : 31/12/2004

**PROGFIM**

Pág : 1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	1,707,486.00	-73,521.00	1,633,965.00	1,302,966.28	330,998.72
1.1	IMPUESTOS	737,400.00	19,400.00	756,800.00	776,098.47	-19,298.47
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS	0.00		0.00	0.00	0.00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	713,100.00	14,600.00	727,700.00	749,233.57	-21,533.57
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	2,000.00		2,000.00	666.18	1,333.82
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	22,300.00	4,800.00	27,100.00	26,198.72	901.28
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	465,700.00	51,530.00	517,230.00	211,730.56	305,499.44
1.3.01	TASAS GENERALES	465,700.00	51,530.00	517,230.00	211,730.56	305,499.44
1.3.04	CONTRIBUCIONES	0.00		0.00	0.00	0.00
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	240,000.00	-228,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	240,000.00	-228,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
1.7	RENTAS INVERSIONES Y MULTAS	20,630.00	33,200.00	53,830.00	50,176.97	3,653.03
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,480.00	2,600.00	9,080.00	9,848.05	-768.05
1.7.03	INTERES POR MORA	450.00	600.00	1,050.00	1,387.56	-337.56
1.7.04	MULTAS	13,700.00		13,700.00	8,941.36	4,758.64
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	230,756.00	50,349.00	281,105.00	257,679.96	23,425.04
1.8.01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	230,756.00	50,349.00	281,105.00	257,679.96	23,425.04
1.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR	0.00		0.00	0.00	0.00
1.9	OTROS INGRESOS	13,000.00		13,000.00	7,280.32	5,719.68
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	13,000.00		13,000.00	7,280.32	5,719.68
2	INGRESOS DE CAPITAL	3,995,906.00	-229,695.27	3,766,210.73	3,459,239.48	306,971.25
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	100.00	400.00	500.00	31.20	468.80
2.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	100.00	400.00	500.00	31.20	468.80
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,995,806.00	-230,095.27	3,765,710.73	3,459,208.28	306,502.45
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR	3,995,806.00	-230,095.27	3,765,710.73	3,459,208.28	306,502.45
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR	0.00		0.00	0.00	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,000,000.00	-8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	8,000,000.00	-8,000,000.00	0.00	0.00	0.00

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Ingresos

DESDE : 01/01/2004

HASTA : 31/12/2004

**PROGFIM**

Pág : 2

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar
3.6.01	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES	8,000,000.00	-8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00		0.00	0.00	0.00
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00		0.00	0.00	0.00
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		13,703,392.00	-8,303,216.27	5,400,175.73	4,762,205.76	

03/08/2015 10:04:53 A

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR(A)**

DAULE, Lunes 3 de Agosto del 2015

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Gastos

ACUMULADO

DESDE : 01/01/2004

HASTA : 31/12/2004

PROGFIM

Pág : 1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	1,707,488.00	-212,671.45	1,494,816.55	1,132,361.69	1,132,361.69	362,454.86	*****
5.1	GASTOS EN PERSONAL	934,342.00	124,689.27	1,059,031.27	963,414.36	963,414.36	95,616.91	*****
5.1.1	SERVICIOS GENERALES	612,163.00	-45,420.51	566,742.49	537,073.33	537,073.33	29,669.16	*****
5.1.2	SERVICIOS SOCIALES	42,084.00	-9,700.14	32,383.86	20,595.36	20,595.36	11,788.50	*****
5.1.3	SERVICIOS COMUNALES	280,095.00	179,809.92	459,904.92	405,745.67	405,745.67	54,159.25	*****
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10,800.00	-10,077.44	722.56	722.56	722.56		
5.2.3	SERVICIOS COMUNALES	10,800.00	-10,077.44	722.56	722.56	722.56		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	751,746.00	-386,083.28	365,662.72	151,135.51	151,135.51	214,527.21	*****
5.3.1	SERVICIOS GENERALES	121,490.00	28,250.00	149,740.00	98,934.75	98,934.75	50,805.25	*****
5.3.2	SERVICIOS CULTURALES	19,800.00	-550.00	19,250.00	11,728.22	11,728.22	7,521.78	*****
5.3.3	SERVICIOS COMUNALES	610,456.00	-413,783.28	196,672.72	40,472.54	40,472.54	156,200.18	*****
5.6	GASTOS FINANCIEROS	100.00	800.00	900.00	517.12	517.12	382.88	*****
5.6.1	SERVICIOS GENERALES	100.00	800.00	900.00	517.12	517.12	382.88	*****
5.7	OTROS GASTOS	10,500.00	58,000.00	68,500.00	16,572.14	16,572.14	51,927.86	*****
5.7.1	SERVICIOS GENERALES	8,000.00	58,000.00	66,000.00	14,114.18	14,114.18	51,885.82	*****
5.7.3	SERVICIOS COMUNALES	2,500.00		2,500.00	2,457.96	2,457.96	42.04	*****
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00		0.00				
5.8.3	SERVICIOS INCLASIFICABLES	0.00		0.00				
7	GASTOS DE INVERSION	10,707,782.00	-7,256,360.96	3,451,421.04	3,180,450.50	3,180,450.50	270,970.54	*****
7.1	GASTOS EN PERSONAL	246,703.00	-14,937.94	231,765.06	209,866.70	209,866.70	21,898.36	*****
7.1.1	SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00				
7.1.2	SERVICIOS CULTURALES	10,800.00		10,800.00	10,224.53	10,224.53	575.47	*****
7.1.3	SERVICIOS COMUNALES	235,903.00	-14,937.94	220,965.06	199,642.17	199,642.17	21,322.89	*****
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA	384,320.00	129,800.45	514,120.45	450,148.18	450,148.18	63,972.27	*****
7.3.1	SERVICIOS GENERALES	143,000.00	-77,000.00	66,000.00	44,874.57	44,874.57	21,125.43	*****
7.3.2	SERVICIOS CULTURALES	7,500.00	2,000.00	9,500.00	6,050.00	6,050.00	3,450.00	*****
7.3.3	SERVICIOS COMUNALES	233,820.00	204,800.45	438,620.45	399,223.61	399,223.61	39,396.84	*****
7.5	OBRAS PUBLICAS	10,076,759.00	-7,371,223.47	2,705,535.53	2,520,435.62	2,520,435.62	185,099.91	*****
7.5.2	SERVICIOS CULTURALES	140,000.00	-35,000.00	105,000.00	101,727.97	101,727.97	3,272.03	*****

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Gastos

ACUMULADO

DESDE : 01/01/2004

HASTA : 31/12/2004

**PROGFIM**

Pág : 2

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
7.5.3	SERVICIOS COMUNALES	9,936,759.00	-7,336,223.47	2,600,535.53	2,418,707.65	2,418,707.65	181,827.88	*****
8	GASTOS DE CAPITAL	362,094.00	35,815.94	397,909.94	298,075.80	298,075.80	99,834.14	*****
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	362,094.00	35,815.94	397,909.94	298,075.80	298,075.80	99,834.14	*****
8.4.1	SERVICIOS GENERALES	49,000.00	50,815.94	99,815.94	84,796.81	84,796.81	15,019.13	*****
8.4.2	SERVICIOS CULTURALES	0.00		0.00				
8.4.3	SERVICIOS COMUNALES	313,094.00	-15,000.00	298,094.00	213,278.99	213,278.99	84,815.01	*****
9	APLICACION ES DE DINANCIAMIENTO	926,028.00	-869,999.80	56,028.20			56,028.20	*****
9.6	AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA	926,028.00	-869,999.80	56,028.20			56,028.20	*****
9.6.5	SERVICIOS INCLASIFICABLES	926,028.00	-869,999.80	56,028.20			56,028.20	*****
<b>TOTALES :</b>		13,703,392.00	-8,303,216.27	5,400,175.73	4,610,887.99	4,610,887.99		

03/08/2015 10:16:25 A

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR(A)**

DAULE. Lunes 3 de Agosto del 2015

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Ingresos

DESDE : 01/01/2005

HASTA : 31/12/2005

**PROGFIM**

Pág : 1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar
		350,147,911.00	4,563,140.82	354,711,052.00	0.00	354,711,052.00
1	INGRESOS CORRIENTES	1,356,606.00	913,900.01	2,270,506.01	2,251,763.20	18,742.81
1.1	IMPUESTOS	686,500.00	81,116.69	767,616.69	771,591.55	-3,974.86
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS	0.00		0.00	0.00	0.00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	650,000.00	72,322.66	722,322.66	726,130.48	-3,807.82
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,500.00		1,500.00	360.60	1,139.40
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	35,000.00	8,794.03	43,794.03	45,100.47	-1,306.44
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	360,200.00	786,914.46	1,147,114.46	1,109,378.06	37,736.40
1.3.01	TASAS GENERALES	360,200.00	786,914.46	1,147,114.46	1,109,378.06	37,736.40
1.3.04	CONTRIBUCIONES	0.00		0.00	0.00	0.00
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00	0.00	0.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	0.00		0.00	0.00	0.00
1.7	RENTAS INVERSIONES Y MULTAS	20,800.00	2,122.43	22,922.43	21,507.61	1,414.82
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	0.00		0.00	0.00	0.00
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	9,000.00		9,000.00	7,494.07	1,505.93
1.7.03	INTERES POR MORA	1,200.00	1,060.05	2,260.05	2,197.95	62.10
1.7.04	MULTAS	10,600.00	1,062.38	11,662.38	11,815.59	-153.21
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	281,106.00	36,790.99	317,896.99	330,957.62	-13,060.63
1.8.01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	281,106.00	36,790.99	317,896.99	330,957.62	-13,060.63
1.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR	0.00		0.00	0.00	0.00
1.9	OTROS INGRESOS	8,000.00	6,955.44	14,955.44	18,328.36	-3,372.92
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	8,000.00	6,955.44	14,955.44	18,328.36	-3,372.92
2	INGRESOS DE CAPITAL	3,678,529.00	1,595,908.93	5,274,437.93	5,384,555.05	-110,117.12
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	500.00	52,085.58	52,585.58	47,892.01	4,693.57
2.4.01	BIENES MUEBLES	0.00	52,085.58	52,085.58	47,476.97	4,608.61
2.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	500.00		500.00	415.04	84.96
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,678,029.00	1,543,823.35	5,221,852.35	5,336,663.04	-114,810.69
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR	3,678,029.00	1,541,175.08	5,219,204.08	5,334,014.77	-114,810.69
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR	0.00	2,648.27	2,648.27	2,648.27	0.00

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Ingresos

DESDE : 01/01/2005

HASTA : 31/12/2005

**PROGFIM**

Pág : 2

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,456,609.00	941,545.47	2,398,154.47	1,471,038.39	927,116.08
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,169,784.00	301,254.39	1,471,038.39	1,471,038.39	0.00
3.6.01	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES	1,169,784.00	-1,169,784.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,471,038.39	1,471,038.39	1,471,038.39	0.00
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	286,825.00	640,291.08	927,116.08	0.00	927,116.08
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	286,825.00	640,291.08	927,116.08	0.00	927,116.08
<b>TOTALES :</b>		6,491,744.00	3,451,354.41	9,943,098.41	9,107,356.64	

03/08/2015 03:45:06 a

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR(A)**

DAULE, Lunes 3 de Agosto del 2015

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Gastos

ACUMULADO

DESDE : 01/01/2005

HASTA : 31/12/2005

PROGFIM

Pág : 1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	1,356,606.00	1,283,541.59	2,640,147.59	2,463,960.00	2,463,960.00	176,187.59	*****
5.1	GASTOS EN PERSONAL	959,197.00	92,850.00	1,052,047.00	980,593.40	980,593.40	71,453.60	*****
5.1.1	SERVICIOS GENERALES	591,713.00	52,214.84	643,927.84	625,591.99	625,591.99	18,335.85	*****
5.1.2	SERVICIOS SOCIALES	42,320.00	-14,804.88	27,515.12	20,918.47	20,918.47	6,596.65	*****
5.1.3	SERVICIOS COMUNALES	325,164.00	55,440.04	380,604.04	334,082.94	334,082.94	46,521.10	*****
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00		0.00				
5.2.3	SERVICIOS COMUNALES	0.00		0.00				
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	376,773.00	399,089.52	775,862.52	684,041.57	684,041.57	91,820.95	*****
5.3.1	SERVICIOS GENERALES	129,521.00	31,441.71	160,962.71	120,272.11	120,272.11	40,690.60	*****
5.3.2	SERVICIOS CULTURALES	8,300.00	5,800.00	14,100.00	11,810.24	11,810.24	2,289.76	*****
5.3.3	SERVICIOS COMUNALES	238,952.00	361,847.81	600,799.81	551,959.22	551,959.22	48,840.59	*****
5.6	GASTOS FINANCIEROS	386.00	725,702.07	726,088.07	725,702.07	725,702.07	386.00	*****
5.6.1	SERVICIOS GENERALES	386.00	725,702.07	726,088.07	725,702.07	725,702.07	386.00	*****
5.7	OTROS GASTOS	20,250.00	62,800.00	83,050.00	70,567.07	70,567.07	12,482.93	*****
5.7.1	SERVICIOS GENERALES	20,250.00	62,800.00	83,050.00	70,567.07	70,567.07	12,482.93	*****
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,100.00	3,100.00	3,055.89	3,055.89	44.11	*****
5.8.1	SERVICIOS GENERALES	0.00	3,100.00	3,100.00	3,055.89	3,055.89	44.11	*****
5.8.3	SERVICIOS INCLASIFICABLES	0.00		0.00				
7	GASTOS DE INVERSION	3,534,469.00	2,614,076.49	6,148,545.49	3,954,745.52	3,954,745.52	2,193,799.97	*****
7.1	GASTOS EN PERSONAL	158,526.00	14,804.40	173,330.40	159,277.85	159,277.85	14,052.55	*****
7.1.1	SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00				
7.1.2	SERVICIOS CULTURALES	20,000.00	350.00	20,350.00	20,320.00	20,320.00	30.00	*****
7.1.3	SERVICIOS COMUNALES	138,526.00	14,454.40	152,980.40	138,957.85	138,957.85	14,022.55	*****
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA	598,159.00	275,915.00	874,074.00	581,391.56	581,391.56	292,682.44	*****
7.3.1	SERVICIOS GENERALES	68,500.00	1,500.00	70,000.00	42,389.06	42,389.06	27,610.94	*****
7.3.2	SERVICIOS CULTURALES	7,159.00		7,159.00	1,080.00	1,080.00	6,079.00	*****
7.3.3	SERVICIOS COMUNALES	522,500.00	274,415.00	796,915.00	537,922.50	537,922.50	258,992.50	*****
7.5	OBRAS PUBLICAS	2,777,784.00	2,323,357.09	5,101,141.09	3,214,076.11	3,214,076.11	1,887,064.98	*****
7.5.2	SERVICIOS CULTURALES	60,000.00	103,626.70	163,626.70	163,581.21	163,581.21	45.49	*****

**MUNICIPIO DE DAULE**  
**Cédulas Presupuestarias de Gastos**

ACUMULADO

DESDE : 01/01/2005

HASTA : 31/12/2005

**PROGFIM**

Pág : 2

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
7.5.3	SERVICIOS COMUNALES	2,717,784.00	2,219,730.39	4,937,514.39	3,050,494.90	3,050,494.90	1,887,019.49	*****
8	GASTOS DE CAPITAL	416,244.00	84,176.70	500,420.70	262,708.92	257,308.89	237,711.78	*****
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	416,244.00	84,176.70	500,420.70	262,708.92	257,308.89	237,711.78	*****
8.4.1	SERVICIOS GENERALES	95,000.00	23,550.00	118,550.00	83,598.49	78,198.49	34,951.51	*****
8.4.2	SERVICIOS CULTURALES	15,000.00		15,000.00	1,063.10	1,063.10	13,936.90	*****
8.4.3	SERVICIOS COMUNALES	306,244.00	60,626.70	366,870.70	178,047.33	178,047.30	188,823.37	*****
9	APLICACION ES DE DINANCIAMIENTO	1,184,425.00	-530,738.18	653,686.82			653,686.82	*****
9.6	AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA	1,184,425.00	-530,738.18	653,686.82			653,686.82	*****
9.6.5	SERVICIOS INCLASIFICABLES	1,184,425.00	-530,738.18	653,686.82			653,686.82	*****
<b>TOTALES :</b>		6,491,744.00	3,451,056.60	9,942,800.60	6,681,414.44	6,676,014.41		

03/08/2015 03:57:21 a

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR(A)**

DAULE, Lunes 3 de Agosto del 2015

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Ingresos

DESDE : 01/01/2006

HASTA : 31/12/2006

**PROGFIM**

Pág : 1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	1,770,858.00	285,789.22	2,056,647.22	2,948,086.77	-891,439.55
1.1	IMPUESTOS	730,500.00	73,300.00	803,800.00	1,482,234.44	-678,434.44
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS	10,000.00	6,500.00	16,500.00	29,581.40	-13,081.40
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	681,000.00	66,800.00	747,800.00	1,359,876.96	-612,076.96
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	500.00		500.00	140.00	360.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	39,000.00		39,000.00	92,636.08	-53,636.08
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	692,518.00	45,618.70	738,136.70	716,092.63	22,044.07
1.3.01	TASAS GENERALES	692,518.00	45,393.70	737,911.70	715,867.63	22,044.07
1.3.03	TASAS DIVERSAS	0.00	225.00	225.00	225.00	0.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	0.00		0.00	0.00	0.00
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00	0.00	0.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	0.00		0.00	0.00	0.00
1.7	RENTAS INVERSIONES Y MULTAS	18,600.00	17,164.24	35,764.24	303,717.79	-267,953.55
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	0.00		0.00	0.00	0.00
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,000.00	5,100.00	11,100.00	20,539.52	-9,439.52
1.7.03	INTERES POR MORA	1,100.00	12,064.24	13,164.24	61,734.98	-48,570.74
1.7.04	MULTAS	11,500.00		11,500.00	221,443.29	-209,943.29
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	321,240.00	129,706.28	450,946.28	372,233.87	78,712.41
1.8.01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	321,240.00	129,706.28	450,946.28	372,233.87	78,712.41
1.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR	0.00		0.00	0.00	0.00
1.9	OTROS INGRESOS	8,000.00	20,000.00	28,000.00	73,808.04	-45,808.04
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	8,000.00	20,000.00	28,000.00	73,808.04	-45,808.04
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,935,982.00	1,760,042.60	6,696,024.60	5,393,084.74	1,302,939.86
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	217,194.00	619,835.35	837,029.35	837,029.35	0.00
2.4.01	BIENES MUEBLES	217,194.00	619,835.35	837,029.35	837,029.35	0.00
2.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0.00		0.00	0.00	0.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,718,788.00	1,140,207.25	5,858,995.25	4,556,055.39	1,302,939.86
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR	4,716,140.00	1,080,138.10	5,796,278.10	4,491,165.10	1,305,113.00
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR	2,648.00	60,069.15	62,717.15	64,890.29	-2,173.14

**MUNICIPIO DE DAULE**  
**Cédulas Presupuestarias de Ingresos**

DESDE : 01/01/2006

HASTA : 31/12/2006

**PROGFIM**

Pág : 2

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,190,345.00	5,184,398.48	6,374,743.48	5,162,406.22	1,212,337.26
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	5,162,406.22	5,162,406.22	5,162,406.22	0.00
3.6.01	COLOCACION DE TITULOS Y VALORES	0.00		0.00	0.00	0.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	5,162,406.22	5,162,406.22	5,162,406.22	0.00
3.6.05	CUENTAS POR COBRAR AA	0.00		0.00	0.00	0.00
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	1,190,345.00	21,992.26	1,212,337.26	0.00	1,212,337.26
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	1,190,345.00	21,992.26	1,212,337.26	0.00	1,212,337.26
<b>TOTALES :</b>		<b>7,897,185.00</b>	<b>7,230,230.30</b>	<b>15,127,415.30</b>	<b>13,503,577.73</b>	

03/08/2015 04:13:06 a

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR(A)**

DAULE, Lunes 3 de Agosto del 2015

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Gastos

ACUMULADO

DESDE : 01/01/2006

HASTA : 31/12/2006

PROGFIM

Pág : 1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	2,050,358.00	660,181.64	2,710,539.64	2,141,081.20	2,141,081.20	569,458.44	*****
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1,334,983.00	33,862.26	1,368,845.26	1,243,699.35	1,243,699.35	125,145.91	*****
5.1.1	SERVICIOS GENERALES	718,540.00	15,703.31	734,243.31	688,262.15	688,262.15	45,981.16	*****
5.1.2	SERVICIOS SOCIALES	45,921.00	612.58	46,533.58	35,970.06	35,970.06	10,563.52	*****
5.1.3	SERVICIOS COMUNALES	570,522.00	17,546.37	588,068.37	519,467.14	519,467.14	68,601.23	*****
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00		0.00				
5.2.3	SERVICIOS COMUNALES	0.00		0.00				
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	665,026.00	73,478.52	738,504.52	342,566.88	342,566.88	395,937.64	*****
5.3.1	SERVICIOS GENERALES	605,420.00	67,453.52	672,873.52	297,906.35	297,906.35	374,967.17	*****
5.3.2	SERVICIOS CULTURALES	5,400.00	1,500.00	6,900.00	3,554.91	3,554.91	3,345.09	*****
5.3.3	SERVICIOS COMUNALES	54,206.00	4,525.00	58,731.00	41,105.62	41,105.62	17,625.38	*****
5.6	GASTOS FINANCIEROS	0.00	522,840.86	522,840.86	522,840.86	522,840.86		
5.6.1	SERVICIOS GENERALES	0.00	522,840.86	522,840.86	522,840.86	522,840.86		
5.7	OTROS GASTOS	45,349.00		45,349.00	29,628.84	29,628.84	15,720.16	*****
5.7.1	SERVICIOS GENERALES	45,349.00		45,349.00	29,628.84	29,628.84	15,720.16	*****
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000.00	30,000.00	35,000.00	2,345.27	2,345.27	32,654.73	*****
5.8.1	SERVICIOS GENERALES	5,000.00	30,000.00	35,000.00	2,345.27	2,345.27	32,654.73	*****
5.8.3	SERVICIOS INCLASIFICABLES	0.00		0.00				
7	GASTOS DE INVERSION	4,244,310.00	6,961,389.52	11,205,699.52	8,382,162.32	8,382,162.21	2,823,537.20	*****
7.1	GASTOS EN PERSONAL	62,942.00	25,758.24	88,700.24	82,003.94	82,003.94	6,696.30	*****
7.1.1	SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00				
7.1.2	SERVICIOS CULTURALES	27,000.00	22,878.24	49,878.24	47,644.92	47,644.92	2,233.32	*****
7.1.3	SERVICIOS COMUNALES	35,942.00	2,880.00	38,822.00	34,359.02	34,359.02	4,462.98	*****
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA	630,500.00	206,396.20	836,896.20	644,537.58	644,537.47	192,358.62	*****
7.3.1	SERVICIOS GENERALES	70,500.00	-8,780.00	61,720.00	35,802.52	35,802.52	25,917.48	*****
7.3.2	SERVICIOS CULTURALES	3,000.00		3,000.00	1,805.00	1,805.00	1,195.00	*****
7.3.3	SERVICIOS COMUNALES	557,000.00	215,176.20	772,176.20	606,930.06	606,929.95	165,246.14	*****
7.5	OBRAS PUBLICAS	3,550,868.00	6,729,235.08	10,280,103.08	7,655,620.80	7,655,620.80	2,624,482.28	*****
7.5.2	SERVICIOS CULTURALES	99,037.00	15,000.00	114,037.00	72,352.49	72,352.49	41,684.51	*****

# MUNICIPIO DE DAULE

## Cédulas Presupuestarias de Gastos

ACUMULADO

DESDE : 01/01/2006

HASTA : 31/12/2006

**PROGFIM**

Pág : 2

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
7.5.3	SERVICIOS COMUNALES	3,451,831.00	6,714,235.08	10,166,066.08	7,583,268.31	7,583,268.31	2,582,797.77	*****
8	GASTOS DE CAPITAL	432,733.00	131,500.00	564,233.00	239,475.40	239,475.40	324,757.60	*****
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	432,733.00	131,500.00	564,233.00	239,475.40	239,475.40	324,757.60	*****
8.4.1	SERVICIOS GENERALES	31,150.00	10,000.00	41,150.00	19,948.28	19,948.28	21,201.72	*****
8.4.2	SERVICIOS CULTURALES	17,500.00	5,000.00	22,500.00	9,777.70	9,777.70	12,722.30	*****
8.4.3	SERVICIOS COMUNALES	384,083.00	116,500.00	500,583.00	209,749.42	209,749.42	290,833.58	*****
9	APLICACIONES DE DINAMIAMIENTO	1,169,784.00	-522,840.86	646,943.14			646,943.14	*****
9.6	AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA	1,169,784.00	-522,840.86	646,943.14			646,943.14	*****
9.6.2	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0.00	646,943.14	646,943.14			646,943.14	*****
9.6.5	SERVICIOS INCLASIFICABLES	1,169,784.00	-1,169,784.00	0.00				*****
<b>TOTALES :</b>		7,897,185.00	7,230,230.30	15,127,415.30	10,762,718.92	10,762,718.81		

03/08/2015 04:22:13 a

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR(A)**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD  
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO**

03-AGO-15 04:42 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2007

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	2,498,238.00	405,482.91	2,903,720.91	3,083,393.63	.00	- 179,672.72
1.1	IMPUESTOS	742,500.00	121,881.25	864,381.25	1,277,042.60	.00	- 412,661.35
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	25,000.00	10,700.00	35,700.00	126,947.55	.00	- 91,247.55
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	677,000.00	93,681.25	770,681.25	1,076,134.73	.00	- 305,453.48
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	500.00	.00	500.00	245.00	.00	255.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	40,000.00	17,500.00	57,500.00	73,715.32	.00	- 16,215.32
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,001,500.00	144,160.00	1,145,660.00	946,500.52	.00	199,159.48
1.3.01	TASAS GENERALES	751,500.00	144,160.00	895,660.00	941,698.12	.00	- 46,038.12
1.3.03	TASAS DIVERSAS	.00	.00	.00	4,802.40	.00	4,802.40
1.3.04	CONTRIBUCIONES	250,000.00	.00	250,000.00	.00	.00	250,000.00
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	250,000.00	.00	250,000.00	.00	.00	250,000.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	250,000.00	.00	250,000.00	.00	.00	250,000.00
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	26,500.00	39,925.00	66,425.00	172,210.20	.00	- 105,785.20
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	10,000.00	450.00	10,450.00	27,348.20	.00	- 16,898.20
1.7.03	INTERES POR MORA	10,500.00	26,000.00	36,500.00	101,264.81	.00	- 64,764.81
1.7.04	MULTAS	6,000.00	13,475.00	19,475.00	43,597.19	.00	- 24,122.19
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	462,738.00	48,016.66	510,754.66	554,158.85	.00	- 43,404.19
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	462,738.00	48,016.66	510,754.66	554,158.85	.00	- 43,404.19
1.9	OTROS INGRESOS	15,000.00	51,500.00	66,500.00	133,481.46	.00	- 66,981.46
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	15,000.00	51,500.00	66,500.00	133,481.46	.00	- 66,981.46
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,159,072.00	1,015,292.06	6,174,364.06	6,750,329.89	.00	- 575,965.83
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	400,000.00	.00	400,000.00	.00	.00	400,000.00
2.4.01	BIENES MUEBLES	400,000.00	.00	400,000.00	.00	.00	400,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	4,759,072.00	1,015,292.06	5,774,364.06	6,750,329.89	.00	- 975,965.83
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	4,756,072.00	716,543.87	5,472,615.87	5,834,411.27	.00	- 361,795.40
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR P	3,000.00	298,748.19	301,748.19	915,918.62	.00	- 614,170.43
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	2,926,343.00	.00	2,926,343.00	.00	.00	2,926,343.00
<b>TOTALES -----&gt;</b>		<b>10,683,653.00</b>	<b>2,787,330.36</b>	<b>13,470,983.36</b>	<b>11,404,885.35</b>	<b>.00</b>	<b>2,066,098.01</b>

# I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

03-AGO-15 04:53 PM

Pág. 1

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2007

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	3,132,707.00	154,317.61	3,287,024.61	2,539,827.45	2,539,527.45	747,197.16	747,497.16
5.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	1,620,183.00	107,188.80	1,727,371.80	1,642,958.01	1,642,958.01	84,413.79	84,413.79
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	691,928.00	69,074.49	761,002.49	746,398.81	746,398.81	14,603.68	14,603.68
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	116,022.00	17,242.46	133,264.46	129,739.52	129,739.52	3,524.94	3,524.94
5.1.04	SUBSIDIOS	38,000.00	0.00	38,000.00	22,275.17	22,275.17	15,724.83	15,724.83
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	529,350.00	76,982.03	606,332.03	579,216.80	579,216.80	27,115.23	27,115.23
5.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	117,883.00	9,839.14	127,722.14	118,583.75	118,583.75	9,138.39	9,138.39
5.1.07	INDEMNIZACIONES	67,000.00	- 5,949.32	61,050.68	46,743.96	46,743.96	14,306.72	14,306.72
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	60,000.00	- 60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	736,300.00	40,500.00	776,800.00	300,535.37	300,235.37	476,264.63	476,564.63
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	414,500.00	0.00	414,500.00	43,333.55	43,033.55	371,166.45	371,466.45
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	- 7,000.00	95,000.00	72,474.60	72,474.60	22,525.40	22,525.40
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUB	23,500.00	0.00	23,500.00	14,143.09	14,143.09	9,356.91	9,356.91
5.3.04	INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	9,000.00	0.00	9,000.00	2,212.09	2,212.09	6,787.91	6,787.91
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	4,500.00	0.00	4,500.00	3,420.00	3,420.00	1,080.00	1,080.00
5.3.06	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	24,500.00	0.00	24,500.00	16,929.72	16,929.72	7,570.28	7,570.28
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	27,000.00	10,000.00	37,000.00	36,880.03	36,880.03	119.97	119.97
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	131,300.00	37,500.00	168,800.00	111,142.29	111,142.29	57,657.71	57,657.71
5.6	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	633,224.00	- 31,479.19	601,744.81	504,208.03	504,208.03	97,536.78	97,536.78
5.6.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	0.00	19,831.25	19,831.25	19,776.48	19,776.48	54.77	54.77
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PU	633,224.00	- 51,310.44	581,913.56	484,431.55	484,431.55	97,482.01	97,482.01
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	46,000.00	2,000.00	48,000.00	29,143.80	29,143.80	18,856.20	18,856.20
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	41,000.00	2,000.00	43,000.00	29,143.80	29,143.80	13,856.20	13,856.20
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN</b>	97,000.00	36,108.00	133,108.00	62,982.24	62,982.24	70,125.76	70,125.76
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PU	20,000.00	64,200.00	84,200.00	34,478.57	34,478.57	49,721.43	49,721.43
5.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	42,000.00	6,908.00	48,908.00	28,503.67	28,503.67	20,404.33	20,404.33
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUB	35,000.00	- 35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	5,241,736.00	3,876,202.31	9,117,938.31	7,543,637.44	7,543,637.44	1,574,300.87	1,574,300.87
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	92,736.00	8,478.24	101,214.24	98,243.04	98,243.04	2,971.20	2,971.20
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,298.00	0.00	1,298.00	120.47	120.47	1,177.53	1,177.53
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	90,352.00	8,478.24	98,830.24	97,382.74	97,382.74	1,447.50	1,447.50
7.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	1,086.00	0.00	1,086.00	739.83	739.83	346.17	346.17
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	601,000.00	14,854.67	615,854.67	465,142.63	465,142.63	150,712.04	150,712.04
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	7,000.00	4,400.00	11,400.00	8,585.24	8,585.24	2,814.76	2,814.76
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACI	61,000.00	18,600.00	79,600.00	41,169.32	41,169.32	38,430.68	38,430.68
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	200,000.00	- 160,000.00	40,000.00	37,670.00	37,670.00	2,330.00	2,330.00
7.3.06	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	145,000.00	39,221.76	184,221.76	129,214.66	129,214.66	55,007.10	55,007.10

# I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

03-AGO-15 04:53 PM

Pág. 2

Del 01 de Enero AI 31 de Diciembre de 2007

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	188,000.00	112,632.91	300,632.91	248,503.41	248,503.41	52,129.50	52,129.50
7.5	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	4,548,000.00	3,833,696.16	8,381,696.16	6,961,078.53	6,961,078.53	1,420,617.63	1,420,617.63
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4,303,000.00	3,841,814.76	8,144,814.76	6,762,010.33	6,762,010.33	1,382,804.43	1,382,804.43
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	245,000.00	- 8,118.60	236,881.40	199,068.20	199,068.20	37,813.20	37,813.20
7.5.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA IN</b>	0.00	19,173.24	19,173.24	19,173.24	19,173.24	0.00	0.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR	0.00	19,173.24	19,173.24	19,173.24	19,173.24	0.00	0.00
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	447,650.00	30,500.00	478,150.00	224,055.95	224,055.95	254,094.05	254,094.05
8.4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	447,650.00	30,500.00	478,150.00	224,055.95	224,055.95	254,094.05	254,094.05
8.4.01	BIENES MUEBLES	407,650.00	27,500.00	435,150.00	206,116.75	206,116.75	229,033.25	229,033.25
8.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	40,000.00	0.00	40,000.00	14,939.20	14,939.20	25,060.80	25,060.80
9	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	1,861,560.00	- 1,273,689.56	587,870.44	587,870.44	587,870.44	0.00	0.00
9.6	<b>AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA</b>	1,861,560.00	- 1,273,689.56	587,870.44	587,870.44	587,870.44	0.00	0.00
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1,861,560.00	- 1,273,689.56	587,870.44	587,870.44	587,870.44	0.00	0.00
<b>TOTALES-----&gt;</b>		<b>10,683,653.00</b>	<b>2,787,330.36</b>	<b>13,470,983.36</b>	<b>10,895,391.28</b>	<b>10,895,091.28</b>	<b>2,575,592.08</b>	<b>2,575,892.08</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD  
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO**

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2008

03-AGO-15 05:06 PM

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	2,768,500.00	2,376,015.74	5,144,515.74	5,191,627.25	.00	- 47,111.51
1.1	IMPUESTOS	862,500.00	491,867.79	1,354,367.79	1,615,262.19	.00	- 260,894.40
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	100,000.00	45,950.11	145,950.11	121,067.34	.00	24,882.77
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	687,000.00	443,901.68	1,130,901.68	1,438,084.09	.00	- 307,182.41
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	500.00	110.00	610.00	610.00	.00	.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	75,000.00	1,906.00	76,906.00	55,500.76	.00	21,405.24
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,149,000.00	1,628,215.18	2,777,215.18	2,620,133.91	.00	157,081.27
1.3.01	TASAS GENERALES	1,099,000.00	1,604,215.18	2,703,215.18	2,603,251.51	.00	99,963.67
1.3.03	TASAS DIVERSAS	.00	24,000.00	24,000.00	16,882.40	.00	7,117.60
1.3.04	CONTRIBUCIONES	50,000.00	.00	50,000.00	.00	.00	50,000.00
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	50,000.00	.00	50,000.00	.00	.00	50,000.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	50,000.00	.00	50,000.00	.00	.00	50,000.00
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	127,000.00	62,159.50	189,159.50	206,606.83	.00	- 17,447.33
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	25,000.00	10,000.00	35,000.00	21,323.47	.00	13,676.53
1.7.03	INTERES POR MORA	70,500.00	14,866.55	85,366.55	115,858.89	.00	- 30,492.34
1.7.04	MULTAS	31,500.00	37,292.95	68,792.95	69,424.47	.00	- 631.52
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	550,000.00	161,291.56	711,291.56	683,777.15	.00	27,514.41
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	550,000.00	161,291.56	711,291.56	683,777.15	.00	27,514.41
1.9	OTROS INGRESOS	30,000.00	32,481.71	62,481.71	65,847.17	.00	- 3,365.46
1.9.01	GARANTIAS Y FIANZAS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	30,000.00	32,481.71	62,481.71	65,847.17	.00	- 3,365.46
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,930,002.00	1,812,569.99	7,742,571.99	7,607,730.81	.00	134,841.18
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	200,000.00	.00	200,000.00	.00	.00	200,000.00
2.4.01	BIENES MUEBLES	200,000.00	.00	200,000.00	.00	.00	200,000.00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2.7.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	5,730,002.00	1,812,569.99	7,542,571.99	7,607,730.81	.00	- 65,158.82
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	5,727,002.00	1,355,990.19	7,082,992.19	7,148,151.01	.00	- 65,158.82
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR P	3,000.00	456,579.80	459,579.80	459,579.80	.00	.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,424,896.00	3,139,454.51	5,564,350.51	5,670,241.67	.00	- 105,891.16
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	760,000.00	2,203,491.60	2,963,491.60	5,670,241.67	.00	- 2,706,750.07

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD  
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2008

03-AGO-15 05:06 PM

Pág. 2  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	.00	2,203,491.60	2,203,491.60	5,508,729.00	.00	- 3,305,237.40
3.6.05	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	760,000.00	.00	760,000.00	161,512.67	.00	598,487.33
3.7	SALDOS DISPONIBLES	1,664,896.00	935,962.91	2,600,858.91	.00	.00	2,600,858.91
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,664,896.00	935,962.91	2,600,858.91	.00	.00	2,600,858.91
<b>TOTALES -----&gt;</b>		11,123,398.00	7,328,040.24	18,451,438.24	18,469,599.73	.00	- 18,161.49

# I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2009

03-AGO-15 05:16 PM

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	3,946,113.00	932,039.62	4,878,152.62	4,724,098.23	.00	154,054.39
1.1	IMPUESTOS	1,504,000.00	249,956.01	1,753,956.01	1,701,879.69	.00	52,076.32
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	140,000.00	.00	140,000.00	102,331.68	.00	37,668.32
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,285,000.00	230,909.49	1,515,909.49	1,500,188.04	.00	15,721.45
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,000.00	.00	1,000.00	916.00	.00	84.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	78,000.00	19,046.52	97,046.52	98,443.97	.00	- 1,397.45
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,614,000.00	599,543.00	2,213,543.00	2,178,191.98	.00	35,351.02
1.3.01	TASAS GENERALES	1,544,000.00	598,543.00	2,142,543.00	2,156,680.78	.00	- 14,137.78
1.3.03	TASAS DIVERSAS	20,000.00	1,000.00	21,000.00	21,511.20	.00	- 511.20
1.3.04	CONTRIBUCIONES	50,000.00	.00	50,000.00	.00	.00	50,000.00
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	188,000.00	78,540.61	266,540.61	199,641.81	.00	66,898.80
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	28,000.00	12,363.10	40,363.10	40,705.62	.00	- 342.52
1.7.03	INTERES POR MORA	85,000.00	61,000.00	146,000.00	96,814.64	.00	49,185.36
1.7.04	MULTAS	75,000.00	5,177.51	80,177.51	62,121.55	.00	18,055.96
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	590,113.00	.00	590,113.00	589,175.04	.00	937.96
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	590,113.00	.00	590,113.00	589,175.04	.00	937.96
1.9	OTROS INGRESOS	50,000.00	4,000.00	54,000.00	55,209.71	.00	- 1,209.71
1.9.01	GARANTIAS Y FIANZAS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	50,000.00	4,000.00	54,000.00	55,209.71	.00	- 1,209.71
2	INGRESOS DE CAPITAL	6,230,819.00	941,058.68	7,171,877.68	7,113,108.95	.00	58,768.73
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	6,230,819.00	941,058.68	7,171,877.68	7,113,108.95	.00	58,768.73
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	6,230,819.00	506,634.19	6,737,453.19	6,678,684.46	.00	58,768.73
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR P	.00	434,424.49	434,424.49	434,424.49	.00	.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13,186,102.00	217,407.13	13,403,509.13	9,663,928.54	.00	3,739,580.59
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	9,138,165.00	.00	9,138,165.00	6,737,156.40	.00	2,401,008.60
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	9,138,165.00	.00	9,138,165.00	6,737,156.40	.00	2,401,008.60
3.7	SALDOS DISPONIBLES	3,337,937.00	217,407.13	3,555,344.13	.00	.00	3,555,344.13
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	3,337,937.00	217,407.13	3,555,344.13	.00	.00	3,555,344.13
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	710,000.00	.00	710,000.00	2,926,772.14	.00	- 2,216,772.14
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	710,000.00	.00	710,000.00	2,926,772.14	.00	- 2,216,772.14
<b>TOTALES -----&gt;</b>		<b>23,363,034.00</b>	<b>2,090,505.43</b>	<b>25,453,539.43</b>	<b>21,501,135.72</b>	<b>.00</b>	<b>3,952,403.71</b>

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:22 PM

Pág. 1

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2009

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	4,307,750.00	87,179.66	4,394,929.66	3,994,230.01	3,994,230.01	400,699.65	400,699.65
5.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	2,552,471.00	78,995.92	2,631,466.92	2,427,419.12	2,427,419.12	204,047.80	204,047.80
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,013,524.00	- 24,331.80	989,192.20	936,364.20	936,364.20	52,828.00	52,828.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	208,499.00	2,560.31	211,059.31	173,256.98	173,256.98	37,802.33	37,802.33
5.1.04	SUBSIDIOS	51,000.00	50,000.00	101,000.00	50,747.06	50,747.06	50,252.94	50,252.94
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	988,387.00	5,998.79	994,385.79	953,317.01	953,317.01	41,068.78	41,068.78
5.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	241,061.00	58,554.89	299,615.89	277,520.14	277,520.14	22,095.75	22,095.75
5.1.07	INDEMNIZACIONES	0.00	36,213.73	36,213.73	36,213.73	36,213.73	0.00	0.00
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	50,000.00	- 50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	1,076,500.00	- 91,300.00	985,200.00	838,443.87	838,443.87	146,756.13	146,756.13
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	501,500.00	36,000.00	537,500.00	535,571.71	535,571.71	1,928.29	1,928.29
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	142,000.00	0.00	142,000.00	109,859.46	109,859.46	32,140.54	32,140.54
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS	23,000.00	- 15,000.00	8,000.00	5,502.93	5,502.93	2,497.07	2,497.07
5.3.04	INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	14,000.00	- 4,250.00	9,750.00	1,899.71	1,899.71	7,850.29	7,850.29
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,000.00	6,200.00	12,200.00	7,750.00	7,750.00	4,450.00	4,450.00
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	28,000.00	- 6,000.00	22,000.00	573.00	573.00	21,427.00	21,427.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	130,000.00	- 100,750.00	29,250.00	5,145.55	5,145.55	24,104.45	24,104.45
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	232,000.00	- 7,500.00	224,500.00	172,141.51	172,141.51	52,358.49	52,358.49
5.6	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	594,930.00	99,483.74	694,413.74	681,468.00	681,468.00	12,945.74	12,945.74
5.6.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	35,000.00	0.00	35,000.00	28,781.83	28,781.83	6,218.17	6,218.17
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PU	559,930.00	99,483.74	659,413.74	652,686.17	652,686.17	6,727.57	6,727.57
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	58,849.00	- 3,100.00	55,749.00	18,865.17	18,865.17	36,883.83	36,883.83
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,000.00	- 2,500.00	2,500.00	50.00	50.00	2,450.00	2,450.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	53,849.00	- 600.00	53,249.00	18,815.17	18,815.17	34,433.83	34,433.83
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN</b>	25,000.00	3,100.00	28,100.00	28,033.85	28,033.85	66.15	66.15
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PU	25,000.00	3,100.00	28,100.00	28,033.85	28,033.85	66.15	66.15
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	16,741,280.00	1,340,330.95	18,081,610.95	11,285,031.84	11,285,031.84	6,796,579.11	6,796,579.11
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	243,128.00	- 25,568.93	217,559.07	131,719.18	131,719.18	85,839.89	85,839.89
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	27,444.00	4,992.00	32,436.00	32,436.00	32,436.00	0.00	0.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,851.00	229.00	6,080.00	5,505.45	5,505.45	574.55	574.55
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	203,898.00	- 32,239.93	171,658.07	87,613.90	87,613.90	84,044.17	84,044.17
7.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	5,935.00	1,450.00	7,385.00	6,163.83	6,163.83	1,221.17	1,221.17
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	1,157,337.00	- 140,411.38	1,016,925.62	621,573.22	621,573.22	395,352.40	395,352.40
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	10,000.00	0.00	10,000.00	5,082.02	5,082.02	4,917.98	4,917.98
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACI	103,000.00	0.00	103,000.00	35,739.07	35,739.07	67,260.93	67,260.93
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	100,000.00	- 100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	607,337.00	- 40,411.38	566,925.62	360,728.63	360,728.63	206,196.99	206,196.99
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	337,000.00	0.00	337,000.00	220,023.50	220,023.50	116,976.50	116,976.50

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:22 PM

Pág. 2

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2009

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.5	OBRAS PUBLICAS	15,229,815.00	1,506,311.26	16,736,126.26	10,490,977.61	10,490,977.61	6,245,148.65	6,245,148.65
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	15,209,815.00	1,517,577.40	16,727,392.40	10,484,093.16	10,484,093.16	6,243,299.24	6,243,299.24
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20,000.00	- 11,266.14	8,733.86	6,884.45	6,884.45	1,849.41	1,849.41
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA IN	111,000.00	0.00	111,000.00	40,761.83	40,761.83	70,238.17	70,238.17
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR	86,000.00	- 500.00	85,500.00	18,794.71	18,794.71	66,705.29	66,705.29
7.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	25,000.00	500.00	25,500.00	21,967.12	21,967.12	3,532.88	3,532.88
8	GASTOS DE CAPITAL	1,086,450.00	255,844.37	1,342,294.37	1,087,824.39	1,087,824.39	254,469.98	254,469.98
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	1,086,450.00	255,844.37	1,342,294.37	1,087,824.39	1,087,824.39	254,469.98	254,469.98
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,036,450.00	105,150.00	1,141,600.00	1,049,026.59	1,049,026.59	92,573.41	92,573.41
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	50,000.00	150,694.37	200,694.37	38,797.80	38,797.80	161,896.57	161,896.57
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	1,227,554.00	407,150.45	1,634,704.45	1,536,270.77	1,536,270.77	98,433.68	98,433.68
9.6	AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA	1,227,554.00	407,150.45	1,634,704.45	1,536,270.77	1,536,270.77	98,433.68	98,433.68
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1,227,554.00	407,150.45	1,634,704.45	1,536,270.77	1,536,270.77	98,433.68	98,433.68
<b>TOTALES-----&gt;</b>		<b>23,363,034.00</b>	<b>2,090,505.43</b>	<b>25,453,539.43</b>	<b>17,903,357.01</b>	<b>17,903,357.01</b>	<b>7,550,182.42</b>	<b>7,550,182.42</b>

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD

## I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

03-AGO-15 05:28 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2010

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	4,073,175.00	1,923,467.65	5,996,642.65	6,916,840.88	6,916,840.88	- 920,198.23
1.1	IMPUESTOS	1,615,000.00	440,609.12	2,055,609.12	2,734,799.00	2,734,799.00	- 679,189.88
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	120,000.00	205,609.12	325,609.12	362,816.91	362,816.91	- 37,207.79
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,415,000.00	220,000.00	1,635,000.00	2,260,921.34	2,260,921.34	- 625,921.34
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,000.00	.00	1,000.00	790.00	790.00	210.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	79,000.00	15,000.00	94,000.00	110,270.75	110,270.75	- 16,270.75
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,664,000.00	945,200.00	2,609,200.00	2,826,036.33	2,826,036.33	- 216,836.33
1.3.01	TASAS GENERALES	1,534,000.00	920,200.00	2,454,200.00	2,724,796.34	2,724,796.34	- 270,596.34
1.3.03	TASAS DIVERSAS	30,000.00	25,000.00	55,000.00	101,239.99	101,239.99	- 46,239.99
1.3.04	CONTRIBUCIONES	100,000.00	.00	100,000.00	.00	.00	100,000.00
1.7	RENDA DE INVERSIONES Y MULTAS	155,000.00	218,980.01	373,980.01	393,927.23	393,927.23	- 19,947.22
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	33,000.00	2,000.00	35,000.00	35,997.96	35,997.96	- 997.96
1.7.03	INTERES POR MORA	82,000.00	102,000.00	184,000.00	198,401.78	198,401.78	- 14,401.78
1.7.04	MULTAS	40,000.00	114,980.01	154,980.01	159,527.49	159,527.49	- 4,547.48
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	589,175.00	318,678.52	907,853.52	901,853.52	901,853.52	6,000.00
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	589,175.00	318,678.52	907,853.52	901,853.52	901,853.52	6,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	50,000.00	.00	50,000.00	60,224.80	60,224.80	- 10,224.80
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	50,000.00	.00	50,000.00	60,224.80	60,224.80	- 10,224.80
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,334,416.00	2,480,622.62	9,815,038.62	9,675,505.04	9,675,505.04	139,533.58
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2.4.01	BIENES MUEBLES	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL B	7,334,416.00	2,480,622.62	9,815,038.62	9,675,505.04	9,675,505.04	139,533.58
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	7,134,416.00	2,362,398.91	9,496,814.91	9,251,205.56	9,251,205.56	245,609.35
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR P	200,000.00	118,223.71	318,223.71	424,299.48	424,299.48	- 106,075.77
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8,137,873.00	804,396.61	8,942,269.61	3,672,439.35	3,672,439.35	5,269,830.26
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	3,562,894.00	- 3,562,894.00	.00	.00	.00	.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	3,562,894.00	- 3,562,894.00	.00	.00	.00	.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	3,671,844.00	709,684.00	4,381,528.00	.00	.00	4,381,528.00
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	3,671,844.00	709,684.00	4,381,528.00	.00	.00	4,381,528.00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	903,135.00	3,657,606.61	4,560,741.61	3,672,439.35	3,672,439.35	888,302.26
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	903,135.00	3,657,606.61	4,560,741.61	3,672,439.35	3,672,439.35	888,302.26
<b>TOTALES -----&gt;</b>		<b>19,545,464.00</b>	<b>5,208,486.88</b>	<b>24,753,950.88</b>	<b>20,264,785.27</b>	<b>20,264,785.27</b>	<b>4,489,165.61</b>

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:34 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2010

Pág. 1

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	4,558,798.00	66,844.08	4,625,642.08	3,909,909.45	3,909,909.45	715,732.63	715,732.63
5.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	2,365,695.00	- 213,439.60	2,152,255.40	1,963,786.41	1,963,786.41	188,468.99	188,468.99
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	734,610.00	- 43,100.00	691,510.00	663,929.16	663,929.16	27,580.84	27,580.84
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	166,334.00	0.00	166,334.00	143,208.77	143,208.77	23,125.23	23,125.23
5.1.04	SUBSIDIOS	51,000.00	0.00	51,000.00	20,216.06	20,216.06	30,783.94	30,783.94
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	817,838.00	83,700.00	901,538.00	882,148.65	882,148.65	19,389.35	19,389.35
5.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	285,017.00	1,400.00	286,417.00	244,858.12	244,858.12	41,558.88	41,558.88
5.1.07	INDEMNIZACIONES	260,896.00	- 213,439.60	47,456.40	9,425.65	9,425.65	38,030.75	38,030.75
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	50,000.00	- 42,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	1,191,202.00	255,410.00	1,446,612.00	993,004.72	993,004.72	453,607.28	453,607.28
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	490,600.00	255,410.00	746,010.00	673,266.31	673,266.31	72,743.69	72,743.69
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	164,200.00	9,000.00	173,200.00	141,541.79	141,541.79	31,658.21	31,658.21
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUB	23,000.00	0.00	23,000.00	9,664.23	9,664.23	13,335.77	13,335.77
5.3.04	INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	14,000.00	- 2,500.00	11,500.00	1,470.61	1,470.61	10,029.39	10,029.39
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	26,400.00	2,500.00	28,900.00	15,630.00	15,630.00	13,270.00	13,270.00
5.3.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAD	37,000.00	0.00	37,000.00	14,615.04	14,615.04	22,384.96	22,384.96
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	181,002.00	- 60,000.00	121,002.00	4,391.95	4,391.95	116,610.05	116,610.05
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	255,000.00	51,000.00	306,000.00	132,424.79	132,424.79	173,575.21	173,575.21
5.6	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	905,040.00	- 24,126.32	880,913.68	876,327.87	876,327.87	4,585.81	4,585.81
5.6.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	40,000.00	1,000.00	41,000.00	40,685.02	40,685.02	314.98	314.98
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PU	865,040.00	- 25,126.32	839,913.68	835,642.85	835,642.85	4,270.83	4,270.83
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	61,861.00	49,000.00	110,861.00	76,790.45	76,790.45	34,070.55	34,070.55
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,000.00	6,875.00	11,875.00	7,906.39	7,906.39	3,968.61	3,968.61
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	56,861.00	42,125.00	98,986.00	68,884.06	68,884.06	30,101.94	30,101.94
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN</b>	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PU	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	11,084,707.00	4,471,535.68	15,556,242.68	12,300,313.61	12,300,313.61	3,255,929.07	3,255,929.07
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	1,037,533.00	0.00	1,037,533.00	915,394.49	915,394.49	122,138.51	122,138.51
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	373,818.00	- 10,125.00	363,693.00	310,501.77	310,501.77	53,191.23	53,191.23
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	89,186.00	- 2,435.00	86,751.00	70,022.12	70,022.12	16,728.88	16,728.88
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	477,386.00	8,200.00	485,586.00	439,746.01	439,746.01	45,839.99	45,839.99
7.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	97,143.00	4,360.00	101,503.00	95,124.59	95,124.59	6,378.41	6,378.41
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	1,023,456.00	210,000.00	1,233,456.00	805,678.83	805,678.83	427,777.17	427,777.17
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	15,000.00	8,550.00	23,550.00	22,898.50	22,898.50	651.50	651.50
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACI	103,000.00	- 7,550.00	95,450.00	54,002.00	54,002.00	41,448.00	41,448.00
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	70,000.00	70,000.00	21,646.00	21,646.00	48,354.00	48,354.00
7.3.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAD	508,456.00	- 15,000.00	493,456.00	395,883.14	395,883.14	97,572.86	97,572.86
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	397,000.00	154,000.00	551,000.00	311,249.19	311,249.19	239,750.81	239,750.81

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:34 PM

Pág. 2

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2010

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.5	OBRAS PUBLICAS	8,952,718.00	4,253,582.09	13,206,300.09	10,532,668.63	10,532,668.63	2,673,631.46	2,673,631.46
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8,932,718.00	4,243,582.09	13,176,300.09	10,531,628.63	10,531,628.63	2,644,671.46	2,644,671.46
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20,000.00	10,000.00	30,000.00	1,040.00	1,040.00	28,960.00	28,960.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA IN	71,000.00	7,953.59	78,953.59	46,571.66	46,571.66	32,381.93	32,381.93
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR	46,000.00	0.00	46,000.00	15,745.42	15,745.42	30,254.58	30,254.58
7.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	25,000.00	7,953.59	32,953.59	30,826.24	30,826.24	2,127.35	2,127.35
8	GASTOS DE CAPITAL	902,100.00	252,301.75	1,154,401.75	434,885.38	434,885.38	719,516.37	719,516.37
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	902,100.00	252,301.75	1,154,401.75	434,885.38	434,885.38	719,516.37	719,516.37
8.4.01	BIENES MUEBLES	652,100.00	324,169.95	976,269.95	359,571.71	359,571.71	616,698.24	616,698.24
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	250,000.00	- 71,868.20	178,131.80	75,313.67	75,313.67	102,818.13	102,818.13
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2,999,859.00	417,805.37	3,417,664.37	3,417,664.37	3,417,664.37	0.00	0.00
9.6	AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA	2,999,859.00	417,805.37	3,417,664.37	3,417,664.37	3,417,664.37	0.00	0.00
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	2,999,859.00	417,805.37	3,417,664.37	3,417,664.37	3,417,664.37	0.00	0.00
<b>TOTALES-----&gt;</b>		<b>19,545,464.00</b>	<b>5,208,486.88</b>	<b>24,753,950.88</b>	<b>20,062,772.81</b>	<b>20,062,772.81</b>	<b>4,691,178.07</b>	<b>4,691,178.07</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD  
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

03-AGO-15 05:39 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2011

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	6,063,846.88	736,726.38	6,800,573.26	10,749,104.99	10,749,104.99	- 3,948,531.73
1.1	IMPUESTOS	2,216,000.00	635,000.00	2,851,000.00	4,393,295.07	4,393,295.07	- 1,542,295.07
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	300,000.00	600,000.00	900,000.00	880,443.18	880,443.18	19,556.82
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,820,000.00	5,000.00	1,825,000.00	3,278,545.34	3,278,545.34	- 1,453,545.34
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,000.00	.00	1,000.00	572.00	572.00	428.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	95,000.00	30,000.00	125,000.00	233,734.55	233,734.55	- 108,734.55
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,688,000.00	943,581.38	3,631,581.38	5,970,474.22	5,970,474.22	- 2,338,892.84
1.3.01	TASAS GENERALES	2,118,000.00	943,581.38	3,061,581.38	5,344,671.24	5,344,671.24	- 2,283,089.86
1.3.03	TASAS DIVERSAS	70,000.00	.00	70,000.00	79,440.00	79,440.00	- 9,440.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	500,000.00	.00	500,000.00	546,362.98	546,362.98	- 46,362.98
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	192,000.00	66,000.00	258,000.00	315,225.00	315,225.00	- 57,225.00
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	30,000.00	1,000.00	31,000.00	45,350.95	45,350.95	- 14,350.95
1.7.03	INTERES POR MORA	102,000.00	.00	102,000.00	121,379.95	121,379.95	- 19,379.95
1.7.04	MULTAS	60,000.00	65,000.00	125,000.00	148,494.10	148,494.10	- 23,494.10
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	907,855.00	- 907,855.00	.00	.00	.00	.00
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	907,855.00	- 907,855.00	.00	.00	.00	.00
1.9	OTROS INGRESOS	59,991.88	.00	59,991.88	70,110.70	70,110.70	- 10,118.82
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	59,991.88	.00	59,991.88	70,110.70	70,110.70	- 10,118.82
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,170,398.59	3,754,983.99	13,925,382.58	13,867,613.23	13,867,613.23	57,769.35
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	.00	2,232.27	2,232.27	9,085.53	9,085.53	- 6,853.26
2.4.02	BIENES INMUEBLES	.00	2,232.27	2,232.27	9,085.53	9,085.53	- 6,853.26
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	10,170,398.59	3,752,751.72	13,923,150.31	13,858,527.70	13,858,527.70	64,622.61
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	9,970,398.59	3,752,751.72	13,723,150.31	13,785,074.05	13,785,074.05	- 61,923.74
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR P	200,000.00	.00	200,000.00	73,453.65	73,453.65	126,546.35
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,037,466.74	547,790.21	5,585,256.95	484,827.31	484,827.31	5,100,429.64
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	4,237,466.74	547,790.21	4,785,256.95	.00	.00	4,785,256.95
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	4,237,466.74	547,790.21	4,785,256.95	.00	.00	4,785,256.95
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	800,000.00	.00	800,000.00	484,827.31	484,827.31	315,172.69
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	800,000.00	.00	800,000.00	484,827.31	484,827.31	315,172.69
<b>TOTALES -----&gt;</b>		<b>21,271,712.21</b>	<b>5,039,500.58</b>	<b>26,311,212.79</b>	<b>25,101,545.53</b>	<b>25,101,545.53</b>	<b>1,209,667.26</b>

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:44 PM

Pág. 1

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2011

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,775,518.91	190,491.08	5,966,009.99	4,377,204.68	4,377,204.68	1,588,805.31	1,588,805.31
5.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	3,201,610.97	0.00	3,201,610.97	2,481,982.39	2,481,982.39	719,628.58	719,628.58
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	783,810.00	285,120.00	1,068,930.00	993,948.22	993,948.22	74,981.78	74,981.78
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	191,312.33	29,818.42	221,130.75	202,985.49	202,985.49	18,145.26	18,145.26
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	6,020.00	0.00	6,020.00	0.00	0.00	6,020.00	6,020.00
5.1.04	SUBSIDIOS	13,097.50	0.00	13,097.50	0.00	0.00	13,097.50	13,097.50
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,124,494.68	- 128,604.44	995,890.25	909,910.67	909,910.67	85,979.58	85,979.58
5.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	317,876.45	42,589.57	360,466.02	315,083.12	315,083.12	45,382.90	45,382.90
5.1.07	INDEMNIZACIONES	515,000.00	0.00	515,000.00	60,054.89	60,054.89	454,945.11	454,945.11
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	250,000.00	- 228,923.55	21,076.45	0.00	0.00	21,076.45	21,076.45
5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	1,435,900.00	103,579.00	1,539,479.00	973,704.59	973,704.59	565,774.41	565,774.41
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	610,000.00	15,000.00	625,000.00	505,555.32	505,555.32	119,444.68	119,444.68
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	214,200.00	43,579.00	257,779.00	207,517.92	207,517.92	50,261.08	50,261.08
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS	23,000.00	0.00	23,000.00	11,418.17	11,418.17	11,581.83	11,581.83
5.3.04	INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	15,000.00	20,000.00	35,000.00	22,011.36	22,011.36	12,988.64	12,988.64
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	26,500.00	0.00	26,500.00	16,840.00	16,840.00	9,660.00	9,660.00
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	37,000.00	0.00	37,000.00	19,191.00	19,191.00	17,809.00	17,809.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	224,200.00	0.00	224,200.00	8,239.83	8,239.83	215,960.17	215,960.17
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	286,000.00	25,000.00	311,000.00	182,930.99	182,930.99	128,069.01	128,069.01
5.6	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	705,109.94	2,500.00	707,609.94	704,625.87	704,625.87	2,984.07	2,984.07
5.6.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	50,000.00	2,500.00	52,500.00	50,901.65	50,901.65	1,598.35	1,598.35
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PU	655,109.94	0.00	655,109.94	653,724.22	653,724.22	1,385.72	1,385.72
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	382,898.00	11,350.00	394,248.00	94,008.61	94,008.61	300,239.39	300,239.39
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,000.00	0.00	5,000.00	50.00	50.00	4,950.00	4,950.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	377,898.00	11,350.00	389,248.00	93,958.61	93,958.61	295,289.39	295,289.39
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN</b>	50,000.00	73,062.08	123,062.08	122,883.22	122,883.22	178.86	178.86
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PU	50,000.00	8,650.00	58,650.00	58,646.98	58,646.98	3.02	3.02
5.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	0.00	64,412.08	64,412.08	64,236.24	64,236.24	175.84	175.84
6	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	500,000.00	- 452,973.50	47,026.50	0.00	0.00	47,026.50	47,026.50
6.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION</b>	200,000.00	- 200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	200,000.00	- 200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION</b>	300,000.00	- 252,973.50	47,026.50	0.00	0.00	47,026.50	47,026.50
6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.10	ADQUISICIONES DE MATERIA PRIMA	300,000.00	- 252,973.50	47,026.50	0.00	0.00	47,026.50	47,026.50
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	9,404,919.82	4,955,181.80	14,360,101.62	9,779,282.16	9,779,282.16	4,580,819.46	4,580,819.46
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	1,496,508.23	200,000.00	1,696,508.23	1,123,756.28	1,123,756.28	572,751.95	572,751.95
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	404,367.60	0.00	404,367.60	303,586.46	303,586.46	100,781.14	100,781.14
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	149,266.40	9,600.00	158,866.40	92,100.17	92,100.17	66,766.23	66,766.23

# I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

03-AGO-15 05:44 PM

Pág. 2

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2011

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,220.00	0.00	5,220.00	0.00	0.00	5,220.00	5,220.00
7.1.04	SUBSIDIOS	13,424.48	0.00	13,424.48	0.00	0.00	13,424.48	13,424.48
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	754,030.51	115,000.00	869,030.51	590,213.55	590,213.55	278,816.96	278,816.96
7.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	170,199.24	14,000.00	184,199.24	137,856.10	137,856.10	46,343.14	46,343.14
7.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR EN GASTOS EN F	0.00	61,400.00	61,400.00	0.00	0.00	61,400.00	61,400.00
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>1,562,000.00</b>	<b>748,403.50</b>	<b>2,310,403.50</b>	<b>1,431,735.87</b>	<b>1,431,735.87</b>	<b>878,667.63</b>	<b>878,667.63</b>
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	75,000.00	5,000.00	80,000.00	51,253.02	51,253.02	28,746.98	28,746.98
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACI	118,000.00	70,000.00	188,000.00	139,025.05	139,025.05	48,974.95	48,974.95
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	25,000.00	156,080.00	181,080.00	88,347.86	88,347.86	92,732.14	92,732.14
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAD	539,000.00	332,650.00	871,650.00	618,205.02	618,205.02	253,444.98	253,444.98
7.3.07	GASTOS DE INFORMÁTICA	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	705,000.00	184,673.50	889,673.50	434,904.92	434,904.92	454,768.58	454,768.58
7.5	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>6,250,411.59</b>	<b>3,699,993.50</b>	<b>9,950,405.09</b>	<b>7,191,657.43</b>	<b>7,191,657.43</b>	<b>2,758,747.66</b>	<b>2,758,747.66</b>
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6,190,411.59	3,699,993.50	9,890,405.09	7,191,657.43	7,191,657.43	2,698,747.66	2,698,747.66
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
7.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA IN</b>	<b>96,000.00</b>	<b>306,784.80</b>	<b>402,784.80</b>	<b>32,132.58</b>	<b>32,132.58</b>	<b>370,652.22</b>	<b>370,652.22</b>
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR	40,000.00	306,784.80	346,784.80	24,533.58	24,533.58	322,251.22	322,251.22
7.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	56,000.00	0.00	56,000.00	7,599.00	7,599.00	48,401.00	48,401.00
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,498,000.00</b>	<b>346,801.20</b>	<b>1,844,801.20</b>	<b>1,344,530.46</b>	<b>1,344,530.46</b>	<b>500,270.74</b>	<b>500,270.74</b>
8.4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>1,498,000.00</b>	<b>346,801.20</b>	<b>1,844,801.20</b>	<b>1,344,530.46</b>	<b>1,344,530.46</b>	<b>500,270.74</b>	<b>500,270.74</b>
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,248,000.00	271,568.93	1,519,568.93	1,091,467.14	1,091,467.14	428,101.79	428,101.79
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	250,000.00	75,232.27	325,232.27	253,063.32	253,063.32	72,168.95	72,168.95
9	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>4,093,273.48</b>	<b>0.00</b>	<b>4,093,273.48</b>	<b>4,089,634.22</b>	<b>4,089,634.22</b>	<b>3,639.26</b>	<b>3,639.26</b>
9.6	<b>AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA</b>	<b>4,093,273.48</b>	<b>0.00</b>	<b>4,093,273.48</b>	<b>4,089,634.22</b>	<b>4,089,634.22</b>	<b>3,639.26</b>	<b>3,639.26</b>
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	4,093,273.48	0.00	4,093,273.48	4,089,634.22	4,089,634.22	3,639.26	3,639.26
<b>TOTALES-----&gt;</b>		<b>21,271,712.21</b>	<b>5,039,500.58</b>	<b>26,311,212.79</b>	<b>19,590,651.52</b>	<b>19,590,651.52</b>	<b>6,720,561.27</b>	<b>6,720,561.27</b>

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD

## I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

03-AGO-15 05:49 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2012

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	7,427,491.88	1,440,271.48	8,867,763.36	11,919,648.27	10,890,040.40	- 3,051,884.91
1.1	IMPUESTOS	2,171,000.00	590,000.00	2,761,000.00	3,664,663.23	3,049,597.46	- 903,663.23
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	500,000.00	.00	500,000.00	259,225.77	259,225.77	240,774.23
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,560,000.00	500,000.00	2,060,000.00	3,151,585.45	2,536,519.68	- 1,091,585.45
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,000.00	.00	1,000.00	1,098.25	1,098.25	- 98.25
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	110,000.00	90,000.00	200,000.00	252,753.76	252,753.76	- 52,753.76
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,993,500.00	747,525.88	5,741,025.88	7,839,352.43	7,424,810.33	- 2,098,326.55
1.3.01	TASAS GENERALES	4,293,500.00	497,525.88	4,791,025.88	6,498,388.33	6,498,388.33	- 1,707,362.45
1.3.03	TASAS DIVERSAS	100,000.00	250,000.00	350,000.00	372,470.54	372,470.54	22,470.54
1.3.04	CONTRIBUCIONES	600,000.00	.00	600,000.00	968,493.56	563,951.46	- 368,493.56
1.7	RENDA DE INVERSIONES Y MULTAS	203,000.00	2,745.60	205,745.60	233,711.53	233,711.53	- 27,965.93
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	40,000.00	.00	40,000.00	38,278.97	38,278.97	1,721.03
1.7.03	INTERES POR MORA	103,000.00	.00	103,000.00	120,142.47	120,142.47	- 17,142.47
1.7.04	MULTAS	60,000.00	2,745.60	62,745.60	75,290.09	75,290.09	- 12,544.49
1.9	OTROS INGRESOS	59,991.88	100,000.00	159,991.88	181,921.08	181,921.08	- 21,929.20
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	59,991.88	100,000.00	159,991.88	181,921.08	181,921.08	- 21,929.20
2	INGRESOS DE CAPITAL	9,987,251.60	1,319,351.72	11,306,603.32	9,273,352.46	9,273,352.46	2,033,250.86
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	20,000.00	.00	20,000.00	19,158.98	19,158.98	841.02
2.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	20,000.00	.00	20,000.00	19,158.98	19,158.98	841.02
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	9,967,251.60	1,319,351.72	11,286,603.32	9,254,193.48	9,254,193.48	2,032,409.84
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	9,967,251.60	1,319,351.72	11,286,603.32	9,254,193.48	9,254,193.48	2,032,409.84
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,777,972.74	- 3,937,650.41	8,840,322.33	571,223.85	571,223.85	8,269,098.48
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	6,400,000.00	- 6,400,000.00	.00	.00	.00	.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	6,400,000.00	- 6,400,000.00	.00	.00	.00	.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	6,077,972.74	2,462,349.59	8,540,322.33	.00	.00	8,540,322.33
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	6,077,972.74	2,462,349.59	8,540,322.33	.00	.00	8,540,322.33
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	300,000.00	.00	300,000.00	571,223.85	571,223.85	- 271,223.85
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	300,000.00	.00	300,000.00	571,223.85	571,223.85	- 271,223.85
<b>TOTALES -----&gt;</b>		<b>30,192,716.22</b>	<b>- 1,178,027.21</b>	<b>29,014,689.01</b>	<b>21,764,224.58</b>	<b>20,734,616.71</b>	<b>7,250,464.43</b>

# I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

03-AGO-15 05:50 PM

Pág. 1

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2012

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	7,772,633.01	- 159,292.23	7,613,340.78	5,536,136.44	5,536,196.94	2,077,204.34	2,077,143.84
5.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	4,283,082.56	- 263,556.64	4,019,525.92	3,358,993.71	3,358,993.71	660,532.21	660,532.21
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,126,950.00	88,416.80	1,215,366.80	1,036,103.61	1,036,103.61	179,263.19	179,263.19
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	277,661.67	0.00	277,661.67	255,139.00	255,139.00	22,522.67	22,522.67
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	6,160.00	0.00	6,160.00	342.00	342.00	5,818.00	5,818.00
5.1.04	SUBSIDIOS	16,822.75	0.00	16,822.75	0.00	0.00	16,822.75	16,822.75
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,254,128.20	397,321.46	1,651,449.66	1,584,993.79	1,584,993.79	66,455.87	66,455.87
5.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	461,359.94	- 200.00	461,159.94	440,333.53	440,333.53	20,826.41	20,826.41
5.1.07	INDEMNIZACIONES	475,000.00	- 277,245.00	197,755.00	42,081.78	42,081.78	155,673.22	155,673.22
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	665,000.00	- 471,849.90	193,150.10	0.00	0.00	193,150.10	193,150.10
5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	2,148,541.28	- 58,270.92	2,090,270.36	1,458,558.14	1,458,618.64	631,712.22	631,651.72
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	864,400.00	0.00	864,400.00	677,474.12	677,474.12	186,925.88	186,925.88
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	586,700.00	- 134,770.92	451,929.08	288,227.44	288,227.44	163,701.64	163,701.64
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS	50,000.00	0.00	50,000.00	9,649.27	9,649.27	40,350.73	40,350.73
5.3.04	INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	30,800.00	0.00	30,800.00	16,226.73	16,226.73	14,573.27	14,573.27
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	30,480.00	6,500.00	36,980.00	24,040.30	24,040.30	12,939.70	12,939.70
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	41,150.00	32,500.00	73,650.00	38,249.00	38,249.00	35,401.00	35,401.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	109,799.99	- 6,500.00	103,299.99	53,378.20	53,378.20	49,921.79	49,921.79
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	435,211.29	25,000.00	460,211.29	333,317.71	333,317.71	126,893.58	126,893.58
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	19,000.00	19,000.00	17,995.37	18,055.87	1,004.63	944.13
5.6	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	799,874.91	0.00	799,874.91	351,262.13	351,262.13	448,612.78	448,612.78
5.6.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	60,000.00	0.00	60,000.00	57,555.01	57,555.01	2,444.99	2,444.99
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PU	739,874.91	0.00	739,874.91	293,707.12	293,707.12	446,167.79	446,167.79
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	411,898.00	114,264.41	526,162.41	208,654.58	208,654.58	317,507.83	317,507.83
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,000.00	10,000.00	15,000.00	7,865.50	7,865.50	7,134.50	7,134.50
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	406,898.00	104,264.41	511,162.41	200,789.08	200,789.08	310,373.33	310,373.33
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN</b>	129,236.26	48,270.92	177,507.18	158,667.88	158,667.88	18,839.30	18,839.30
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PU	65,000.00	48,270.92	113,270.92	99,272.44	99,272.44	13,998.48	13,998.48
5.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	64,236.26	0.00	64,236.26	59,395.44	59,395.44	4,840.82	4,840.82
6	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.10	ADQUISICIONES DE MATERIA PRIMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	17,776,744.17	- 1,591,695.42	16,185,048.75	8,635,176.02	8,635,176.02	7,549,872.73	7,549,872.73
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	1,888,915.27	263,356.64	2,152,271.91	1,724,888.30	1,724,888.30	427,383.61	427,383.61
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	393,387.60	137,937.00	531,324.60	427,672.22	427,672.22	103,652.38	103,652.38

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:50 PM

Pág. 2

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2012

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	166,128.87	0.00	166,128.87	128,458.75	128,458.75	37,670.12	37,670.12
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4,440.00	6,000.00	10,440.00	7,230.57	7,230.57	3,209.43	3,209.43
7.1.04	SUBSIDIOS	19,896.67	- 6,000.00	13,896.67	0.00	0.00	13,896.67	13,896.67
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,063,758.87	125,419.64	1,189,178.51	965,225.02	965,225.02	223,953.49	223,953.49
7.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	241,303.26	0.00	241,303.26	196,301.74	196,301.74	45,001.52	45,001.52
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	2,966,521.06	168,617.44	3,135,138.50	1,075,208.19	1,075,208.19	2,059,930.31	2,059,930.31
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	85,000.00	4,500.00	89,500.00	54,424.72	54,424.72	35,075.28	35,075.28
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	241,000.00	40,000.00	281,000.00	185,204.83	185,204.83	95,795.17	95,795.17
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	100,000.00	15,400.00	115,400.00	22,260.00	22,260.00	93,140.00	93,140.00
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	525,000.00	68,217.44	593,217.44	180,474.40	180,474.40	412,743.04	412,743.04
7.3.07	GASTOS DE INFORMÁTICA	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,615,521.06	40,500.00	1,656,021.06	632,844.24	632,844.24	1,023,176.82	1,023,176.82
7.5	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	11,914,880.00	- 2,321,454.30	9,593,425.70	5,348,221.86	5,348,221.86	4,245,203.84	4,245,203.84
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	11,516,800.00	- 2,128,374.30	9,388,425.70	5,198,304.84	5,198,304.84	4,190,120.86	4,190,120.86
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	75,000.00	130,000.00	205,000.00	149,917.02	149,917.02	55,082.98	55,082.98
7.5.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	323,080.00	- 323,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>	1,006,427.84	297,784.80	1,304,212.64	486,857.67	486,857.67	817,354.97	817,354.97
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	799,675.54	306,784.80	1,106,460.34	479,857.67	479,857.67	626,602.67	626,602.67
7.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	206,752.30	- 9,000.00	197,752.30	7,000.00	7,000.00	190,752.30	190,752.30
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	1,502,453.79	595,080.44	2,097,534.23	1,213,172.93	1,213,112.43	884,361.30	884,421.80
8.4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	1,502,453.79	595,080.44	2,097,534.23	1,213,172.93	1,213,112.43	884,361.30	884,421.80
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,232,453.79	451,100.00	1,683,553.79	816,925.43	816,864.93	866,628.36	866,688.86
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	270,000.00	143,980.44	413,980.44	396,247.50	396,247.50	17,732.94	17,732.94
9	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	3,140,885.25	- 22,320.00	3,118,565.25	2,177,776.19	2,177,776.19	940,789.06	940,789.06
9.6	<b>AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA</b>	3,140,885.25	- 22,320.00	3,118,565.25	2,177,776.19	2,177,776.19	940,789.06	940,789.06
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	3,140,885.25	- 22,320.00	3,118,565.25	2,177,776.19	2,177,776.19	940,789.06	940,789.06
<b>TOTALES-----&gt;</b>		<b>30,192,716.22</b>	<b>- 1,178,227.21</b>	<b>29,014,489.01</b>	<b>17,562,261.58</b>	<b>17,562,261.58</b>	<b>11,452,227.43</b>	<b>11,452,227.43</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD  
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO**

03-AGO-15 05:50 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2013

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	7,892,500.00	761,700.00	8,654,200.00	16,024,246.88	16,024,246.88	- 7,370,046.88
1.1	IMPUESTOS	2,451,000.00	675,000.00	3,126,000.00	5,192,742.57	5,192,742.57	- 2,066,742.57
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	500,000.00	.00	500,000.00	183,066.63	183,066.63	316,933.37
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,760,000.00	610,000.00	2,370,000.00	4,524,362.45	4,524,362.45	- 2,154,362.45
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,000.00	20,000.00	21,000.00	29,128.73	29,128.73	- 8,128.73
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	190,000.00	45,000.00	235,000.00	456,184.76	456,184.76	- 221,184.76
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,217,500.00	32,700.00	5,250,200.00	10,352,390.11	10,352,390.11	- 5,102,190.11
1.3.01	TASAS GENERALES	4,497,500.00	32,700.00	4,530,200.00	9,467,262.69	9,467,262.69	- 4,937,062.69
1.3.03	TASAS DIVERSAS	120,000.00	.00	120,000.00	25,580.00	25,580.00	94,420.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	600,000.00	.00	600,000.00	859,547.42	859,547.42	- 259,547.42
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	164,000.00	24,000.00	188,000.00	302,790.46	302,790.46	- 114,790.46
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	40,000.00	.00	40,000.00	39,023.93	39,023.93	976.07
1.7.03	INTERES POR MORA	63,000.00	11,000.00	74,000.00	137,397.52	137,397.52	- 63,397.52
1.7.04	MULTAS	61,000.00	13,000.00	74,000.00	126,369.01	126,369.01	- 52,369.01
1.9	OTROS INGRESOS	60,000.00	30,000.00	90,000.00	176,323.74	176,323.74	- 86,323.74
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	60,000.00	30,000.00	90,000.00	176,323.74	176,323.74	- 86,323.74
2	INGRESOS DE CAPITAL	14,305,773.81	2,612,073.58	16,917,847.36	17,463,618.79	17,463,650.29	- 545,771.43
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	20,000.00	.00	20,000.00	9,031.56	9,031.56	10,968.44
2.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	20,000.00	.00	20,000.00	9,031.56	9,031.56	10,968.44
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	.00	956.59	956.59	925.09	956.59	31.50
2.7.02	RECUPERACION DE PESTAMOS	.00	956.59	956.59	925.09	956.59	31.50
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	14,285,773.81	2,611,116.96	16,896,890.77	17,453,662.14	17,453,662.14	- 556,771.37
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	14,285,773.81	1,648,289.45	15,934,063.26	15,764,700.08	15,764,700.08	169,363.18
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR P	.00	331,574.13	331,574.13	331,574.13	331,574.13	.00
2.8.10	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVAL	.00	631,253.38	631,253.38	1,357,387.93	1,357,387.93	- 726,134.55
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	14,952,022.25	- 2,232,767.04	12,719,255.21	1,833,828.83	2,245,944.33	10,885,426.38
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	4,109,947.00	- 4,109,947.00	.00	.00	.00	.00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	4,109,947.00	- 4,109,947.00	.00	.00	.00	.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	10,442,075.25	620,909.32	11,062,984.57	.00	.00	11,062,984.57
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	10,442,075.25	620,909.32	11,062,984.57	.00	.00	11,062,984.57
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	400,000.00	1,256,270.64	1,656,270.64	1,833,828.83	2,245,944.33	- 177,558.19
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	400,000.00	1,256,270.64	1,656,270.64	1,833,828.83	2,245,944.33	- 177,558.19
<b>TOTALES -----&gt;</b>		<b>37,150,296.06</b>	<b>1,141,006.51</b>	<b>38,291,302.57</b>	<b>35,321,694.50</b>	<b>35,733,841.50</b>	<b>2,969,608.07</b>

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:51 PM

Pág. 1

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2013

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	8,714,121.90	- 810,980.93	7,903,140.97	5,751,144.62	5,751,144.62	2,151,996.35	2,151,996.35
5.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	5,293,778.74	0.00	5,293,778.74	3,960,611.73	3,960,611.73	1,333,167.01	1,333,167.01
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,191,828.00	0.00	1,191,828.00	987,052.86	987,052.86	204,775.14	204,775.14
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	333,810.20	19,100.00	352,910.20	335,168.33	335,168.33	17,741.87	17,741.87
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,064.60	0.00	5,064.60	1,008.00	1,008.00	4,056.60	4,056.60
5.1.04	SUBSIDIOS	13,875.03	0.00	13,875.03	0.00	0.00	13,875.03	13,875.03
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,717,600.70	348,773.00	2,066,373.70	2,043,862.92	2,043,862.92	22,510.78	22,510.78
5.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	561,988.21	42,500.00	604,488.21	559,036.59	559,036.59	45,451.62	45,451.62
5.1.07	INDEMNIZACIONES	500,000.00	- 113,773.00	386,227.00	34,483.03	34,483.03	351,743.97	351,743.97
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	969,612.00	- 296,600.00	673,012.00	0.00	0.00	673,012.00	673,012.00
5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	2,472,997.23	- 689,352.44	1,783,644.79	1,005,892.47	1,005,892.47	777,752.32	777,752.32
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	923,260.00	- 699,850.00	223,410.00	199,288.80	199,288.80	24,121.20	24,121.20
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	396,060.00	- 2.44	396,057.56	325,028.42	325,028.42	71,029.14	71,029.14
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS	51,900.00	0.00	51,900.00	11,068.67	11,068.67	40,831.33	40,831.33
5.3.04	INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	35,010.00	0.00	35,010.00	13,308.24	13,308.24	21,701.76	21,701.76
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	45,104.00	0.00	45,104.00	36,097.33	36,097.33	9,006.67	9,006.67
5.3.06	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	51,040.00	- 16,000.00	35,040.00	14,206.40	14,206.40	20,833.60	20,833.60
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	111,900.00	- 4,000.00	107,900.00	16,574.15	16,574.15	91,325.85	91,325.85
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	840,677.93	30,500.00	871,177.93	378,433.47	378,433.47	492,744.46	492,744.46
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	18,045.30	0.00	18,045.30	11,886.99	11,886.99	6,158.31	6,158.31
5.6	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	440,897.01	- 200,000.00	240,897.01	213,708.43	213,708.43	27,188.58	27,188.58
5.6.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	80,000.00	0.00	80,000.00	70,005.35	70,005.35	9,994.65	9,994.65
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PU	360,897.01	- 200,000.00	160,897.01	143,703.08	143,703.08	17,193.93	17,193.93
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	276,848.92	13,000.00	289,848.92	312,229.38	312,229.38	- 22,380.46	- 22,380.46
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,000.00	20,000.00	32,000.00	30,131.04	30,131.04	1,868.96	1,868.96
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	264,848.92	- 7,000.00	257,848.92	282,098.34	282,098.34	- 24,249.42	- 24,249.42
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	264,848.92	- 7,000.00	257,848.92	282,098.34	282,098.34	- 24,249.42	- 24,249.42
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN</b>	229,600.00	65,371.51	294,971.51	258,702.61	258,702.61	36,268.90	36,268.90
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PU	110,000.00	65,371.51	175,371.51	164,632.31	164,632.31	10,739.20	10,739.20
5.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	119,600.00	0.00	119,600.00	94,070.30	94,070.30	25,529.70	25,529.70
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	24,577,581.00	1,601,182.98	26,178,763.98	13,014,352.49	13,014,352.49	13,164,411.49	13,164,411.49
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	2,016,485.97	0.00	2,016,485.97	1,847,290.63	1,847,290.63	169,195.34	169,195.34
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	444,756.00	- 62,000.00	382,756.00	321,517.45	321,517.45	61,238.55	61,238.55
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	178,717.98	- 10,000.00	168,717.98	162,106.03	162,106.03	6,611.95	6,611.95
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,957.15	5,000.00	10,957.15	8,514.00	8,514.00	2,443.15	2,443.15
7.1.04	SUBSIDIOS	17,857.53	- 17,000.00	857.53	0.00	0.00	857.53	857.53
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,103,159.70	63,100.00	1,166,259.70	1,086,997.88	1,086,997.88	79,261.82	79,261.82
7.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	266,037.61	20,900.00	286,937.61	268,155.27	268,155.27	18,782.34	18,782.34
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	3,422,495.01	669,418.99	4,091,914.00	1,193,793.74	1,193,793.74	2,898,120.26	2,898,120.26

# I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

03-AGO-15 05:51 PM

Pág. 2

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2013

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.3.01	SERVICIOS BASICOS	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	127,000.00	- 25,000.00	102,000.00	66,666.48	66,666.48	35,333.52	35,333.52
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	627,300.00	80,009.22	707,309.22	294,443.92	294,443.92	412,865.30	412,865.30
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	64,400.00	0.00	64,400.00	16,387.20	16,387.20	48,012.80	48,012.80
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,242,000.00	514,479.96	1,756,479.96	165,568.59	165,568.59	1,590,911.37	1,590,911.37
7.3.07	GASTOS DE INFORMÁTICA	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,251,795.01	94,929.81	1,346,724.82	650,727.55	650,727.55	695,997.27	695,997.27
7.5	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	17,814,215.13	931,763.99	18,745,979.12	9,956,428.47	9,956,428.47	8,789,550.65	8,789,550.65
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	17,379,015.13	1,002,429.92	18,381,445.05	9,819,883.58	9,819,883.58	8,561,561.47	8,561,561.47
7.5.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0.00	28,809.76	28,809.76	26,779.54	26,779.54	2,030.22	2,030.22
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	135,200.00	150,000.00	285,200.00	109,765.35	109,765.35	175,434.65	175,434.65
7.5.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	300,000.00	- 249,475.69	50,524.31	0.00	0.00	50,524.31	50,524.31
7.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>	1,324,384.89	0.00	1,324,384.89	16,839.65	16,839.65	1,307,545.24	1,307,545.24
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PRIVADO	840,784.80	0.00	840,784.80	5,231.65	5,231.65	835,553.15	835,553.15
7.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	483,600.09	0.00	483,600.09	11,608.00	11,608.00	471,992.09	471,992.09
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	1,811,935.34	918,593.81	2,730,529.15	952,113.60	952,113.60	1,778,415.55	1,778,415.55
8.4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	1,811,935.34	917,637.22	2,729,572.56	951,879.60	951,879.60	1,777,692.96	1,777,692.96
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,091,935.34	286,063.09	1,377,998.43	255,191.10	255,191.10	1,122,807.33	1,122,807.33
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	720,000.00	631,574.13	1,351,574.13	696,688.50	696,688.50	654,885.63	654,885.63
8.7	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	0.00	956.59	956.59	234.00	234.00	722.59	722.59
8.7.02	CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	956.59	956.59	234.00	234.00	722.59	722.59
9	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	2,046,657.82	- 536,479.59	1,510,178.23	1,392,109.09	1,392,109.09	118,069.14	118,069.14
9.6	<b>AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA</b>	2,046,657.82	- 536,479.59	1,510,178.23	1,392,109.09	1,392,109.09	118,069.14	118,069.14
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	2,046,657.82	- 536,479.59	1,510,178.23	1,392,109.09	1,392,109.09	118,069.14	118,069.14
<b>TOTALES-----&gt;</b>		<b>37,150,296.06</b>	<b>1,172,316.27</b>	<b>38,322,612.33</b>	<b>21,109,719.80</b>	<b>21,109,719.80</b>	<b>17,212,892.53</b>	<b>17,212,892.53</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD  
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO**

03-AGO-15 05:52 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2014

Pág. 1  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	7,892,500.00	5,269,030.00	13,161,530.00	21,424,598.13	21,386,650.59	- 8,263,068.13
1.1	IMPUESTOS	2,451,000.00	5,516,000.00	7,967,000.00	14,952,648.14	14,952,648.14	- 6,985,648.14
1.1.01	SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CA	500,000.00	3,800,000.00	4,300,000.00	8,973,887.27	8,974,168.33	- 4,673,887.27
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,760,000.00	1,510,000.00	3,270,000.00	5,428,477.79	5,428,196.73	- 2,158,477.79
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,000.00	29,000.00	30,000.00	24,833.17	24,833.17	5,166.83
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	190,000.00	177,000.00	367,000.00	525,449.91	525,449.91	- 158,449.91
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,217,500.00	- 316,000.00	4,901,500.00	5,899,156.90	5,899,156.90	- 997,656.90
1.3.01	TASAS GENERALES	4,497,500.00	- 266,000.00	4,231,500.00	5,010,420.90	5,010,420.90	- 778,920.90
1.3.03	TASAS DIVERSAS	120,000.00	- 100,000.00	20,000.00	44,803.82	44,803.82	- 24,803.82
1.3.04	CONTRIBUCIONES	600,000.00	50,000.00	650,000.00	843,932.18	843,932.18	- 193,932.18
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	164,000.00	29,000.00	193,000.00	367,156.47	367,156.47	- 174,156.47
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	40,000.00	.00	40,000.00	44,099.84	44,099.84	- 4,099.84
1.7.03	INTERES POR MORA	63,000.00	- 1,000.00	62,000.00	159,137.71	159,137.71	- 97,137.71
1.7.04	MULTAS	61,000.00	30,000.00	91,000.00	163,918.92	163,918.92	- 72,918.92
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	.00	.00	.00	37,947.54	37,947.54	- 37,947.54
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	.00	.00	.00	37,947.54	37,947.54	- 37,947.54
1.9	OTROS INGRESOS	60,000.00	40,030.00	100,030.00	167,689.08	167,689.08	- 67,659.08
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	60,000.00	40,030.00	100,030.00	167,689.08	167,689.08	- 67,659.08
2	INGRESOS DE CAPITAL	14,305,773.81	8,150,632.00	22,456,405.81	19,773,151.44	34,704,122.24	2,683,254.37
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	20,000.00	.00	20,000.00	34,733.05	34,733.05	- 14,733.05
2.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	20,000.00	.00	20,000.00	34,733.05	34,733.05	- 14,733.05
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2.7.02	RECUPERACION DE PESTAMOS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	14,285,773.81	8,150,632.00	22,436,405.81	19,738,418.39	34,774,639.42	2,697,987.42
2.8.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	14,285,773.81	- 8,660,366.59	5,625,407.22	3,267,926.02	3,267,926.02	2,357,481.20
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR P	.00	40,272.81	40,272.81	40,272.81	40,272.81	.00
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIO	.00	14,354,797.35	14,354,797.35	14,930,970.80	14,930,970.80	- 576,173.45
2.8.10	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVAL	.00	2,415,928.43	2,415,928.43	1,499,248.76	1,499,248.76	916,679.67
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	14,952,022.25	7,265,971.79	22,217,994.04	1,602,372.98	1,668,433.64	20,615,621.06
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	4,109,947.00	- 2,432,366.97	1,677,580.03	902,634.64	902,634.64	774,945.39
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	4,109,947.00	- 2,432,366.97	1,677,580.03	902,634.64	902,634.64	774,945.39

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD  
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO**

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2014

03-AGO-15 05:52 PM

Pág. 2  
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
3.7	SALDOS DISPONIBLES	10,442,075.25	9,473,338.76	19,915,414.01	.00	.00	19,915,414.01
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	10,442,075.25	9,473,338.76	19,915,414.01	.00	.00	19,915,414.01
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	400,000.00	225,000.00	625,000.00	699,738.34	765,799.00	- 74,738.34
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	400,000.00	225,000.00	625,000.00	699,738.34	765,799.00	- 74,738.34
<b>TOTALES -----&gt;</b>		37,150,296.06	20,685,633.79	57,835,929.85	42,800,122.55	57,759,206.47	15,035,807.30

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:52 PM

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2014

Pág. 1

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	8,745,321.90	752,994.70	9,498,316.60	7,009,589.36	7,009,746.03	2,488,727.24	2,488,570.57
5.1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	5,293,778.74	788,527.10	6,082,305.84	4,984,153.72	4,984,153.72	1,098,152.12	1,098,152.12
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,191,828.00	72,240.00	1,264,068.00	1,190,228.99	1,190,228.99	73,839.01	73,839.01
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	333,810.20	128,610.28	462,420.48	424,638.50	424,638.50	37,781.98	37,781.98
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,064.60	13,835.40	18,900.00	268.00	268.00	18,632.00	18,632.00
5.1.04	SUBSIDIOS	13,875.03	47,629.93	61,504.96	56,598.06	56,598.06	4,906.90	4,906.90
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,717,600.70	1,032,789.18	2,750,389.88	2,499,797.35	2,499,797.35	250,592.53	250,592.53
5.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	561,988.21	190,034.31	752,022.52	681,282.66	681,282.66	70,739.86	70,739.86
5.1.07	INDEMNIZACIONES	500,000.00	11,000.00	511,000.00	131,340.16	131,340.16	379,659.84	379,659.84
5.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	969,612.00	- 707,612.00	262,000.00	0.00	0.00	262,000.00	262,000.00
5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	2,504,197.23	- 37,229.90	2,466,967.33	1,240,999.26	1,241,155.93	1,225,968.07	1,225,811.40
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	923,260.00	- 522,180.00	401,080.00	242,251.09	242,251.09	158,828.91	158,828.91
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	407,260.00	277,330.30	684,590.30	344,776.69	344,776.69	339,813.61	339,813.61
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS	71,900.00	- 11,900.00	60,000.00	6,582.96	6,582.96	53,417.04	53,417.04
5.3.04	INTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	35,010.00	- 1,010.00	34,000.00	26,159.44	26,159.44	7,840.56	7,840.56
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	45,104.00	38,488.00	83,592.00	56,954.01	56,954.01	26,637.99	26,637.99
5.3.06	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGAC	51,040.00	125,695.00	176,735.00	38,240.32	38,240.32	138,494.68	138,494.68
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	111,900.00	56,510.00	168,410.00	44,910.24	44,910.24	123,499.76	123,499.76
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	840,677.93	- 8,494.60	832,183.33	470,232.10	470,232.10	361,951.23	361,951.23
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	18,045.30	8,331.40	26,376.70	10,892.41	11,049.08	15,484.29	15,327.62
5.6	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	440,897.01	- 201,322.12	239,574.89	171,595.86	171,595.86	67,979.03	67,979.03
5.6.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	80,000.00	30,000.00	110,000.00	94,343.40	94,343.40	15,656.60	15,656.60
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PU	360,897.01	- 231,322.12	129,574.89	77,252.46	77,252.46	52,322.43	52,322.43
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	276,848.92	133,016.92	409,865.84	321,424.00	321,424.00	88,441.84	88,441.84
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,000.00	28,000.00	40,000.00	39,422.60	39,422.60	577.40	577.40
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GA	264,848.92	105,016.92	369,865.84	282,001.40	282,001.40	87,864.44	87,864.44
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN</b>	229,600.00	70,002.70	299,602.70	291,416.52	291,416.52	8,186.18	8,186.18
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PU	110,000.00	91,412.70	201,412.70	202,500.46	202,500.46	- 1,087.76	- 1,087.76
5.8.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	119,600.00	- 21,440.00	98,160.00	88,886.06	88,886.06	9,273.94	9,273.94
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUB	0.00	30.00	30.00	30.00	30.00	0.00	0.00
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	24,577,581.00	20,036,563.60	44,614,144.60	19,529,078.81	19,584,835.23	25,085,065.79	25,029,309.37
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	2,016,485.97	1,142,119.27	3,158,605.24	2,861,153.69	2,861,153.69	297,451.55	297,451.55
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	444,756.00	155,259.04	600,015.04	485,299.22	485,299.22	114,715.82	114,715.82
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	178,717.98	96,958.34	275,676.32	240,875.48	240,875.48	34,800.84	34,800.84
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,957.15	11,482.85	17,440.00	2,980.00	2,980.00	14,460.00	14,460.00
7.1.04	SUBSIDIOS	17,857.53	34,353.50	52,211.03	48,495.05	48,495.05	3,715.98	3,715.98
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,103,159.70	643,194.15	1,746,353.85	1,646,404.18	1,646,404.18	99,949.67	99,949.67
7.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	266,037.61	178,271.39	444,309.00	426,933.19	426,933.19	17,375.81	17,375.81

**I. MUNICIPALIDAD DE DAULE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO**

03-AGO-15 05:52 PM

Pág. 2

Del

01 de Enero

Al

31 de Diciembre de 2014

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.1.07	INDEMNIZACIONES	0.00	13,600.00	13,600.00	10,166.57	10,166.57	3,433.43	3,433.43
7.1.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	3,422,495.01	2,475,788.30	5,898,283.31	1,477,279.60	1,500,913.09	4,421,003.71	4,397,370.22
7.3.01	SERVICIOS BASICOS	0.00	40,374.02	40,374.02	3,452.26	3,452.26	36,921.76	36,921.76
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	127,000.00	126,724.32	253,724.32	51,771.07	51,771.07	201,953.25	201,953.25
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	627,300.00	135,017.16	762,317.16	310,506.73	335,492.89	451,810.43	426,824.27
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	64,400.00	- 17,354.40	47,045.60	14,232.00	14,232.00	32,813.60	32,813.60
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,242,000.00	977,824.65	2,219,824.65	327,480.87	326,613.26	1,892,343.78	1,893,211.39
7.3.07	GASTOS DE INFORMÁTICA	110,000.00	2,000.00	112,000.00	6,000.00	0.00	106,000.00	112,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,251,795.01	1,183,933.55	2,435,728.56	763,836.67	769,351.61	1,671,891.89	1,666,376.95
7.3.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	0.00	27,269.00	27,269.00	0.00	0.00	27,269.00	27,269.00
7.5	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	17,814,215.13	17,202,263.72	35,016,478.85	15,066,884.52	15,099,007.45	19,949,594.33	19,917,471.40
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	17,379,015.13	16,905,328.66	34,284,343.79	15,056,452.62	15,088,575.55	19,227,891.17	19,195,768.24
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	135,200.00	219,155.33	354,355.33	10,431.90	10,431.90	343,923.43	343,923.43
7.5.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	300,000.00	77,779.73	377,779.73	0.00	0.00	377,779.73	377,779.73
7.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>	1,324,384.89	- 783,607.69	540,777.20	123,761.00	123,761.00	417,016.20	417,016.20
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PRIVADO	840,784.80	- 346,007.60	494,777.20	102,021.00	102,021.00	392,756.20	392,756.20
7.8.02	DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO	483,600.09	- 437,600.09	46,000.00	21,740.00	21,740.00	24,260.00	24,260.00
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	1,811,935.34	1,288,222.29	3,100,157.63	1,028,419.72	1,029,009.72	2,071,737.91	2,071,147.91
8.4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	1,811,935.34	1,288,222.29	3,100,157.63	1,028,419.72	1,029,009.72	2,071,737.91	2,071,147.91
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,091,935.34	1,185,243.85	2,277,179.19	519,114.41	519,704.41	1,758,064.78	1,757,474.78
8.4.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0.00	68.60	68.60	68.60	68.60	0.00	0.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	720,000.00	102,909.84	822,909.84	509,236.71	509,236.71	313,673.13	313,673.13
9	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	2,046,657.82	- 792,146.80	1,254,511.02	1,086,424.19	1,086,424.19	168,086.83	168,086.83
9.6	<b>AMORTIZACIONES DEUDA PUBLICA</b>	2,046,657.82	- 792,146.80	1,254,511.02	1,086,424.19	1,086,424.19	168,086.83	168,086.83
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	2,046,657.82	- 792,146.80	1,254,511.02	1,086,424.19	1,086,424.19	168,086.83	168,086.83
<b>TOTALES-----&gt;</b>		<b>37,181,496.06</b>	<b>21,285,633.79</b>	<b>58,467,129.85</b>	<b>28,653,512.08</b>	<b>28,710,015.17</b>	<b>29,813,617.77</b>	<b>29,757,114.68</b>